

**PODER CIVIL Y EJÉRCITO: ESTADO SOBERANO DE SANTANDER 1857-
1885.**

NELSON RAMÍREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2010**

**PODER CIVIL Y EJÉRCITO: ESTADO SOBERANO DE SANTANDER 1857-
1885.**

NELSON RAMÍREZ

**Trabajo de Grado para optar al título de
Magíster en Historia**

**Director(a):
Gloria Constanza Rey Vera
Magíster en Historia-UIS**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2010**

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Industrial de Santander por acogerme durante mis estudios, al Archivo Histórico Regional por permitirme acceder a la información, a la Directora del trabajo Gloria Constanza Rey Vera por su orientación, al señor Mauricio Ortiz Paipa; y a todos mis compañeros de maestría, en especial a Luís Eduardo Navarro por su ayuda incondicional.

La presente investigación se enmarca dentro de las actividades académicas desarrolladas por la línea de Historia Política de la Maestría en Historia de la Universidad Industrial de Santander, la cual se encuentra, en cada una de las últimas generaciones, dirigida por los investigadores del Grupo de Investigaciones Históricas sobre el Estado nacional colombiano, registrado en Categoría B por COLCIENCIAS. Gracias al apoyo de COLCIENCIAS y de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER se ha podido localizar y reproducir buena parte de las fuentes documentales utilizadas en este trabajo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL EJÉRCITO	38
1.1 LA HERENCIA DEL EJÉRCITO COLONIAL	38
1.2 EJÉRCITOS DEL SIGLO XIX	42
1.3 EL PODER MILITAR EN EL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER: ENTRE LA DEFENSA Y EL ATAQUE	54
1.4 EL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER UN CASO DE SOBERANÍA FRAGMENTADA	55
1.5 ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO PARA LA DEFENSA	66
1.6 EJÉRCITO Y POSGUERRA	77
1.7 EL EJÉRCITO ORGANIZADO SEGÚN LAS NORMAS DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER	80
1.8 LAS REFORMAS AL CÓDIGO MILITAR EN SANTANDER A TONO CON LOS PRINCIPIOS LIBERALES DEL SIGLO XIX	83
1.9 INSTRUCCIÓN MILITAR Y CUARTELES	84
2. EL PODER MILITAR Y LAS MILICIAS	87
2.1 PIE DE FUERZA EN TIEMPOS DE PAZ Y DE GUERRA	91
2.2 ESTRUCTURA MILITAR Y ORDEN PÚBLICO	93
2.3 LA DOBLE FUNCIÓN DEL PODER MILITAR: LA REPRESIÓN INTERNA Y LA DEFENSA	98
2.3.1 Otras tareas asignadas a la Organización Militar	98

2.4 EL EJÉRCITO EN SANTANDER EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE	100
2.4.1 Un Breve Contexto de la Guerra	100
2.4.2 El Ejército del Estado Soberano de Santander en Función de la Defensa.	101
2.5.3 El Ejército y el fin de la Guerra de 1876-1877	108
2.5.4 La Paz y la Desmovilización del Ejército	109
2.5.5 Orden Público y Reorganización del Ejército del Estado: 1884	111
2.5.6 Las Milicias o el Ejército de Reserva: 1885	114
2.6 FUSIÓN DEL EJÉRCITO DEL ESTADO DE SANTANDER CON LA GUARDIA COLOMBIANA	118
2.7 FIN DE LA GUERRA DE 1885 Y REORGANIZACIÓN DE LA GUARDIA COLOMBIANA	120
2.8 LOS EJÉRCITOS DE LOS ESTADOS SOBERANOS LLEGA A SU FIN	122
3. OFICIALES Y SOLDADOS: NOMBRAMIENTOS Y RECLUTAMIENTO	124
3.1 INTRODUCCIÓN	124
3.2 NOMBRAMIENTOS DE OFICIALES	126
3.4 ASCENSOS DE MILICIANOS	134
3.5 LOS RECLUTAMIENTOS EN LA ORGANIZACIÓN MILITAR DE SANTANDER	135
3.6 ORIGEN SOCIAL DE LOS RECLUTAS: CAMPESINOS Y ANALFABETAS	139
3.7 LAS DESERCIONES DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR	142
3.8 CASTIGO A DESERTORES	145
3.9 LA DISCIPLINA EN LA ORGANIZACIÓN MILITAR DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER	148
4. LOS TRIBUNALES DE GUERRA DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR.	153
4.1 INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR	155

4.1.1 Soldados, Insalubridad y Muerte	155
4.1.2 Los Hospitales Militares	156
4.1.3 Ingeniero Civil Militar	159
4.1.4 Colegio Militar	161
4.1.5 La Banda Musical Militar	163
4.2 LA FAMILIA CARREÑO UN EJEMPLO DE LA TRADICIÓN MILITAR	165
5. LA ORGANIZACIÓN MILITAR EN SANTANDER: FUNCIONAMIENTO AL DEBE	169
5.1 INTRODUCCIÓN	169
5.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRÉSTITOS	171
5.3 AMIGOS Y ENEMIGOS DEL ESTADO FINANCIAN LA GUERRA EN SANTANDER: 1876-1877	174
5.4 EL DEPARTAMENTO DE SOTO, UN CASO PARADIGMÁTICO	183
5.5 AUMENTO DE IMPUESTOS Y EMPRÉSTITOS: ESTRATEGIAS PARA FINANCIAR LA GUERRA DE 1884-1885	188
5.6 LAS CARNICERÍAS PÚBLICAS, MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA OBTENER MÁS RECURSOS	191
5.7 LA REGENERACIÓN INDEMNIZA A SUS AMIGOS	193
5.8 PRESUPUESTO, EJÉRCITO Y DÉFICIT FISCAL	194
5.9 INDEMNIZACIONES A FAMILIARES Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR.	202
6. INDEMNIZACIONES DE LA GUERRA DE 1876	206
6.1 SALARIOS-RACIONES Y ARMAS PARA EL EJÉRCITO.	208
6.1.1 Asignación Raciones: Oficiales Y Jefes	208
6.1.2 Armas para el Ejército	211

7. CONCLUSIONES	215
BIBLIOGRAFÍA	224

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Crecimiento del Ejército Nacional: 1831-1921	53
Tabla 2. Modelo de Registro Milicia Activa o de Reserva	88
Tabla 3. Pie de Fuerza Ejército de Santander: 1858-1886	92
Tabla 4. Estado Mayor División Santander 1867	94
Tabla 5. Comandantes de Columnas y Batallones: 1867	95
Tabla 6. Comandancia del Ejército de Santander: 1871	97
Tabla 7. Estructura General Ejército de Santander 1876	103
Tabla 8. Ejército del Estado Soberano de Santander 1878	110
Tabla 9. Plana Mayor Batallones Socorro y Pamplona: 1884	113
Tabla 10. Plana Mayor Batallón Socorro Septiembre de 1884	113
Tabla 11. Plana Mayor Divisiones Ejército de Reserva del Estado 1885	115
Tabla 12. Plana Mayor Primera División Ejército Santander 1885	116
Tabla 13. Comandancia Ejército de Santander: 1871	128
Tabla 14. Nombramientos de Oficiales Organización Militar de Santander.: 1871-1885	130
Tabla 15. Filiación de soldados incorporados	136
Tabla 16. Relación de Soldados Batallón. Santander. Primera Compañía: 1871	140
Tabla 17. Desertores Ejército Estado Santander: 1872-1883	143
Tabla 18. Relación Soldados Fallecidos Entre: 1870-1874.	155
Tabla 19. Banda Música Militar: 1885	164
Tabla 20. Empréstito del Gobierno Nacional por Dptos: 1876.	177
Tabla 21. Empréstito por Distritos del 11 de Enero DE 1877.	178
Tabla 22. Empréstito Departamento de Guanentá: 1877	180

Tabla 23. Empréstito por Departamentos Año: 1877	181
Tabla 24. Empréstitos Forzosos: 1876	184
Tabla 25. Individuos Hostiles Al Gobierno: 1877	185
Tabla 26. Recaudos Impuestos de Guerra 1876	186
Tabla 27. Empréstito por Departamentos: 1884	188
Tabla 28. Empréstito Departamentos: 1885	189
Tabla 29. Asignación Jefes y Oficiales: 1871Y 1884	209
Tabla 30. Raciones Individuos de Tropa	210
Tabla 31. Aportes por Departamento: 1878	212

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Grafico 1. Presupuesto del Ejército Estado Soberano De Santander 1860–1873	199
Grafico 2. Presupuesto Ejército Estado Soberano de Santander 1874-1884	200

RESUMEN

TÍTULO: EJÉRCITO Y PODER CIVIL: ESTADO SOBERANO DE SANTANDER: 1857-1885*

AUTOR: NELSON RAMÍREZ**

PALABRAS CLAVES: Ejército, Poder Civil, Estado Soberano, Santander, Guerra, Federalismo, Radicalismo.

DESCRIPCIÓN

A partir de 1857 fue organizado el Estado Soberano de Santander, inicialmente sus formadores en su mayoría liberales radicales creyeron innecesaria la conformación de un ejército, pero a medida que se vieron confrontados por sus adversarios en el terreno político y militar, crearon un cuerpo armado subordinado al poder político, como una institución perteneciente al Estado, con las funciones básicas de controlar la población civil, asegurar el funcionamiento de las instituciones del Estado y garantizar el mantenimiento del orden público.

Con la organización del ejército en el Estado Soberano de Santander, se abrió paso a la vinculación de nuevos funcionarios y personal de tropa, los primeros en calidad jefes y oficiales, la mayor parte de origen urbano procedentes de las capas medias de la sociedad, mientras que los soldados en su mayoría eran hombres de extracción campesina dedicados a las labores agrícolas, empleados en fincas y haciendas como peones o jornaleros, un número muy pequeño procedía de los centros urbanos y la mayor parte eran analfabetas.

La organización militar santandereana dio origen a otras instituciones. Entre ellas el *hospital*, *ingeniero* y la *banda musical militar*. Estas lo mismo que el ejército fueron instituciones no permanentes. Todas las operaciones militares fueron financiadas con presupuesto del Estado y empréstitos voluntarios y forzosos durante las guerras. Era el mecanismo más efectivo del que disponía el gobierno para restablecer el orden público, costear sus operaciones y continuar en el poder.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Maestría en Historia. Directora: Gloria Constanza Rey Vera.

ABSTRACT

TITLE: MILITARY AND CIVILIAN POWER: SOVEREIGN STATE OF SANTANDER: 1857-1885 *

AUTHOR: RAMIREZ NELSON **

KEY WORDS: Army, Civil Branch, State Sovereign, Santander, War, Federalism, Radicalism.

DESCRIPTION

Since 1857 was organized the Sovereign State of Santander, trainers initially mostly unnecessary radical liberals believed the formation of an army, but as they were confronted by their opponents in the political and military, created an armed subject political power, as an institution belonging to the State, with the basic functions of civilian control, to ensure the functioning of state institutions and ensure the maintenance of public order.

With the organization of the military in the Sovereign State of Santander, broke through the linking of new officers and enlisted personnel, first as leaders and officers, the majority of urban origin from the middle strata of society, while The soldiers were mostly of peasant men engaged in agricultural work on farms and ranches employed as laborers or laborers, a very small number came from urban centers and most were illiterate.

Santander military organization gave rise to other institutions. Including the hospital, engineer and military band. These as well as the military were not permanent institutions. All military operations were financed through government budget and voluntary and forced loans during the wars. It was the most effective mechanism available to the government to restore law and order, finance their operations and remain in power.

* Work of Grade.

** Ability of Human Sciences. Master in History. Directress: Gloria Constanza Rey Vera,

INTRODUCCIÓN

Las guerras de independencia y la aparición de nuevos entes de carácter republicano durante las primeras décadas del siglo XIX en América Latina, hicieron evidente las tensiones entre los sectores que apoyaron sus acciones en el ejercicio de la guerra, y los que seducidos por los principios republicanos de su tiempo, insistían dentro de la atmosfera dominante de la guerra y del combate en crear instituciones republicanas en los espacios arrebatados al imperio español a sangre y fuego.

El sector social dominante con claros intereses económicos y políticos por defender y con abierta vocación de poder, cómo los Criollos terminaron imponiendo su concepción sobre las instituciones y por supuesto sobre el ente estatal que les allanó el camino para proteger sus bienes y consolidarse políticamente en el poder.

Gran parte de la historia del siglo XIX en nuestro continente y particularmente en Colombia, está permeada por la disputa entre los grupos de poder al interior del sector dominante que controló los nacientes Estados y sus instituciones; desde esa telaraña de intereses sucumbió la Gran Colombia (militares venezolanos, santanderistas colombianos, comerciantes santafereños, cartageneros y aristócratas quiteños).

El ambiente de pugna hará parte de la construcción de la recién creada Unión Granadina. El proyecto centralista y federalista estará en el orden del día, después de la muerte de Bolívar, el periodo que va entre 1832 y 1854, con el acceso de los sectores civilistas al control del gobierno, no solo promoverán cambios sustanciales en la orientación de la economía, la reorganización del ordenamiento territorial, sino que intervendrán instituciones claves del Estado como el ejército,

razón por la cual su pie de fuerza oscilará entre 2.000 y 3.300 hombres. La limitación del tamaño de la institución obedeció a dos razones básicas: la apretada situación fiscal del gobierno y a la necesidad de marginar de las filas castrenses a los seguidores del libertador, partidarios de un ejército deliberante. Razón por la que los intentos de profesionalización del ejército nacional siempre encontraron resistencia de los sectores civilistas con presencia en el Congreso, institución que además funcionaba con parte de los recursos destinados al ejército; la pugna también permeó a los recién creados partidos políticos.

La disputa entre Congreso y ejército, entre santanderistas y bolivarianos, o entre partidos políticos y fuerza pública, fue decidida a favor de los partidos políticos, quienes asumieron el papel de formadores del Estado republicano, en desprecio de toda tendencia centralizadora defendida por el ejército. Sumándose a todas estas contingencias el creciente papel hegemónico que tomaron las ideas liberales y la experiencia del federalismo a partir de la vigencia de la Constitución de 1853; lo mismo que los efectos negativos dejados por el golpe militar de 1854 dado por el General José María Melo, sobre todo, en los sectores sociales y políticos adeptos al liberalismo radical. Quedando la institución militar reducida a un pie de fuerza de 500 hombres.

Después de haber sido sancionada la Constitución de 1853 se crearon los Estados de Panamá en febrero de 1855, el de Antioquia en junio de 1856 y el de Santander el 13 de mayo de 1857. Con el establecimiento del Estado de Santander no solo entró en vigencia el federalismo en su forma más acendrada, sino, uno de los experimentos más interesantes del liberalismo civilista del siglo XIX, el cual era partidario de prescindir de la Fuerza Pública⁵ como institución del Estado, asignándole en cambio todo el protagonismo a la sociedad civil.

⁵ Cómo era llamado el ejército por los hombres de Estado y así aparece en los documentos del siglo XIX consultados.

Con el experimento político radical santandereano se materializaron de alguna manera las tendencias políticas liberales expresadas tempranamente en el Congreso (como se señaló anteriormente) desde el régimen de la Gran Colombia y pro hijadas a la sombra del liderazgo de Francisco de Paula Santander como vicepresidente. Dicha posición hundía sus raíces en la influencia del pacifismo civilista de la ilustración y de teóricos del Estado liberal como John Locke, Montesquieu y Voltaire, entre otros; lo mismo que en el ideario liberal de la Revolución Francesa, que subordinaba el control y la obediencia de la Fuerza Pública al poder civil, representado en los poderes ejecutivo y legislativo, y en general sujeta a los principios de la ley.

La experiencia federal en el Estado Soberano de Santander implicó la confrontación de los grupos de poder que defendían modelos de desarrollo económico diferentes (libre comercio y proteccionismo) y formas de organización del Estado y de sus instituciones más importantes. En el contexto del federalismo, la experiencia de la organización del Estado y la conformación de su ejército estatal, fueron los ejes entorno a los cuáles se confrontaron no solo los sectores sociales y políticos dominantes, es decir, liberales draconianos y liberales radicales, sino, su contraparte política: los conservadores.

El presente trabajo se propone hacer una representación histórica del ejército como la forma de organización del *poder militar* (que dentro de la concepción de M. Mann también podría estar representado por la fuerza de policía o la armada) en el Estado Soberano de Santander, subordinado al poder político y por tanto como una institución perteneciente al Estado, cuyas funciones básicas son: controlar la población civil, asegurar el funcionamiento de las instituciones del Estado y garantizar el mantenimiento del orden público. La institución encargada de esas funciones dentro de la organización estatal conformada desde mayo de 1857 por los radicales santandereanos, es el ejército.

Para orientarnos teóricamente nos valdremos de Michael Mann, quien entiende el ejército como una de las expresiones organizadas del *poder militar* que a su vez está subordinado al Estado, específicamente al poder ejecutivo, cuya definición es la siguiente: “El Poder militar es la organización social de la fuerza física. Nace de la necesidad de organizar la defensa y la utilidad de la agresión. El poder militar posee aspectos tanto extensivos como intensivos, puesto que requiere una intensa organización para preservar la vida y causar la muerte, y puede organizar a un elevado número de individuos en vastas áreas socio-espaciales. Quienes lo monopolizan como las elites o castas militares, pueden esgrimir un grado de poder social general, la organización militar es por naturaleza autoritaria y “concentrada-coercitiva”. El estamento militar proporciona una coerción disciplinada y rutinizada, especialmente en los ejércitos modernos”⁶.

Adicionalmente el autor, precisa que el concepto no debe ser entendido desde una perspectiva de grupo privado, sino desde lo estatal, y específicamente dentro del Estado moderno. “Ha sido formalmente monopolizado y restringido por los Estados, si bien las elites militares han conservado una considerable autonomía dentro de aquellos, y no han dejado de influir en la sociedad...”⁷.

Además el poder militar tiene una doble función, denominadas militarismo interno y externo, en nuestro caso interesa la primera, que en términos de Michael Mann es ejercido desde el Estado sobre su área territorial e implica *cuatro niveles* de presión que son los siguientes:

“...La de grado menor correspondería a los Estados capaces de resolver el problema del orden público solo mediante la coalición, el arbitrio y la persuasión, es decir, sin represión

⁶ MANN, Michael. Óp. Cit. p. 25. El arma o cuerpo armado interesa en el presente trabajo, es el ejército de tierra.

⁷ Ibíd., p. 26

alguna. Con todo, no existen Estados enteramente pacíficos, que nunca hayan practicado, de forma continua u ocasional, la represión. El segundo nivel correspondería al servicio policial en el sentido moderno, es decir, la lucha contra el delito y el desorden mediante una fuerza disciplinada que dispone de armas sencillas, sin el recurso a una demostración de fuerza militar. Este cometido ha estado pocas veces en manos del ejército. La policía del siglo XVIII constaba de guardias nombrados y controlados por los notables locales... En cambio, cuando se producían disturbios, se recurría al tercer nivel de demostración de fuerza mediante el empleo de tropas regulares, milicias y otras formaciones esencialmente paramilitares"... Pero cuando esto no surtía efecto, se alcanzaba el cuarto nivel, es decir, el de la escalada de la represión militar, y entonces las fuerzas regulares hacían uso de sus armas...⁸

Como ya se dejó expuesto el objeto de análisis del presente trabajo en términos generales es el poder militar, en cuanto este hace referencia únicamente al ejército de tierra, por tanto los niveles de presión en los que se hará mayor énfasis son *el tercero y el cuarto* básicamente, sin desconocer que la solución dada a los problemas de orden público desde lo militar no era la deseada por la dirigencia radical santandereana, la idea inicial de algunos líderes del radicalismo, cómo don Manuel Murillo Toro, quién era enemigo de emplear la fuerza para reprimir a la población civil y confiaba más en otras instituciones como la educación y la prensa escrita para la tarea de reeducar a los ciudadanos mediante la opinión, puesto que sólo ella a su juicio garantizaría la existencia de un orden sistemático.

⁸ MANN, Michael. Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914. Madrid: Alianza editorial, 1997. p. 527

Para adentrarnos en el tema del ejército (poder militar) en el Estado Soberano de Santander, nos apoyaremos de otras herramientas teóricas que permitan acercarnos a él, por cuanto entrar a examinar un cuerpo armado de la segunda mitad del siglo XIX implica ensayar en el mejor de los sentidos, (sin hacer homenaje al positivismo ni al empirismo vulgar, sino a Montaigne) usando los conceptos, textos y autores que permitan hacer ese recorrido. Después de un intento fallido desde la visión weberiana del uso legítimo de la fuerza del Estado, son también sugestivos además de los planteamientos de Michael Mann, los de Charles Tilly, quien entiende la aparición del Estado en occidente como un subproducto de la organización de la coerción y el capital, si bien estos son planteamientos para los Estados europeos, no dejan de ser válidos para otras realidades; es pertinente dejar expuesto, qué más que apoyarnos en la explicación y aplicación general de la tesis de Tilly; el concepto que aquí interesa es el de *Soberanía Fragmentada* para poner en contexto las acciones del Estado Soberano de Santander y sus instituciones dentro del espectro de la experiencia federal dada a partir de la sanción de las constituciones de 1853 y de 1863, cartas desde las cuales los liberales organizaron jurídicamente lo que se conoció como los Estados Unidos de Colombia.

La *Soberanía Fragmentada* en palabras del autor es donde se dan “coaliciones transitorias y las instituciones consultivas desempeñaban una parte significativa en la guerra y la extracción, pero era escaso el aparato de Estado que surgía a escala nacional.⁹” Puede colegirse del texto anterior, que el sistema de organización que sucede en orden histórico a los sistemas de *Soberanía Fragmentada* son los Estados nacionales.

Otro concepto que es necesario precisar es el de elite en el sentido político que “significa un reducido pero influyente grupo de personas escogidas en función de su capacidad y formación para dirigir un Estado, un partido o una asociación

⁹ TILLY, Charles. Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990. Madrid: Alianza editorial, 1992, p. 47

cualquiera. Esas personas son las que forman parte de la estructura de poder y tienen acceso a los procesos de decisión en determinada sociedad.¹⁰ Y para dejar aclarado lo de los conceptos tomemos Disputa, como la rivalidad entre dos bandos en torno a un asunto específico, mientras que si es en el plano militar significa “disputar al enemigo con las armas una posición cualquiera”¹¹.

Teniendo entonces presente los conceptos de *soberanía fragmentada*, *ejército y poder militar*, las funciones y los niveles de presión del militarismo interno, *elite*, más el contexto histórico en el que se organizan los Estados Soberanos; y por supuesto la resistencia de los liberales en toda América Latina¹²; en particular los formadores del Estado Soberano de Santander a la existencia real de un cuerpo armado como institución de ese Estado en formación, surge entonces la inquietud ¿cuáles serían las preguntas que deben servir de hilo conductor de la representación histórica que se pretende hacer de ese hecho histórico y social? y con el propósito de responder a dicha inquietud debe preguntarse: *¿Cuál fue la razón que condujo a la dirigencia política santandereana a organizar el ejército como expresión poder militar? ¿Quiénes integraban ese cuerpo armado y bajo que motivaciones lo hacían? ¿A través de qué mecanismos el Estado financió el funcionamiento de dicha institución? y por último ¿Qué influencia tuvo el poder militar durante el federalismo en la consolidación del Estado Soberano de Santander y del Estado nacional en ese periodo?*

Para dar respuesta a los interrogantes expuestos en las líneas que anteceden en el contexto del federalismo y por supuesto del Estado Soberano de Santander se hace necesario recurrir a las fuentes documentales disponibles y a las principales experiencias de investigación desarrolladas hasta hora desde el ámbito nacional y

¹⁰ BORJA, Rodrigo. Enciclopedia de la política. México D. F.: Fondo de Cultura Económico, 1997. P. 509-510.

¹¹ Enciclopedia universal ilustrada Espasa-Calpe. Madrid: Tomo XVII, 1997 p. 1514-1517

¹² ARCHER, Christon I. Ejército y milicias, 1820-1870. En: Historia general de América Latina. Paris: UNESCO-Ed. Trotta, 2003, V. 6 p 197-226

regional; y desde lo fragmentario hacer la reconstrucción para llegar a la respuesta de las preguntas planteadas; teniendo de presente que la mayor parte de las organizaciones militares de esos años carecen de trabajos de carácter histórico; es común, que estas sean tratadas tangencialmente en la historia nacional y en algunos libros de la época de manera precaria. Hasta el momento la mayor parte de los estudios han centrado su interés en el ejército del periodo de la Independencia y en la institución que surgió a partir de la Regeneración y su posterior proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas¹³. Además, autores, periodos y trabajos parecen sugerir que solo esas fuentes fueran las disponibles hasta el momento para el tema.

Para avanzar en nuestro propósito veamos en detalle cuál ha sido la producción historiográfica a nivel nacional y regional sobre el tema. Tal vez el primer libro desde lo nacional es: "El Ejército Nacional"¹⁴ de don Tomás Rueda Vargas, por tanto el pionero de los estudios militares en el país. En él se destacan varios hechos militares en los que el poder civil se impuso en el siglo XIX, entre ellos: la decisión del presidente Santander, quién ahogo en sangre las conjuraciones militares que contra su gobierno se urdieron. Y como civil condena el golpe militar de Melo, a su juicio fue uno de los mayores escándalos de la historia militar. Reconoce que hasta 1860 los ascensos militares fueron racionalizados, después de ese año se dio una proliferación de generales, pues cada guerra civil dio su propia cosecha, y estas fueron el mayor obstáculo para la profesionalización militar y el establecimiento de la escuela con ese fin. También destaca la importancia del servicio militar obligatorio, el presupuesto para la institución y la profesionalización del ejército desde el ideal civilista y por fuera de la influencia de los partidos políticos.

¹³ El concepto hace referencia a todas las armas: ejército de tierra, armada, policía y aviación. El arma objeto de este trabajo es solo el ejército de tierra.

¹⁴ RUEDA VARGAS, Tomás. El ejército nacional. Bogotá: Antena, 1944. 275 p.

A parte del libro de Rueda Vargas, los estudios sobre las Fuerzas Armadas en Colombia se pueden clasificar en tres grupos. En el primero se encuentran los trabajos de la Academia Colombiana de Historia y la producción de los militares retirados; y en el segundo están los trabajos realizados por politólogos, sociólogos, abogados, antropólogos e historiadores y el tercer grupo dedicados a los trabajos sobre los ejércitos regionales. Del primer grupo hacen parte los trabajos de Jesús Henao y Gerardo Arrubla: "Historia de Colombia", en la que relacionan los antecedentes del actual ejército colombiano con el ejército bolivariano.

Dentro los trabajos de militares retirados están los de Arturo Arango: "180 días en el frente", y de Fernando Landazábal "La subversión y el conflicto social", "El precio de la paz"; y "El Gran desafío" de Alberto Ruiz Novoa¹⁵; "El final de Camilo" y "El testimonio de una época" de Álvaro Valencia Tovar¹⁶. Todos tienen un rasgo característico: reivindican el papel de las Fuerzas Armadas y exaltan el peligro del comunismo y la subversión desde la óptica de la guerra fría, hacen énfasis en el profesionalismo de las instituciones y el respeto a la Constitución y a las leyes. Entre ellos, se destaca la obra del General Álvaro Valencia Tovar, "Historia de las Fuerzas Armadas de Colombia", publicada en 6 tomos¹⁷, da una visión de cada una de las armas: Policía, Armada, Fuerza Aérea, y Ejército, a éste le dedica mayor atención, del cual ofrece testimonios, hechos y experiencias de las que fue protagonista el autor, su extensa obra le ha dado el indiscutible lugar de ser el historiador oficial de las Fuerzas Armadas. Dentro del grupo de militares retirados es un caso aparte los trabajos del mayor, Gonzalo Bermúdez Rossi desde una óptica independiente y crítica cercana a la izquierda trata el tema de la institución armada. Entre sus textos se destacan: El Poder Militar en Colombia. De la Colonia al Frente Nacional¹⁸, cuyo recorrido da una visión panorámica de la historia del

¹⁵ RUIZ NOVOA, Alberto. El gran desafío. Bogotá: Tercer Mundo, 1965.

¹⁶ VALENCIA TOVAR, Álvaro. Testimonio de una época. Bogotá: Planeta, 1992.

¹⁷ Bogotá: Planeta, 1993.

¹⁸ BERMÚDEZ ROSSI, Gonzalo. El Poder Militar en Colombia. De la Colonia al Frente Nacional. Bogotá: América Latina, 1982.

ejército nacional, haciendo mayor énfasis en el papel de los militares durante el golpe militar y la manera como los partidos políticos utilizaron la institución armada, otro texto es: Pronunciamientos, conspiraciones y golpes de Estado en Colombia. De la conspiración septembrina al proceso 8.000¹⁹. Utiliza un marco histórico referencial sucinto, cuya obra está dividida en seis partes y compuesta por nueve capítulos, la primera se sitúa a finales del siglo XVIII hasta la Constitución de 1886 y el inicio de la profesionalización del ejército, la segunda y tercera la dedica a los movimientos militares de América Latina y a la guerra de los Mil Días destacando el papel político y militar del general Rafael Uribe Uribe, la cuarta y quinta parte toma como referencia el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo, los sucesos del nueve abril en Bogotá, el Golpe Militar y el Frente Nacional, y la sexta parte está dedicada a las crisis militares dadas desde el gobierno de Guillermo León Valencia y el general Alberto Ruíz Novoa, la acaecida durante el gobierno de Alfonso López M con el General Álvaro Valencia Tovar y José Joaquín Matallana y cierra con el proceso 8.000, donde el autor expresa su rechazo a la corrupción política y la alianza del gobierno se Ernesto Samper con el narcotráfico.

Al segundo grupo corresponden los estudios de académicos profesionales: historiadores, politólogos, sociólogos, etc. Un trabajo que describe con bastante solvencia y arroja luces sobre el ejército colombiano, o granadino, período poco estudiado que va de 1832 a 1854, es “Reformas al ejército Neogranadino (1832-1854)”²⁰, de Juan Alberto Rueda, con un seguimiento cuidadoso desde los archivos del Fondo Restrepo y Pineda, logra reconstruir y describir la fuerza armada que sirvió de soporte al Estado central, identificando sus reformas, la organización desde el reclutamiento y la conformación de milicias, la manera como se intentó impartir formación profesional desde el colegio militar a la incipiente

¹⁹ BERMÚDEZ ROSSI, Gonzalo. Pronunciamientos, conspiraciones y golpes de Estado en Colombia. De la conspiración septembrina al proceso 8.000. Santa fe de Bogotá: Ediciones Expresión, 1997 257 p.

²⁰ RUEDA CARDOSO, Juan Alberto. Reformas al ejército granadino: 1832-1854. Tesis de maestría en Historia. Bucaramanga, UIS, 2002. 264 p.

marina y al ejército permanente, y la forma como la situación política del país y los grupos de poder representados en el Congreso, los partidos políticos mismos fueron un obstáculo a la profesionalización y consolidación de un ejército fuerte para defensa de la soberanía nacional.

A excepción del trabajo de Rueda Cardoso, los procedentes de los académicos profesionales, así como los situados en el primer grupo, tienen en común que el análisis lo hacen a partir de la última década del siglo XIX. Incluido el trabajo de la señora Patricia Pinzón de Lewin²¹, quien le dedica un capítulo al siglo XIX, desde el que hace una vaga silueta del ejército que tenía derechos electorales. Francisco Leal Buitrago es el primer autor que se aleja de las interpretaciones tradicionales sobre la historia militar del país, con el libro: “Estado y Política en Colombia”²². En el cual dedica un capítulo a la historia militar. Lo novedoso del análisis consiste en que no exalta las instituciones, confronta la profesionalización militar con la politización de la oficialidad y la tropa, sin que ello significara intervención política al estilo del resto de los ejércitos latinoamericanos (golpes de Estado), la adscripción ideológica o política inicial es bipartidista, para adoptar después los principios de la Seguridad Nacional y el derrotero de la contrainsurgencia.

Por la vía fáctica demuestra que el elemento político ideológico estuvo presente desde los primeros intentos de profesionalización militar en el siglo XIX: 1848, 1861, 1883, 1891 y 1896. Y que, el carácter prusiano abrió el espacio a los sectores medios de la sociedad, sin que se destruyera la definición partidista hereditaria, ella quedó subyacente, dominada por la disciplina, el espíritu de cuerpo y la ausencia de discusión política. La profesionalización definitiva se dio entre 1930 y 1943, es decir, “que la institución militar profesional siempre tiene en su seno un ingrediente de politización; solo que este ingrediente tendió a

²¹ PINZÓN DE LEWIN, Patricia. El Ejército y las elecciones. Ensayo histórico. Bogotá: Cerec, 1994. 205 P.

²² LEAL BUITRAGO, Francisco. Estado y política en Colombia. Bogotá: Siglo XXI, 1989.

encubrirse a medida que se fueron consolidando los procesos de profesionalización militar²³.

Elsa Blair Trujillo²⁴ aborda la temática de la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Examina el papel que han jugado en la historia reciente desde dos hipótesis: la debilidad del Estado y la fragmentación de los poderes. Sostiene que las expresiones de violencia de las fuerzas militares que las deslegitiman, como acciones militares no están por fuera de la sociedad, sino que son la expresión de las tendencias militares de unos sectores civiles. Coincide con otros autores, en el sentido que la profesionalización de las Fuerzas Armadas es producto de la formación del Estado (nación) Central; que el ejército históricamente se movió en dos direcciones contradictorias: las misiones buscaron hacer un cuerpo profesional apolítico, y los partidos, cada uno buscó inclinarlo a su favor en contra del otro partido. Por eso lo que había ganado la institución en profesionalización y neutralidad, en 1948 lo perdió con el retiro de los oficiales liberales. Reconoce que a partir del segundo gobierno del Frente Nacional las fuerzas armadas tuvieron transformaciones importantes: se rompió la tradición de la oficialidad de inscripción partidista y adoptó la doctrina de Seguridad Nacional, con una mezcla entre ésta, la acción cívico militar y la no- deliberación.

Pero enfatiza, que la mayor deslegitimación de las fuerzas armadas, se dio con el Estatuto de Seguridad, el cual dio vía libre a la violación de los derechos humanos; autonomía institucional que en el gobierno de Belisario Betancourt no se pudo revertir, la muestra de ello es el sabotaje que hacen al proceso de paz. En síntesis, el trabajo es la contra imagen de lo que defiende insistentemente la historiografía producida por los militares retirados, a excepción del mayor Gonzalo Bermúdez Rossi.

²³ *Ibíd.*, p.241.

²⁴ BLAIR TRUJILLO, Elsa. Las fuerzas armadas. Una mirada civil. Bogotá: Cinep, 1993.

"Estado y Fuerzas Armadas en Colombia"²⁵, es hasta ahora el trabajo histórico más sistemático que se ha realizado. El análisis parte de la óptica del Estado, las relaciones entre la elite civil y militar, el control público interno, la profesionalización de los militares y su relación con la sociedad. La investigación se sitúa en el periodo: 1886-1953, al comienzo de la centralización del Estado, la profesionalización de las fuerzas armadas y cierra en la implantación de la dictadura militar. Marco temporal signado por un gran desarrollo del capitalismo y la vinculación efectiva y definitiva del país a la economía mundial en su fase imperialista y monopolista. El periodo anterior al tomado por los autores es tratado tangencialmente, señalando que la profesionalización del ejército resultó fallida debido a la debilidad del Estado en dos sentidos: por la difícil separación entre civiles y militares después de la Independencia, con la conformación de los partidos la diferencia se hizo clara, con el golpe de Melo el ejército fue reducido a su mínima expresión y se creó una Guardia Nacional, y después de 1863 con los Estados Soberanos el ejército se atomizó en siete "montoneras"²⁶.

La modernización del Estado y la profesionalización de las Fuerzas Armadas comienzan con el establecimiento del servicio militar obligatorio a partir de 1896. Desde ese año los autores hacen una exposición lineal guardando la formalidad cronológica de los principales hechos dados en torno a la profesionalización de las Fuerzas Armadas de la siguiente forma. En 1906 y 1907 el General Rafael Reyes creó la Gendarmería Nacional, unió lo departamental y lo nacional, implementó las reformas al ejército, creó la Escuela Militar de Cadetes y en Cartagena la Escuela Naval Nacional, academias para educar a los oficiales bajo la conducción de una misión chilena de formación militar prusiana. En 1909 se creó la Escuela Superior de Guerra y se distribuyó el ejército en tres escenarios geográficos: la Costa, el Norte y el Sur. La organización de la Policía tuvo contradicciones, lo local se resistía a hacer parte de lo nacional, y los jefes locales querían un cuerpo más

²⁵ ATEHORTÚA CRUZ, Adolfo León y RAMÍREZ VELEZ, Humberto. Estado y fuerzas armadas en Colombia (1886-1953). Bogotá: Tercer Mundo, 1994. 235 p.

²⁶ *Ibíd.*, p.26.

cercano a sus intereses, y el cruce de funciones entre el ministerio, los gobernadores y los alcaldes terminó anarquizando la institución.

Los autores le hacen seguimiento a las seis misiones que vinieron al país: cuatro chilenas, una Suiza y una francesa, todas ellas aportaron a la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, a la constitución del Ejército Nacional, y reivindicaban la teoría clásica liberal: profesionalización del militar, sustracción de las luchas partidistas y su subordinación al poder político. Identifica vacíos en el proceso de modernización y profesionalización a partir de 1915 cuando el ejército deja de ser un proyecto nacional para convertirse en ejército de partido, primero conservador y luego liberal, la Policía también tuvo su crisis, volvieron las policías locales y regionales. Aunque después se reorganizó la Policía Judicial, se abrió una nueva escuela, se le dio importancia a la investigación criminal y se crearon divisiones en los departamentos de Antioquia y Atlántico.

La modernización también se expresó por medio de dotaciones de armamento, municiones e incluso uniformes. Se estableció la aviación militar, se contrató una nueva misión militar francesa, se restableció la Escuela Superior de Guerra bajo la tutela de Misión Suiza y se reorganizaron las demás escuelas, se prestó atención a la fábrica de municiones, al archivo militar, la radiotelegrafía, telegrafía y tranviarios y se reanudó envío de comisiones militares al exterior. Durante la república liberal, López Pumarejo mantuvo el aporte a las Fuerzas Armadas, apoyo la tecnificación a pesar de su desconfianza frente al Ejército. Le encomendó la defensa de las fronteras, mantenimiento del orden interno, y funciones educativas, orientadas a cumplir un papel activo en la formación histórica del territorio y del Estado-nación.

Con el gobierno de Eduardo Santos se alejó al Ejército de las tareas de alfabetización y de construcción del territorio nacional, para que realizara tareas

tradicionales²⁷. La ideología militar de Santos siguió los cánones tradicionales de la defensa nacional y la institución como elemento cohesionador de la sociedad en sentido moral. Con el regreso del partido conservador al poder y la Violencia del 48, después del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, las fuerzas armadas se convirtieron en un instrumento agresivo de poder del conservatismo, al punto que la vida social colombiana se militarizó, llegando a su punto más alto con la dictadura del General Gustavo Rojas Pinilla.

Otro texto que ayuda a ampliar la visión sobre el tema, sin que el ejército sea su objeto de estudio es, el trabajo de Álvaro Tirado Mejía: *“Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia”*²⁸. Sitúa las guerras civiles de la segunda mitad del siglo XIX, y sus causas: la religión, el federalismo-centralismo, el control del Estado y la burocracia, el problema de la tierra, las expropiaciones a la iglesia y a los enemigos del gobierno. Con documentos identifica de manera acertada elementos como: procedencia social de oficiales y soldados. También ilustra el trato entre oficiales y soldados bajo el principio de clase; como se otorgaban los grados militares, el papel de las mujeres en la guerra y el apoyo moral que le daban a la tropa. Los tipos de armas que se utilizaron, el transporte, la higiene, el comportamiento y disciplina de los hombres en los ejércitos, etc.

En el caso de la historiografía dedicada al estudio de los ejércitos regionales, la representación histórica que se tiene es más fragmentaria, ese vacío lo han comenzado a llenar trabajos como: La institución militar en el Estado Soberano de Santander 1857-1885²⁹, el cual da una imagen institucional general de cómo fue organizada y financiada esa fuerza, sus principios legales y la instrucción militar; y para el caso del Estado Soberano de Antioquia sobre vida militar y cotidianidad

²⁷ Ibíd., p.147.

²⁸ TIRADO MEJÍA, Álvaro. Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia. Medellín: C. A. A., 1995. 562 p.

²⁹ MENDOZA CHACÓN, Yaneth Cristina. La institución militar en el Estado Soberano de Santander 1857-1885. Tesis de grado. Bucaramanga, UIS, 2005.

durante el federalismo: "Centinelas, pueblerinos y campesinos en guardia" de David Barrios³⁰, que describe el proceso de incorporación de la población campesina a los cuerpos armados de la época, y otros trabajos que sirven de contexto como: "El carácter Militar de la Guardia Colombiana (1863-1885)"³¹, modelo tomado de Francia, pero que al tratar institucionalizarse con las modificaciones propias para el país se establecieron ciertas relaciones incestuosas en sus funciones, entre policía y ejército, lo que originó grandes dificultades de institucionalización.

Cómo se acaba de señalar, son estudios que hasta ahora comienzan a llenar ese vacío en la historia militar que tiene Colombia. Por lo tanto, es necesario realizar más trabajos desde la óptica de los actores civiles y su relación con los militares que permitan ampliar la imagen que se tiene de las Fuerzas Públicas regionales del siglo XIX, de la misma manera como la historia regional ha permitido ir tejiendo la red de la historia nacional.

Para el caso del Cauca, un trabajo que ilustra las vicisitudes del proyecto estatal, es: "Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración"³², su autor sostiene que la Constitución de 1863 tuvo el propósito de mantener las luchas caudillistas dentro de las fronteras de cada Estado, e impedir el surgimiento de nuevos caudillos con proyección nacional, y garantizar la soberanía del Estado. Sin embargo esos objetivos en el territorio del Cauca no se cumplieron por las permanentes tensiones políticas a que estuvo sujeto por cuenta de los partidos políticos (liberal y conservador) y de sus divisiones internas, como ocurría allí entre los liberales: Gólgota y draconianos. Los primeros (los liberales) eran abogados políticos de corte intelectual, y los segundos pertenecientes a la

³⁰ BARRIOS, David. Centinelas pueblerinos y campesinos en guardia. Vida militar y cotidiana en Antioquia, 1853-1876, tesis de grado. Medellín: Universidad de Antioquia, 2003.

³¹ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl Mauricio. El carácter Militar de la Guardia Colombiana. En: Revista Memoria y Sociedad, volumen 8 No. 16 enero junio de 2004. p 71-87.

³² VALENCIA LLANO, Alonso. Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración. Bogotá: Banco República, 1988. 297 p.

tradición militarista, aunque en ese Estado la división obedecía más a intereses personales que al factor ideológico. La rivalidad más fuerte, se presentaba entre Gólgota y mosqueristas, esta última conformada por terratenientes, comerciantes y políticos profesionales.

Por otra parte, el trabajo muestra las formas de movilización política de los diferentes grupos y partidos políticos, las relaciones políticas del Estado con el Gobierno central (en manos de los radicales) después de ser depuesto Mosquera en 1867, cuya estrategia fue de dos tonos: por un lado distensiona la situación, y por el otro, fortalecer los aparatos del Estado caucano, sobre todo las milicias para mantener el orden interno.

Otro libro que permite contextualizar el entramado político durante el siglo XIX, tanto en el ámbito nacional como regional es: “El Olimpo radical”³³. Ilustra los intereses y las posturas políticas de personajes como: Mosquera, Obando, José Hilario López y Murillo Toro. Las diferencias ideológicas entre Gólgota (civilistas) y draconianos (militaristas), y las de estos con el partido conservador. Identifica las causas de las principales guerras civiles y establece su cronología, destaca los golpes de Estado de 1854 y 1867, y hace sobre miembros más influyentes del liberalismo un pequeño compendio biográfico.

Una investigación que hace una documentada imagen histórica del contexto social del Estado Soberano de Santander, es: “Santander Siglo XIX. Cambios socioeconómicos”³⁴. Presenta a Murillo Toro, como uno de los máximos exponentes del liberalismo defensor del librecambio, y del Impuesto Único, propuesta que fue implementada en Santander y luego fue desmontada gradualmente a partir de la década de 1860 para darle paso al intervencionismo de Estado.

³³ RODRÍGUEZ PIÑEREZ, Eduardo. El Olimpo radical. Bogotá: Incunables, 1986. 2da ed. 263 p.

³⁴ CHURCH JOHNSON, David. Santander siglo XIX. Bogotá: Carlos Valencia, 1984. 309 p.

Churc Johnson registra la forma como los poderes del Estado se distribuían de acuerdo al modelo republicano: la Asamblea (muy poderosa), el Poder Judicial, y el Ejecutivo cuyo presidente era nombrado por el término de dos años, quién tenía por mandato constitucional la obligación de garantizar y restaurar el orden público cuando fuera alterado por medio de las armas. Entre otros deberes estaban: la organización de la policía, la legislación civil y penal, la organización de cortes y tribunales, el apoyo de la educación pública primaria, los ingresos y gastos del Estado, el crédito, la organización administrativa, el sistema electoral, la determinación de las unidades monetarias y la apertura y conservación de las vías de comunicación.

En cuanto al ejército, el trabajo no hace referencia específica, sus menciones son tangenciales a partir de las guerras civiles: 1859, 1860, 1876, y 1885. Particularmente en el capítulo sobre Impuesto Único y la Rebelión de 1859 describe el conflicto armado que generó el experimento de Murillo Toro de proveer ingresos para la Administración Pública a través del Impuesto Único Directo sobre la riqueza, medida con la que los terratenientes, la iglesia, y en particular los conservadores se sintieron amenazados. Situación que contribuyó junto con la ley electoral, y la facultad del Presidente de nombrar los alcaldes, para que la oposición conservadora con el apoyo del Gobierno Central en manos de Mariano Ospina Rodríguez, declarara la guerra en 1859 al gobierno radical de Santander, cuyo Presidente reunió mil hombres de la milicia para enfrentar el desafío, contienda en la que perdió la vida el Presidente Vicente Herrera. Rebelión que se constituyó en la antesala de la guerra de 1860, en la cual la mayor parte de la dirigencia liberal de Santander fue capturada en la batalla del Oratorio.

El libro muestra como las principales actividades productivas del gran Santander, giraban en torno a la agricultura (tabaco, quina y café), y el comercio, la minería y las manufacturas representadas en los sombreros y los textiles criollos, y la ganadería en menor escala junto con los productos de pan coger.

Un libro que sirve como fuente para el contexto histórico del periodo, es: “Historia documentada de los primeros cuatro años de vida del Estado de Santander. Primer volumen. Años 1857 y 1858”³⁵. El libro hace referencia a la creación del Estado Soberano de Santander, la instalación de la Asamblea Legislativa en la ciudad de Pamplona, los celos de sus habitantes por el traslado de la capital del Estado a Bucaramanga, también hace énfasis en la agenda de la Duma y el ideario liberal y las primeras alteraciones del orden público en los distritos de Cincelada, Coromoro, Ocamonte y Charalá.

El autor como protagonista de primer orden ilustra sobre los intereses políticos en juego, la complicidad de algunos alcaldes y funcionarios de esos municipios con los rebeldes que hacían resistencia al proyecto liberal y a las próximas elecciones. Igualmente pone de manifiesto el apoyo dado a los conservadores por el Gobierno Central, a través del General Leonardo Canal con el robo de las armas del Estado nacional, cuando eran trasladadas desde Cúcuta a Bogotá, arsenal que luego fue utilizado por el ejército conservador en la rebelión de 1859. Son las manifestaciones contra el orden público las que dan existencia a la primera fuerza pública organizada en el Estado a comienzos de 1858, a través de la orden dada a los alcaldes de los municipios anteriormente mencionados para que incorporaran individuos como soldados voluntarios, bajo las órdenes del Jefe Superior del Estado para garantizar la tranquilidad y las libertades individuales consagradas en la Constitución.

Otro libro que permite contextualizar el periodo del federalismo santandereano: “Las Memorias de Aquileo Parra”³⁶, quién fue Presidente del Estado Soberano de Santander y de los Estados Unidos de Colombia. El libro contiene información política, económica y sobre las guerras civiles que enfrentaron los liberales radicales (entre ellos al autor) en el territorio santandereano y en el resto de la

³⁵ ESTRADA, Marco Antonio. Historia documentada de los primeros cuatro años de vida del Estado de Santander. Vol. I, años: 1857-1858. Maracaibo: Ecos del Zulia, 1896.

³⁶ PARRA, Aquileo. Las memorias. Bucaramanga: Imprenta del Departamento, 1990.

República. Las referencias en el texto sobre la fuerza pública del Estado son hechas en el contexto de las guerras civiles en las que participó. En la rebelión de 1859, él autor reconoce que el Gobierno estaba inerme cuando fue atacado, Parra se encontraba en la ciudad de Vélez, ahí por su cuenta organizó un contingente de 50 hombres, porque el municipio carecía de armamento. En la guerra de 1860 en la que también participó al ser invadido el Estado por las tropas del Gobierno central desde el vecino Estado de Boyacá, en la que la cúpula liberal (incluido Parra) fue derrotada y capturada en la batalla del Oratorio, cerca al Socorro.

Un texto importante para entender el final del proceso federal, y especialmente el ocaso del radicalismo santandereano, es: “Memorias sobre el movimiento de resistencia a la dictadura de Rafael Núñez 1884-1885”³⁷. Narra la guerra de resistencia que ofreció el ejército liberal radical, cuando el General Solón Wilches en sus intenciones de continuar en la presidencia del Estado Soberano de Santander, reformó la constitución. Acción a la que los radicales respondieron militarmente, en una especie de cruzada emprendida desde los departamentos de Cúcuta, Pamplona y Soto hasta el Socorro, capital del Estado. Resistencia militar que obligó al General Wilches a retirarse de la presidencia, designando en su reemplazo a Francisco González Lineros (sobrino de Florentino González), pero asumiendo estratégicamente la comandancia del Ejército del Estado Soberano. La primera negociación con los radicales dejó el compromiso de realizar una Asamblea Constituyente y citar a nuevas elecciones para presidente y miembros de la Asamblea Legislativa del Estado.

El incumplimiento de esos acuerdos y la intervención de la Guardia Nacional Colombiana al mando del general Juan N. González Osma, con más de mil hombres, por autorización del presidente Rafael Núñez, justificó nuevamente el levantamiento de los liberales radicales en el mes de noviembre de 1884, quienes

³⁷ SOTO, Foción. Memorias sobre el movimiento de resistencia a la dictadura de Rafael Núñez 1884-1885.

después de deambular por cerca de ocho meses alzados en armas por los Estados de Boyacá, Santander, y los Estados de la Costa, habiéndose presentado en la batalla del Hobo la muerte de los generales Fortunato Bernal y Daniel Hernández. Foción Soto, decidió pactar la entrega de las armas cerca de la ciudad de Ocaña, como en 1877 lo habían hecho los conservadores, el acuerdo poco honroso, fue firmado con el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 1885.

La resistencia política y militar de los radicales liberales sirvió de justificación a Rafael Núñez para derogar la Constitución de 1863, y con ella poner fin a los Estados federales, mediante la promulgación de la Constitución de 1886 con la que se volvió al Centralismo.

El trabajo está organizado en tres capítulos. El primero corresponde a los antecedentes generales de la organización del ejército desde la segunda mitad del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada pasando por la herencia colonial, los ejércitos de las guerras de Independencia y la posterior conformación de los cuerpos armados del siglo XIX en algunos países de América Latina y Colombia hasta conectar con la experiencia del federalismo y la conformación del ejército en el Estado Soberano de Santander con el propósito de mantener el proyecto político liberal, garantizar el funcionamiento de las instituciones y la soberanía del Estado sobre su territorio. Desde el desacato permanente de la autoridad del Estado se va a mover la estructura militar en Santander con sus cuarteles, instrucción militar, pie de fuerza y milicias.

El segundo capítulo denominado Oficiales y Soldados: nombramientos y reclutamiento, hace referencia a la dinámica interna y externa del cuerpo militar estatal. La primera parte hace un recorrido por los nombramientos, ascensos, reclutamiento, deserciones y origen social de la oficialidad y la tropa. Igualmente dicho recorrido incluye instituciones como disciplina, los tribunales, ingeniero, hospital, colegio y banda musical militar.

El tercer capítulo aborda la forma como la organización militar del Estado Soberano de Santander se financiaba. Aquí se examinan las diferentes estrategias económicas que adoptaron los radicales para garantizar las operaciones militares en defensa de la soberanía del Estado, entre ellas están los rubros establecidos en el presupuesto anual de rentas y gastos, los empréstitos voluntarios y forzosos y el control a las carnicerías. Además se examina de forma general los principales gastos de funcionamiento de la fuerza pública, cómo: salarios, raciones, arriendos de locales, dotación de armamento y las pensiones e indemnizaciones a militares, familiares y damnificados por las guerras civiles.

La realización del trabajo estuvo precedida por la consulta en el Centro de Documentación e Investigación Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander de Bucaramanga (CDIHR-UIS), de las siguientes fuentes: *Gaceta de Santander: 1857 a 1886*. Órgano oficial del Gobierno del Estado Soberano de Santander donde se encuentran publicados: decretos, leyes, circulares, presupuestos, nombramientos de oficiales, boletines y partes de guerra, filiaciones de desertados y listas de personal del ejército; los *Informes Anuales de los presidentes del Estado Soberano* a la Asamblea Legislativa. En este documento se encuentran informes sobre orden público, gastos y presupuesto, estado de la fuerza pública, y opiniones de los funcionarios sobre el ejército.

En el mismo Centro se consultaron los *Expedientes Judiciales civiles y penales*. Los primeros corresponden a los reclamos y demandas instauradas por personas que durante la guerra y alteraciones del orden público fueron objeto de expropiaciones de mercancías, semovientes y dinero en efectivo por parte de la fuerza pública o por las fuerzas rebeldes. Y los procesos penales que corresponden básicamente al delito de homicidio cometidos por miembros de la fuerza pública. Y la correspondencia y oficios pertenecientes al Ministerio del Interior y Secretaría de Relaciones Exteriores, que contienen informes de

comandancias militares sobre presos, solicitud de recursos, comisiones de paz, poblaciones insurgentes, armas y soldados.

Por último, es conveniente advertir que una de las principales dificultades que se tuvo al momento de abordar la redacción de este texto fue enfrentar la falta de fuentes que permitieran confrontar la información oficial con los hechos que aquí se presentan.

1. LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL EJÉRCITO

Desde este apartado es necesario advertir al lector, que se hace una presentación muy sucinta de los antecedentes generales de la organización del poder militar en el territorio de la Nueva Granada. Se toma como referente los cuerpos armados que cumplieron con las funciones de defensa del imperio español durante la segunda mitad del Siglo XVIII y finales del dominio del mismo, lo correspondiente a la Independencia y la primera mitad del siglo XIX. Para hacer este pequeño esbozo se consultaron autores como Juan Marchena Fernández, Clement Thibaud, David Bushnell y Robert Louis Gilmore.

De igual manera se intenta dar una visión del papel que cumplieron los ejércitos del siglo XIX en algunos países de América Latina, entre estos por supuesto Colombia. Para ello son de gran utilidad los trabajos Fernando López Alves y Ricardo Forte entre otros.

1.1 LA HERENCIA DEL EJÉRCITO COLONIAL

Los ejércitos de América Latina son producto de una doble influencia europea. La primera, durante el dominio del Imperio español, y la segunda a lo largo del siglo XIX con el modelo de los ejércitos prusiano y francés. El primer modelo de ejército permanente llega a América a través de España. El origen de éste se remonta hacia la primera mitad del siglo XV, bajo el dominio de los Reyes Católicos, quienes ordenaron a las ciudades, villas y lugares del Reino de Castilla que en adelante debían enviar jinetes y hombres de armas. El objetivo era limitar el poder y el fuero de la nobleza. El surgimiento de la institución coincidió con la aparición del principio de nacionalidad y la nueva forma de organización política conocida como Estado absolutista.

Las instituciones armadas de herencia colonial en la región según el texto: “Ejército y milicias en el mundo colonial americano³⁸”, de Juan Marchena Fernández; el ejército permanente en América se creó debido a que España tenía la explotación monopolística de los recursos minerales y forestales, ello había generado conflictos internacionales con otras potencias, que querían intervenir por la vía del tratado, o por la vía de la fuerza en la explotación de dichas riquezas. A las tensiones entre potencias se sumaba la insumisión de la población indígena que era necesario reprimir: Araucanos y Mapuches en Chile, Mayas y aztecas en Nueva España, e Incas en Perú. En síntesis, la necesidad de defenderse de los ataques exteriores y de mantener el control interno, (territorio, población y recursos), obligó la adopción de un sistema militar permanente.

El ejército español en América estaba constituido por un regimiento fijo y otro de apoyo. Los soldados eran vinculados por medio de tres formas básicas: comisión, coacción y asiento. A ello se sumaban diferentes formas de reclutamiento, entre ellas se conocen: 1) quién reclutado en España de forma voluntaria con destino a América; 2) reclutado en España con destino a una unidad peninsular y luego enviado a América de forma temporal; 3) reclutados en ciudades americanas, españoles pobres que no habían conseguido fortuna y veían la posibilidad de ascender por lo menos dentro de la suboficialidad; 4) desertores del ejército peninsular enviados a América por castigo; 5) los presos por delitos no infames; 6) los viciosos y vagos del ejército peninsular enviados a América; 7) los penados, a quienes los jueces determinaban el enganche como castigo; 8) los polizones descubiertos y 9) los vagos honrados levados.

Adicionalmente al sistema de reclutamiento, la Corona para reducir el costo fiscal a la Real Hacienda, impuso el servicio militar obligatorio a los encomenderos y los indios desde 1535.

³⁸ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. Madrid: Mapfre, 1992

Luego con el ascenso al poder de la dinastía borbónica se creó el ejército en América a comienzos del siglo XVIII. Dentro de las prioridades del gobierno metropolitano figuraban la reorganización de la defensa americana y la reestructuración del ejército. Se eliminó el soldado de fortuna y se establecieron nuevos requisitos para el ingreso a la institución, articulando la carrera de las armas a la estructura social colonial, especialmente a las élites locales. La falta de oficiales que cumplieran con todos los requisitos dinamizó los ascensos de los oficiales criollos. A los anteriores cambios se sumaron el reemplazo de las compañías de presidio por modernas unidades: regimientos, batallones y compañías creadas por los reglamentos de plaza que se dictaron entre 1718 y 1780; eran básicamente un conjunto de disposiciones de obligada aplicación en cada una de las antiguas plazas fuertes.

De la misma forma se trasladó la estructura organizativa desde la península se hizo con el modelo de instalaciones. Pero solo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII con el incremento de la tropa, se comenzó a edificar los cuarteles.

Junto al ejército permanente funcionó otra organización armada de carácter irregular: las Milicias. Este modelo en América fue aplicado como servicio vecinal de obligados al real servicio en defensa del territorio. Desde el siglo XVII se establecen en América dos clases de milicias; las urbanas para el servicio de protección de ciudades y puertos, y otras ubicadas en las zonas rurales. Los cuerpos armados seguían el principio de organización medieval por gremios, los mandos los integraban los grupos de poder local, españoles y criollos.

Dicha institución fue objeto de una serie de reformas a partir de 1769. Con el reglamento para las milicias de infantería y caballería de la Isla de Cuba, se articuló el proyecto defensivo de la Corona con los intereses de las élites locales, al seleccionarse la oficialidad por origen social, nacimiento, buena conducta y capacidad económica. Oportunidad que los patricios locales aprovecharon para

adquirir prerrogativas sociales, legales y judiciales, que iban desde la exención de la prisión por deudas hasta la licencia para poseer y portar armas. Los comerciantes fueron quienes más utilizaron el fuero militar para evadir responsabilidades.

El sistema defensivo americano funcionó relativamente bien hasta la primera mitad del siglo XVIII. La Guerra de los Siete años 1756-1763 puso en evidencia la fragilidad del sistema y abrió la discusión de si debían emplear tropas peninsulares o americanas. La caída de La Habana y Manila durante este conflicto, y el incremento de los impuestos a los criollos para mantener el ejército originó sublevaciones en los territorios del interior americano, cuyos levantamientos (Quito en 1765 y 1809, y Socorro 1781) emplearon la estructura militar de las milicias.

El deseo de la Corona de tener en América un ejército netamente peninsular no fue posible. En contra estuvieron los altos costos, la desertión permanente de los soldados que llegaban a América, y además, el aumento de la presión fiscal sobre los americanos se convirtió en caldo de cultivo para las revueltas populares. Ello obligó al gobierno metropolitano y a sus autoridades en América a combinar ejército peninsular con milicias americanas. Esta fórmula dio excelentes resultados en lugares como La Habana y Perú, estableciéndose el pacto político, económico y militar entre las elites y la Corona. De esta forma, las milicias se convirtieron en un gran instrumento de control social y político de las elites hacia los sectores populares tanto urbanos como rurales, y generó a su vez fuertes relaciones de clientelismo político. En otros lugares, como Nueva España la gente ofreció resistencia.

Juan Marchena Fernández en un trabajo anterior "Oficiales y soldados en el ejército de América"³⁹, sostiene la tesis; que el éxito de la Independencia

³⁹ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. Oficiales y soldados en el ejército de América. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos, 1983. 406 p.

americana se debió a que un elevado porcentaje del aparato defensivo y militar del continente, a lo largo del siglo XVIII, estuvo en manos de la oligarquía criolla. Además de las milicias, el ejército en América permitió la equiparación entre los nobles de sangre (peninsulares) y los nobles de vida (criollos), estableciéndose el vínculo entre el ejército de América y los sectores sociales y económicos más poderosos, cumpliéndose los objetivos trazados por la Corona hacer propio de las clases altas criollas la defensa de América como defensa de sus intereses, y así descargarse como metrópoli de la necesidad del envío de unidades de peninsulares a América, disminuir costos y aumentar la eficiencia del aparato militar. Lo que no previó el Imperio español, es que esa reducción de costos en términos económicos le sería más costosa a futuro en lo político, al punto que significó el derrumbe definitivo del gobierno en las colonias americanas.

En últimas la institución militar es un exponente clarísimo de la realidad social española y americana del momento. En ella se dan cita los sectores sociales más aristocráticos de España, como los grandes nobles, los cortesanos, la arruinada baja y media nobleza española, las grandes familias oligárquicas de las Indias, los principales hacendados y comerciantes, los hijos de los mineros más ricos del nuevo mundo. Las gentes más humildes de la península, las clases populares criollas, campesinos, ganaderos, peones, artesanos, etc.

1.2 EJÉRCITOS DEL SIGLO XIX

La primera ruptura importante con el modelo de ejército colonial en América se produjo a comienzos del siglo XIX con la Independencia. En primer lugar se diluye el ejército al servicio de la Corona española con las guerras de Independencia, la mayor parte de la oficialidad y de la tropa criolla pasa a integrar los ejércitos libertadores; escenario que obliga al Imperio español a conformar un ejército totalmente peninsular para combatir a los rebeldes. Situación política que pone en

escena dos ejércitos: *el realista y el libertador*. Tanto la guerra como los ejércitos del periodo de la Independencia transitaron por varias fases, así lo muestra la experiencia colombo-venezolana.

La primera fase de la guerra en los territorios de Venezuela y Colombia, lo mismo que las transformaciones de los ejércitos, son disputas entre provincias y ciudades que defienden las instancias peninsulares y quienes reclaman la autonomía americana, la Regencia en España y las Juntas en América. Esta fase de la guerra que en Venezuela se da entre 1810-1812, y en la Nueva Granada hasta 1815, ha sido denominada por Clement Thibaud⁴⁰ *guerra Cívica* por ser una guerra con límites territoriales muy definidos y porque la organización militar que interviene es la milicia de herencia colonial, espacio de encuentro de las élites rurales y urbanas. Las opciones tácticas y estratégicas demuestran que “el primer momento de la revolución sigue dependiendo de la cultura política del Antiguo Régimen, y que nadie estaba aún dispuesto a sacrificar su vida de buena gana, en aras del idealismo patriótico forjado por el discurso moderno de las élites urbanas. Esta fase de la guerra y de la organización militar es una expresión de la forma de organización de la sociedad colonial.

La segunda fase de la guerra tiene por protagonistas la rivalidad entre patriotas americanos y peninsulares defensores de la monarquía. Polarización que moviliza a toda la sociedad, *radicalización de la guerra Cívica* en torno a las figuras de Miranda y Nariño, Sámano y Monteverde. En esta fase se dan transformaciones importantes como la profesionalización y militarización del ejército y la guerra; transformación en las formas de combate, movimiento ofensivo de *la Campaña Admirable de 1813*, vuelco a la participación de la población con la Guerra a Muerte, exaltación negativa de la figura del español para cimentar entre los nativos la identidad nacional. En esta etapa es el pueblo el que se alista en los ejércitos, al

⁴⁰ THIBAUD, Clement. Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela. Bogotá: Planeta, 2003. 571 p.

mando de las clases medias hispánicas, como los comerciantes, los negociantes y los tratantes o pequeños comerciantes⁴¹.

La tercera fase de la guerra corresponde a *la Guerra Irregular de Guerrillas* cuya cohesión la da la figura de los caudillos, entre ellos José Antonio Páez; en ella hay mayor flexibilidad operativa, vinculación voluntaria, sobre todo de carácter étnico: indios, esclavos y zambos, con lo que se da una popularización del ejército. La cuarta fase corresponde a *la Guerra Nacional*. Tránsito de la guerra irregular a la Gran guerra, bajo la conducción del ejército bolivariano, antecedido por la negociación entre caudillos regionales y los jefes exiliados, contado entre estos al Libertador Simón Bolívar.

Los cambios que se dan en un periodo de diez años son: enfrentamiento entre americanos y europeos, luego, entre republicanos y realistas, y por último entre colombianos y españoles. En cuanto a los cuerpos armados también hay cambios importantes. Primero son las milicias de la guerra Cívica (1810-1815); después aparecen las guerrillas de la guerra Irregular, y por último, los ejércitos de infantería de la guerra nacional (1819-1820), institución con símbolos, historia y respaldo de un gobierno. Otra ruptura importante que se registra es el paso del soldado autómatas al estilo del ejército prusiano, al ciudadano-soldado de la Revolución Francesa, tránsito del modelo de Federico II el grande al de Napoleón.

El trabajo de Thibaud amplía la visión del ejército, muestra además cómo la lejanía de las grandes potencias extranjeras daba una seguridad estratégica, impidiendo en América cimentar una tradición militar de grandes ejércitos, tradición de la que el territorio de la Nueva Granada fue un fiel representante, y particularmente Colombia. El autor coincide con Marchena en puntos como las Reformas Borbónicas, creación de las milicias disciplinadas a raíz de la guerra de los siete años con los ingleses, la importancia de las milicias en la defensa de la Corona de

⁴¹ *Ibíd.*, p. 226 – 227.

los territorios coloniales a bajo costo. Y también como el modelo se hace atractivo para las elites, al ofrecerles privilegios, exención de penas y derecho a portar armas defensivas.

Por otro lado destaca cómo en el caso de la Nueva Granada, la presencia de las milicias se restringe á la Costa Caribe: Panamá, Riohacha, Cartagena y Santa Marta, mientras que en el interior no son necesarias. En la mayor parte de los territorios donde es antigua la presencia de tropas y milicias, la fidelidad al rey es garantizada por la articulación entre elites, milicias y el Gobierno metropolitano. En el caso del interior las revueltas obligaron a la corona a formar y fortalecer cuerpos fijos para reprimir a los insurrectos, quienes utilizaron las milicias contra la Corona.

Thibaud también coincide con Marchena, en que a finales del siglo XVIII, último cuarto de siglo, es evidente la americanización del ejército, por lo que el número de criollos supera a los peninsulares: Peninsulares 34%, criollos 60%, y extranjeros 3.5%.

Además resalta de manera especial como la falta de tradición militar se expresó desde las primeras constituciones de los gobiernos, en estas cartas es débil el interés que hay por los ejércitos permanentes. También señala la influencia de las ideas de la Ilustración y de la Revolución Francesa, el énfasis sobre la obediencia de las Fuerzas Armadas al poder civil. Imperativos que habían sido postulados en las obras de pensadores como Locke, Montesquieu y Voltaire.

América Latina después de ese largo periodo de dominación colonial, emprende a comienzos del siglo XIX la empresa de la Independencia y con ella la formación del Estado. En ese proceso participaron actores sociales muy activos entre ellos el ejército, los partidos políticos y los caudillos. El grado de participación de cada uno estuvo mediado por las especificidades sociales e históricas de cada país.

"En todos los países de América Latina, primero en unos, luego en otros, las fuerzas armadas se convirtieron en aparatos profesionales después de la formación de los Estados nacionales. La profesionalización es una decisión política de la oligarquía para adaptar su proyecto a la nueva coyuntura nacional e internacional, de principios de siglo XX"⁴²

En el contexto suramericano cada país tiene sus especificidades, es el caso de *Argentina*, en donde el principal formador del Estado es el ejército. Este fue organizado a partir de las primeras milicias urbanas que rechazaron la invasión inglesa en los primeros años de la primera década del siglo XIX, después de esto el ejército se estableció como institución centralizada fuerte que determinó la formación del Estado, limitó la competencia de los partidos e hizo de ellos instituciones débiles, contribuyendo así a la centralización de la autoridad en el poder ejecutivo, pero con unas débiles instituciones mediadoras entre el Estado y las clases inferiores⁴³. Aunque antes de darse la centralización definitiva del Estado argentino fue necesario superar las diferencias y la tensión existentes entre las provincias del interior y la de Buenos Aires.

Hasta los años 50 del siglo XIX en esta nación persistían ciertos factores de inestabilidad política como la presencia al interior del territorio de rivales política y militarmente capaces de competir con el poder federal; la permanencia de poblaciones indígenas que se resistían a la integración del nuevo orden constitucional; la necesidad de una presencia permanente del Estado en los territorios de reciente incorporación y la defensa de los primeros colonos en los mismos⁴⁴. Frente a esos inconvenientes la elite Argentina gestora de la

36 CARRANZA, Mario Esteban. Fuerzas armadas y estado de excepción en América Latina. Bogotá: Siglo XXI, 1978. 269 p.

⁴³ LÓPEZ ALVES, Fernando. La formación del Estado y la democracia en América Latina. Bogotá: Norma, 2003. 325 p.

⁴⁴ FORTE, Ricardo. Los Militares en la construcción y consolidación del Estado liberal. p. 83-119. En: CARMAGNANI, Marcelo. Constitucionalismo y orden liberal en América Latina, 1850-1920. Torino, Otto editore. 2000. 396 p.

Constitución de 1853, vinculó al sector militar al proyecto político nacional. Con ello el ejército pasó a jugar un papel fundamental en la conformación de la unidad política nacional, desde el mismo momento que se le asignó tareas coactivas y burocráticas para que sometieran los territorios y poblaciones indígenas rebeldes, y cumpliera funciones administrativas permanentes.

Además la necesidad de someter a los otros actores políticos locales (como la milicia de la provincia de Buenos Aires) obligó al poder central a crear un cuerpo de oficiales eficiente mediante la profesionalización en las escuelas militares. Este mecanismo serviría al poder civil para someter a los grupos antagónicos al Estado liberal, y luego al sector militar a la Constitución a través de su profesionalización.

Con estas medidas se logró desvincular a los militares del sentimiento regional, y con la reglamentación de la carrera de oficiales y suboficiales, creación del Estado Mayor del ejército y la ley de Cuadros y Ascensos y mejoramiento de los sueldos al personal militar, se aseguró la lealtad del sector castrense al proyecto liberal.

Por otro lado, la lucha política en Argentina estuvo representada por dos partidos: los unitarios y los federales. Los primeros representaban una posición liberal modernizadora, mientras que los segundos defendían un modelo de república católica y paternalista al estilo español, mezclado con el caudillismo y el populismo encarnado por Rosas. Pero las diferencias partidistas no tenían el mismo apasionamiento al estilo de Colombia, ya que los dos partidos coincidían en la centralización del Estado, la diferencia radicaba en quién la lideraba. Otro aspecto que tampoco tuvo el apasionamiento político fueron las guerras, pues éstas tenían la impronta regional, y en otros casos eran entendidas como una lucha entre campo - ciudad.

Dentro del proceso de formación del Estado en América, otro en el que la participación de los militares fue preponderante, es *el venezolano*. Pero con la

diferencia que no contó, como en Argentina, con un ejército nacional centralizado, sino que su acción se dio a través de jefes militares regionales que controlaban los batallones y los recursos locales. Situación que impidió la formación de partidos políticos fuertes al estilo de Colombia. El dominio de los militares venezolanos se prolongaría durante todo el siglo XIX, periodo en el cual solo hubo tres presidentes civiles, que igualmente fueron derrocados mediante golpes militares.

En el caso de Paraguay, la amenaza extranjera representada por Brasil y Argentina mantuvo al país en alerta permanente, factor que facilitó la formación temprana del Estado y la construcción del ejército central, el cual sirvió de instrumento para la incorporación de los pobres rurales. Pero con la derrota y ocupación extranjera del país durante la guerra de la Triple Alianza (1864 -1870) fue debilitado el Estado y destruido el ejército.

En el caso chileno,⁴⁵ el ejército también jugó un papel importante en la formación del Estado nacional, la determinación de las fronteras y las guerras con los Estados vecinos por la defensa de la soberanía, e incluso en la centralización misma del Gobierno. El ejército chileno se mueve entre la experiencia de la defensa externa y el control interno. En la primera, están las victorias en las guerras contra la Confederación Peruana- Boliviana(1836-1839), luego la guerra con España(1865-1866), y en la segunda, la ofensiva final contra los indios Mapuches (1882), y la guerra del Pacífico contra Perú y Bolivia (1879-1884), consolidando el prestigio definitivo de las Fuerzas Armadas chilenas, a pesar de las críticas que se dejaron oír en la guerra contra los Mapuches y la guerra del Pacífico, por la intervención de la Armada Británica a cambio de mayores ventajas para los capitales ingleses y el condicionamiento de la economía chilena a sus intereses.

⁴⁵ GONZÁLEZ SELANIO, Víctor. El largo viaje de un ejército hacia la noche. La experiencia chilena. En: Revista Nueva Sociedad No. 81. Enero-febrero: Caracas, Venezuela 1986.p. 59-68.

Junto al proceso de integración nacional por medio de las guerras también transita paralelamente el de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, que para el caso de Chile se presenta tres tendencias o modelos militares dominantes en el siglo XIX, el francés y el prusiano. La Marina es fiel reflejo de la Marina Británica. El ejército inicialmente había seguido el modelo francés, pero al llegar a la dirección el oficial alemán Emilio Koerner, fue prusianizado desde la academia de formación de los oficiales superiores, incluyendo la utilización de material bélico, uniformes, reglamentos y hasta la música militar y cánticos prusianos.

Otro ejemplo en el que la guerra externa contribuyó a profesionalizar y politizar las fuerzas armadas en América Latina, es el del *ejército boliviano*⁴⁶. Éste durante el siglo XIX había sido formado bajo la asesoría militar francesa atendiendo los principios de verticalidad, apoliticismo y disciplina. Modelo que fue cuestionado luego por los oficiales que participaron en la guerra del Chaco (1932-1936) entre Bolivia y Paraguay, asumiendo una posición anti oligárquica y nacionalista como efecto de la postguerra. Posición que se expresó en el terreno político hacia 1943 a través del Golpe Militar encabezado por el Mayor Gilberto Villarroel con la colaboración del Movimiento Nacional Revolucionario (M.N.R.).

En cambio *en el Uruguay*, los formadores del Estado fueron los partidos políticos y sus jefes. Las organizaciones políticas surgieron a partir de la intervención extranjera de Brasil y Argentina, alrededor de cuyas acciones se alinearon los seguidores, que luego frente a las pretensiones de uno y otro de anexarse el territorio dejaron de serlo para formar los protopartidos. Los *colorados* eran identificados con lo urbano y como liberales modernizadores, mientras los *blancos* representaban lo tradicional, lo conservador y lo rural.

⁴⁶ BARRIOS MORON, J. Raúl. El Nacionalismo Militar Boliviano. Elementos para la reformulación estratégica. En: Revista nueva sociedad No. 81. enero-febrero, Caracas, 1986.

En ese país los partidos políticos desde 1830 hasta la década de 1880 contaron con la participación de los generales y los coroneles. Las milicias de los dos partidos formaban el ejército, sin embargo, el Partido Colorado contó con más militares adeptos que su opositor, factor que le dio mayor influencia sobre el ejército. La modernización del Estado uruguayo llegó precisamente con el gobierno del coronel Lorenzo Latorre en alianza con el sector empresarial, las elites hacendadas y los sectores comerciales urbanos. Latorre impulsó la reforma educativa, equilibró el presupuesto y mejoró el sistema de transporte y las comunicaciones.

Pero en Uruguay el papel de los partidos políticos presenta una diferencia importante con los de Colombia, allí la presencia de los inmigrantes y su integración política a la sociedad democratizó los partidos y facilitó la inclusión real de los pobres rurales, estos inicialmente estuvieron bajo el control de los hacendados y los jefes políticos, a quienes les interesaba impedir que se vincularan al ejército del Estado central, lo cual significaba para ellos la pérdida del control del Estado. El proceso de formación del Estado uruguayo guarda ciertas similitudes con *el caso colombiano*. Tanto en uno como en otro, los principales formadores del Estado fueron los partidos políticos.

En *el caso colombiano* el conflicto o la contradicción entre los elementos civilistas y los militaristas se inició desde los primeros años de vida republicana. Los celos se hicieron visibles en la lucha política por lo menos desde 1821, en el Congreso de Cúcuta. Año desde el cual congresistas civilistas y de marcadas ideas liberales intentaron abolir el fuero militar, pero debido al prestigio y a la influencia de líderes como Bolívar y Páez, y a la precariedad económica del gobierno para indemnizar a los veteranos de guerra y licenciar a los militares activos, sus contradictores e

incluso el gobierno debió tolerar no sólo su injerencia, sino, los abusos contra los civiles y sus bienes⁴⁷.

Durante la vigencia de la Gran Colombia (1821-1830) la pugna política estuvo a la orden del día entre las facciones seguidoras de Bolívar y Santander, quienes no solo discrepaban por las ideas centralistas y federalistas, sino por el manejo y presencia de las Fuerzas Armadas dentro del gobierno. Desde la instancia legislativa “liberales” o santanderistas entre los que se contaban Francisco Soto y Vicente Azuero, promovieron reformas tendientes a eliminar el derecho al voto mediante la exigencia de la residencia fija de los militares para ejercerlo.

Posteriormente en 1826, hubo un nuevo intento de reforma, se introdujeron varios cambios en el procedimiento de la justicia penal militar, limitándola a lo militar y permitiendo en los cuerpos de justicia la presencia de magistrados civiles.

Dentro del mismo contexto de la contradicción entre civilistas y militaristas, en 1826 se buscó nuevamente reducir el ejército mediante la adopción de un sistema alternativo de defensa con una milicia cívica semi-disciplinada y otra milicia auxiliar que: *“debería estar lista para suplementar el ejército regular en cualquiera de sus funciones, y autorizaba a Santander para hacer los nombramientos de los oficiales de conformidad con sus propios criterios”*.⁴⁸

Pero muchas de esas reformas realizadas desde el Congreso no fueron aplicadas. En el mismo debate de 1826 sobre la Ley Orgánica que trataba sobre el fuero militar, *“la mayoría liberal del Senado redactó una disposición que restringía la jurisdicción militar a las ofensas puramente militares,”*⁴⁹ reforma que en términos

⁴⁷ BUSHNELL, David. El Régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1966. P. 287 y s. Traducción de Jorge Orlando Melo.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 310

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 322.

similares tres años antes la Cámara Baja había propuesto, pero esta vez no la aprobó por temor a provocar el descontento de los militares.

Con relación al ejército, los jefes políticos tenían contacto directo con los oficiales y los soldados rasos, al mismo tiempo que la mayoría de estos eran hombres de ejército, tenían a sus familiares en él, o en su defecto sus trabajadores servían como milicias voluntarias, las cuales unas veces utilizaban contra el partido opositor y en otras ocasiones contra el gobierno central o regional. Este manejo fue posible gracias a la incorporación de los pobres rurales a través de los partidos y de las milicias, al papel de la guerra en la identificación con el regionalismo y al control de las elites y de los jefes políticos sobre su clientela.

Después de la muerte de Bolívar, el periodo que va entre 1832 y 1854, con el acceso de los sectores civilistas al control del gobierno, el pie de fuerza del ejército osciló entre 2.000 y 3.300 hombres. La limitación del tamaño de la institución obedeció a dos razones básicas la apretada situación fiscal del gobierno y a la necesidad de marginar de las filas castrenses a los seguidores del libertador, partidarios de un ejército deliberante. Razón por la que los intentos de profesionalización del ejército, siempre encontraron resistencia de los sectores civiles con presencia en el Congreso, institución que además funcionaba con parte de los recursos destinados al ejército.

Esta pugna entre Congreso y ejército, entre santanderistas y bolivarianos, o entre partidos políticos y ejército, fue decidida a favor de los partidos políticos, quienes asumieron el papel de formadores del Estado republicano, en desprecio de toda tendencia centralizadora defendida por el ejército. Sumándose a lo anterior, el auge de las ideas liberales y la práctica del federalismo a partir de la vigencia de la Constitución de 1853, mas los efectos negativos dejados por el golpe militar de 1854 dado por el General José María Melo, sobre todo en los sectores sociales y

políticos adeptos al liberalismo radical. Quedando la institución militar reducida a un pie de fuerza de 500 hombres.

Tabla 1. Crecimiento del Ejército Nacional: 1831-1921

Año	Filosofía política dominante	Balance o déficit de los ingresos nacionales	Tamaño aproximado de las fuerzas armadas
1831			2.370
1832		+ 244.707	3.380
1834	Moderada	+ 175. 342	3.230
1835	Liberal	+ 1.421.013	3.230
1837		+ 76.156	3.330
1853		- 940.168	1.220
1855		+ 286.515	
1856		+ 77.432	100
1857		+ 98.312	400
1858	Liberal	- 167.858	1.000
1867		- 519.439	2.000
1868		- 1.043.172	1.700
1870		+ 264.778	1.000
1872	Radical Liberal	- 1.202.969	1.246
1874		- 572.375	1.200
1881			3.500
1883			3.264
1888	Núñez		6.231
1890	Conservador		6.230
1892			5.500
1910			5.300
1912	Conservador		5.585
1921		-8.829	6.000

Fuente: Maingot 1969. Informes Ministros: Hacienda y Guerra, citado por López Alves, p. 196.

1.3 EL PODER MILITAR EN EL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER: ENTRE LA DEFENSA Y EL ATAQUE

En Santander durante el período del federalismo, el Estado estuvo bajo la hegemonía de los liberales, divididos en radicales y draconianos, la diferencia sustancial de los primeros con los segundos, era la concepción civilista en el manejo del Estado. Para los primeros, aunque en la organización estatal no quedó excluida la existencia y organización de un cuerpo armado, sí descartaron la existencia de una fuerza permanente.

La dirigencia política santandereana que se hizo al control de los órganos de poder del Estado (asamblea y jefatura superior) lo concibieron desde la visión civil asociada a los postulados filosóficos y políticos de la Ilustración y de la Revolución Francesa. En la Nueva Granada, para ese momento en el ámbito local y nacional pesaba el antecedente negativo dejado por el golpe militar de 1854 dado por el General José María Melo.

Esa concepción se hizo manifiesta, en uno de los primeros informes dado a la Asamblea legislativa por don Manuel Murillo Toro como Jefe Superior del Estado Soberano de Santander:

“La fuerza es todavía la sanción del derecho; y toda sociedad cuya cultura y civilización no se haya perfeccionado, tendrá que apelar en más o menos a este recurso para hacer efectivos sus derechos y llenar sus fines. El mal está en que exista una fuerza permanente con condición de privilegio y monopolio, pronta por su naturaleza a conculcar derechos antes que a servirlos”⁵⁰.

⁵⁰ ESTRADA, Marco A. Historia documentada de los primeros cuatro años de vida del Estado Soberano de Santander. Vol. I. Años 1857-1858. Maracaibo: Tipografía de los Ecos del Zulia, 1896. p. 287- 288.

Adicionalmente, la realidad económica de la sociedad colombiana de la segunda mitad del siglo XIX, y la situación de algunos Estados soberanos era similar, por ejemplo el Estado Soberano de Antioquia, debido a sus bajos ingresos fiscales le fue imposible mantener una fuerza pública permanente⁵¹; en Santander la situación no era diferente.

La desconfianza que la organización militar suscitaba en los radicales, llegaba en unos hasta la idea de quitarle el monopolio y los privilegios a los miembros del ejército (el fuero), y para otros, debía desaparecer y cederle el control y monopolio de la fuerza a la sociedad a través del derecho a armarse, quien en últimas, era la defensora de las libertades públicas. Para dirigentes como Manuel Murillo Toro, el Estado no necesitaba un ejército permanente, era suficiente con que el Presidente contara con la facultad constitucional para organizarla eventualmente, y ella debía funcionar como una especie de guardia cívica que garantizará la eficiencia de la administración pública y permitiera el restablecimiento del orden público en caso de ser perturbado.

1.4 EL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER UN CASO DE SOBERANÍA FRAGMENTADA

Durante gran parte de la segunda mitad del siglo XIX el área territorial que comprendía el Estado Soberano de Santander estuvo bajo permanente amenaza por parte de los grupos armados que confrontaban su poder⁵², (como ya se dijo en líneas anteriores), que estaba en manos de los liberales radicales. Quienes

⁵¹ En el Estado de Antioquia durante la administración de Pedro Justo Berrio, organizó el ejército para hacer frente a los problemas de orden público y a los liberales, una vez logro restablecer el orden, desmovilizó el ejército porque los recursos fiscales eran insuficientes para mantener una fuerza permanente. Ver Villegas Botero, Luis Javier. Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrio en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873, Bogotá: Tercer Mundo Editores-Colcultura, 1996.

⁵² El concepto de Soberanía Fragmentada, es entendido como esas acciones orientadas a desacatar el poder del Estado Soberano de Santander y sus instituciones por parte de los grupos armados al margen del mismo.

además de las tres guerras civiles que enfrentaron durante los años: 1859, 1860, 1876-1877, y la de 1885 que éste sector del liberalismo al verse por fuera del control del Estado lideró en contra del general Solón Wilches representante del partido independiente en Santander y del presidente de los Estados Unidos de Colombia, Rafael Núñez; poblaciones enteras ofrecieron resistencia política y militar a las autoridades públicas del gobierno santandereano, dándose situaciones en algunos sitios del territorio donde el poder del Estado no fue acatado, presentándose vacío de poder y por lo tanto, su soberanía se vio fragmentada en varias oportunidades.

Tal vez uno de los primeros hechos en contra de las autoridades del Gobierno del Estado Soberano se dio por parte de los vecinos de Pamplona al ser enterados del traslado de la capital a Bucaramanga⁵³. Después de ello, los ataques a poblaciones y los asesinatos selectivos se hicieron más frecuentes desde el mes de enero de 1858, siendo estos los antecedentes de la rebelión de 1859⁵⁴. Los siguientes tres años estuvieron marcados por la guerra civil, y después de ella, (posguerra) todas las acciones armadas desde la periferia del territorio de Santander por cuenta de los grupos armados buscaron desestabilizar al gobierno. El conflicto se acentuó en las zonas controladas por la oposición, atomizándose y a la vez larvandose mientras se hacía favorable la correlación de fuerzas; en esas circunstancias, los problemas de orden público se expresaron en el plano local y

⁵³ Los diputados y los funcionarios del naciente Estado se vieron en la necesidad de salir de forma clandestina para evitar agresiones de la población indignada. ESTRADA, Marco A. óp. Cit, p. 45

⁵⁴ Varias de las acciones durante la rebelión siguieron teniendo esa misma tendencia violentas, así parece mantenerse hasta la derrota final de los rebeldes en la Concepción. El 8 de julio de 1859, en el distrito de Florida fue asesinado el joven Nepomuceno Quijano por Francisco Consuegra y con el apoyo de: Foción, Camilo, Fausto y Felipe Ordoñez, enemigos del gobierno. Quijano había sido comisionado por el jefe municipal para capturar unos ladrones. G. S. No. 82 año 1859 P. 346. El 10 de noviembre el Alcalde de Charalá denunció ante el Jefe Departamental del Socorro que el día 2 de noviembre mientras él se encontraba en la capital del Departamento, un grupo de personas a nombre del partido liberal hizo toda clase de desordenes. Con esta denuncia el jefe departamental se desplazó hasta dicho distrito por autorización del Presidente del Estado que a su vez autorizó el aumento del pie de fuerza del ejército hasta donde fuera necesario para restablecer el orden público. G. S. No. 91 de 1859 p. 381-382. El 16 de julio de 1859, en Labateca, una partida de 15 hombres armados se presentó a las 4 de la mañana armados y atacaron las instalaciones donde estaba el Batallón Ocaña, la partida era comandada por San Antonio Regulo Herreros. G. S. No. 82 año 1859 P. 346

regional a través de la guerra de guerrillas y de la resistencia civil de poblaciones enteras con asonadas y motines, situación que llegó a ser incluso una amenaza para el Gobierno Central.

En una nota dirigida en agosto de 1877 por Salvador Camacho Roldán al Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, quien ocasionalmente visitó el Departamento de Ocaña como comisionado de paz por el gobierno durante la guerra de 1876-1877, describe bien la dinámica de esos grupos guerrilleros y el nivel de intolerancia hacia las instituciones del Estado:

“...la hostilidad al gobierno por parte de algunas ciudades ubicadas entre las ciudades de Bucaramanga, San José de Cúcuta y Ocaña”. Son: “Galindo, Arboledas, Cucutilla, Cáchira, San Pedro y La Cruz”, advirtiendo que constituyen un peligro grave hasta para el orden general, por que se componen de montañeses robustos, grandes caminadores a pie, i el oficio de la caza de que viven en parte, les da calidad de tiradores espertos (...) Metidos en el seno de fragosas montañas, cuyas veredas conocen perfectamente pueden llegar a constituir el “Pasto del Norte”. Por lo que recomienda la atención del Gobierno a estas poblaciones y el estudio de medios para “amortiguar el pensamiento hostil de estos pueblos”⁵⁵.”

Esta situación de orden político y militar hizo que funcionarios del gobierno del nivel local, regional y nacional estuvieran siempre vigilantes de sus adversarios y para tener un mejor manejo de las instituciones, optaron por organizar un ejército permanente con un pie de fuerza pequeño, y con la misión de hacer presencia en los diferentes sitios donde persistían los focos de resistencia que adversaban al gobierno.

⁵⁵ AGN. República, Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores. Rollo 15 f 233 r-v

Entre los departamentos del Estado de Santander que mostraron mayor resistencia política y militar al gobierno, en el norte y nororiente están: Pamplona, Ocaña, Soto, García Rovira y San José de Cúcuta en menor grado. En el centro y el sur del territorio del Estado también algunas poblaciones de los departamentos de Guanentá, Socorro y Vélez tuvieron un comportamiento similar.

Durante gran parte de la década del 60, hubo inestabilidad política y resistencia armada en varios sitios, sólo el Departamento de Cúcuta logró moderadamente normalizar el orden público, así lo hizo saber el Jefe Departamental al presidente del Estado Soberano de Santander en una nota: “que se disfrutaba de completa calma y que sus habitantes estaban dedicados al comercio y a otras actividades productivas”. El Departamento que ofreció mayor resistencia al gobierno liberal, fue Pamplona, era el área de influencia del general conservador Leonardo Canal, los habitantes acatando al militar fueron renuentes a las disposiciones emitidas por el gobierno del Estado. En un informe a la presidencia del Jefe Departamental de Pamplona en el año de 1868, reconoce su fracaso en la recolección de la contribución extraordinaria para gastos de guerra:

“No obstante haber dispuesto la Asamblea en sus sesiones que se continuase cobrando esta contribución, su recaudación no ha podido verificarse por completo por varias causas, una de ellas y la principal, es la oposición que el espíritu de partido ha hecho al orden de cosas para cuyo sostenimiento se estableció aquella contribución. Adversos algunos a ese orden de cosas no han pagado y han influido sobre muchos para que rehúsen el pago; han hecho más, han ejercido presión sobre los empleados encargados de la recaudación, comprometiéndolos a renunciar a sus puestos más bien que llenar su deber; y estos se han manifestado dóciles a esa influencia, con lo cual todas las providencias tomadas para hacer efectivo el cobro de esa contribución ha sido infructuosa”⁵⁶.

⁵⁶ G. S. No. 518 de 1868, p.789

Durante la misma década se presentaron ataques en varias poblaciones contra las autoridades del Estado. Por ejemplo, en Molagavita Departamento de García Rovira en el mes de mayo de 1863 una partida de hombres dio muerte a su Alcalde Juan Agustín Carvajal, y a Marcelino García, Alcalde de Carcasí. Otros hechos de la misma naturaleza se presentaron en Pinchote, Departamento del Socorro, allí asaltaron y mataron al influyente hombre de negocios, Domingo Rojas. También robaron una fuerte suma de dinero en el Departamento de Vélez, al señor Salvador Cadena⁵⁷.

A comienzos del año siguiente continuó la tensión entre los miembros de los dos partidos, el conservador seguía empeñado en desestabilizar al gobierno. En abril de 1864 las autoridades del Gobierno nacional descubrieron una conspiración, cuya insurrección tenía ramificaciones en Bogotá y en los Estados del interior. En comunicación enviada al Departamento de Gobierno del Estado Soberano de Santander por la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores, que a su vez fue reenviada a los Jefes Departamentales, informaba que:

“...están ya en prisión tres de los comprometidos, y las autoridades de esta capital continúan en este momento, doce de la noche descubriendo los datos de la conspiración para arrestar a todos los comprometidos. Un oficial preso que había entrado en el plan reaccionario, que es uno de los arrestados, ha descubierto a los principales comprometidos a quienes persigue la autoridad pública. A raíz de esa situación la recomendación a las autoridades de Santander era que: el gobierno de ese Estado debe estar apercibido del riesgo que corre la seguridad pública y dictar en consecuencia medidas de precaución que el caso demanda, bajo la inteligencia que el

⁵⁷ G. S. No. 186 de 1863, p.133

*Gobierno de la Unión hace cuanto es de su deber para el mantenimiento del orden*⁵⁸

Todo esto seguía ocurriendo después de haber entrado en vigencia la Constitución de 1863, y de que el Gobierno Central y el del Estado de Santander coordinaran acciones en torno a el empleo de la Guardia Nacional para conservar el orden público local, regional y nacional.

Esto se infiere a partir de la presencia en Mogotes de una compañía del Batallón Santander comandada por Daniel Silva y del Jefe Departamental de Guanentá, con el objetivo de hacer frente a un grupo de hombres armados; que había llegado *“el 30 de julio en la madrugada al pueblo y cometieron ocho asesinatos contra personas de filiación liberal en la plaza de mercado, las calles y la cárcel”*. La ferocidad del ataque había estado precedida por degollamientos que atemorizaron a gran parte de la población que huyó aterrorizada hacia el monte para salvar sus vidas. Así lo relató el Jefe Departamental⁵⁹.

Por cuenta de los rencores partidistas se cobraron otras víctimas, esta vez fue el 15 de julio de 1864 en el distrito de Oiba, un grupo de 8 a 12 individuos con armas de fuego, machetes y lanzas fueron de casa en casa buscando a sus víctimas:

“Los individuos de la partida, de quienes se tiene conocimiento, han pertenecido al partido conservador, y los que fueron atacados o víctimas han pertenecido al partido liberal, por cuyo motivo, el porqué solicitaban por todos los demás liberales del distrito, puede juzgarse que la partida se había propuesto un fin político”⁶⁰. Así quedó consignado en el informe de 1864 del Jefe Departamental del Socorro al Presidente del Estado de Santander.

⁵⁸ G. S. No. 212 de 1864, p. 237

⁵⁹ G. S. No. 185 de 1863, p.131

⁶⁰ G. S. No. 227 de 1864, p. 297-298

Bajo la misma dinámica con que se daban los ataques de las guerrillas en tiempos de paz, también se presentaron antes de las guerras civiles. Uno de esos hechos se dio el 29 de junio de 1875, cuando una partida de gente se tomó las oficinas departamentales de García Rovira, (La Concepción) pusieron en libertad a los reclutas destinados a llenar el contingente exigido por el Gobierno Central para la Guardia Colombiana. La contundencia del ataque obligó al Jefe Departamental a abandonar la población, situación que dio como consecuencia la declaración de alteración del orden público por parte del Presidente del Estado. Además ordenó la organización de una compañía del ejército del Estado para su restablecimiento, el presidente habilitó el cargo de comandante del ejército estatal que había sido suprimido, dicho funcionario prestó sus servicios mientras duró turbado el orden público. Para desempeñar la comandancia nombró *“al coronel Fortunato Bernal. Antes de finalizar el mes de julio el orden público era normal, y Domnino Castro fue nombrado como nuevo Jefe Departamental de García Rovira*⁶¹.

En la década del 70 del siglo XIX durante la guerra de 1876-1877 y la posguerra, varias poblaciones del Departamento de San José de Cúcuta se manifestaron política y militarmente en contra de las autoridades del Estado. En dichas manifestaciones participaron los jefes políticos conservadores, propietarios de haciendas y sus peones. Los distritos más comprometidos en la resistencia militar y política en ese momento fueron Arboledas, Chinácota, Salazar y varias de sus poblaciones cercanas, un informe del Jefe departamental de San José de Cúcuta a comienzos del mes de octubre retrata bien lo que estaba sucediendo en esa zona:

“...Una persona que vino de San Cayetano en este momento, que en Galindo hai un gran movimiento. Un venezolano que estuvo allí a un negocio de café, vio que tanto en el lugar como en las haciendas, todos los peones se ocupaban de limpiar i

⁶¹ G. S. No. 973 de 1875, p. 110

preparar municiones i pertrechos – Un extranjero está preparando capsulas de remington, i públicamente decían que el 8 seria el día del gran golpe. Al mismo tiempo llegó un vecino de aquí que viene de Cucutilla i asegura que en arboledas hai igual movimiento, i que dijeron que mui pronto vendrán aquí. A última hora sabemos que Catalino Suárez el famoso está en la Legía. Por aquí hai movimiento de jente desconocida que se hace sospechosa por el misterio con que pasan⁶²”.

Durante la misma guerra los grupos contrarios al gobierno del Estado de Santander utilizaron la frontera con Venezuela para evadir la acción del ejército. Un ejemplo que ilustra bien, se dio en el sitio llamado Mundo Nuevo, ahí operó una guerrilla bastante numerosa que contaba con el apoyo de la comunidad. El gobierno departamental después de fracasar en su intento de negociación, decidió atacarla con el siguiente resultado:

“De acuerdo con el señor jefe del Estado Mayor y el del departamento de Cúcuta, la movilización de una fuerza que, dividida, movióse la mitad por la orilla colombiana del Táchira el día 8, y la otra mitad por una vía rápida aunque montañosa...ocupando ésta ligeramente la parte superior del campamento enemigo el mismo día a las 7 de la tarde, siendo suficiente lo inesperado de este movimiento para que los guerrilleros a quienes habían dividido ya frecuentes desavenencias, empezaran a desbandarse de una manera tanto más vergonzosa cuanto mayor fue la insolencia con que despacharon a nuestros emisarios de paz, doctor Laureano

⁶² Archivo General de la Nación, en adelante se citara como AGN, fondo República, Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, f 401, rollo No. 15

Manrique y Pedro F. Parra. En la huida tomamos veinte fusiles y algunas caballerías. Aunque me fuera más grato deciros: “se ha destruido la guerrilla de Mundo-nuevo, apenas puedo aseguraros que está reducida a la impotencia y por ahora vencida en sus posiciones”⁶³.

También en varias poblaciones del departamento de García Rovira se presentaron disturbios de la misma naturaleza. En el distrito de *Guaca* varias personas se manifestaron en contra del alcalde y en apoyo de la suerte política del cura de la localidad, quien había sido sometido a la ley de inspección de cultos. Así lo hizo saber el Alcalde al Jefe Departamental en comunicación oficial:

“ El martes 9 por la noche ocurrió Juan Jaime i bajo juramento declaró: que en el punto de la Golondrina, distancia de una legua de esta población, una partida de 14 individuos de caballería i no de infantería armados de peinillas, remintongs y fusiles, le quitaron un caballo por cuyo rescate le pidieron tres pesos. La reunion de estas jentes con carácter hostil i amenazante tiene por causa, o pretesto, la notificación del cura Rafael Ballesteros...⁶⁴”

El alcalde frente a la vulnerabilidad de la persona y de su cargo, por cuanto sus habitantes eran declaradamente hostiles al gobierno, más la falta de un cuerpo armado que respaldara cualquier acto del funcionario, presentó renuncia del cargo ante el Jefe Departamental.

⁶³ G. S. No. 1071, año 1877, p. 20.

⁶⁴ AGN. Ministerio del interior y relaciones exteriores Rollo 15 f 399.

Otros sitios del Estado donde los grupos guerrilleros a finales de la década del 70 del siglo XIX hacían presencia: en Guaca continuaba merodeando los campos de Umpalá y la ciudad de Piedecuesta una guerrilla. A mediados del mes de junio (1879) fue atacada la población de Guapotá por la guerrilla católica de Guadalupe, la cual era comandada por el presbítero Tello. El ataque a Guapotá fue contrarrestado por fuerzas del alcalde de Chima, señor Lizarazo Vásquez, y dispersada, quedando muerto Juvenal Obregón de parte de los guerrilleros, y de parte de la fuerza del Gobierno, herido el señor Cayetano Gómez. Oiba también fue atacada por la guerrilla.

En el año de 1879 en Santander había un ambiente hostil contra el gobierno, además de los *sucesos de Bucaramanga* se habían presentado revueltas o ataques de similar naturaleza en Molagavita en el mes de octubre, y los habitantes de la extinguida aldea de Tequia anexada al distrito de Málaga, población en la que corrían una serie de rumores en torno a posibles venganzas por parte de los habitantes de la mencionada aldea.

Otro distrito donde persistían las contradicciones políticas a nivel local entre grupos era en la población de Jesús María. Ahí el enfrentamiento era muy fuerte entre dos grupos o círculos: Los Sánchez y Los Téllez. El gobierno departamental de Vélez en varias ocasiones había nombrado comisiones de paz para resolver los problemas de los Téllez y Los Sánchez que involucraban a casi toda su población. El 21 de julio de 1880 el gobierno departamental nombró otra comisión integrada por el General Didacio R. Delgado y el doctor Policarpo Flórez, el sacerdote, doctor Demetrio Tejada, cura de Jesús María, y los señores Jacinto Tejada y Primitivo Téllez del mismo distrito, y Lucas Pinzón y Daniel Olarte, vecinos de Puente Nacional.

Pero la comisión fracasó de nuevo debido a la orden expedida por el Juez del distrito para capturar varios reos, la decisión provocó un combate entre los

representantes de las autoridades y los miembros del círculo de los Sánchez, en él resultó muerto Leónidas Sánchez, uno de los jefes, y herido Aquilino Muñoz perteneciente al mismo grupo. Por el bando de los Téllez resultaron heridos, los reos Minodoro Álvarez, Belisario Valenzuela, Adolfo, Plácido, Benjamín, Pablo A. y Olegario Téllez. Además de Rubén y Uladislao Pinzón, Ignacio González T., Aurelio González y Silvano González⁶⁵.

Dentro de la misma dinámica de resistencia al Gobierno del Estado de Santander, para el año de 1879 en el Departamento de García Rovira, específicamente en Málaga se organizaron varias bandas armadas que amenazaban a las autoridades locales, en Molagavita el Alcalde fue intimidado por una de esas partidas al mando de “José Almeida que se presentó allí en los momentos en que terminaba la elección”. Esta situación obligó al Jefe Departamental a llamar una fuerza armada compuesta de 20 hombres al mando de Daniel Cáceres, organizada en el distrito de San Andrés para enfrentar a los contradictores y evitar desordenes. Dicha fuerza cometió algunos desmanes que fueron luego denunciados por el Juez del Circuito de Málaga. Los ataques estaban dirigidos hacia los amigos y antiguos funcionarios del Gobierno del General Solón Wilches y contra los militantes del partido Independiente cuya cabeza visible en el plano nacional era Núñez y en Santander y García Rovira el General Solón Wilches. Los enfrentamientos en García Rovira eran entre los radicales y los seguidores del General Wilches. Bajo la confrontación de los grupos armados transcurrió más de dos décadas de administración del Estado Soberano de Santander, siendo permanente el cuestionamiento a sus autoridades y desacatada su soberanía como Estado.

⁶⁵ G. S. No. 1.445, año 1880, p. 343

1.5 ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO PARA LA DEFENSA

El gobierno del Estado de Santander antes de la Rebelión conservadora de 1859, (antecedente significativo de la Guerra civil de 1860), no había hecho ningún intento por organizar el ejército del Estado. Varios hechos lo corroboran, entre ellos la medida transitoria del primero de enero de 1858 que tomó el poder ejecutivo, autorizando a los Alcaldes de los distritos de Bucaramanga, Suaita y Vélez para que organizaran un piquete, de 100 soldados con el fin de contrarrestar los hechos de orden público que se venían presentando.

La medida se limitó a ordenar: “... alistar y contratar 100 hombres que sirvieran como soldados voluntarios, y que si tenían fusiles o rifles se presentaran con ellos, y de no, procurárselos, comprándolos a particulares o consiguiéndolos de cualquier modo”⁶⁶. El funcionamiento de la fuerza corría por cuenta de los fondos del Estado que hubiera en el distrito, y en el caso que no hubiera (que era lo más común) los alcaldes estaban autorizados para contratar un empréstito hasta por dos mil pesos con intereses del 18 por ciento, y como respaldo del crédito pignorara todas las rentas y contribuciones del Estado. El carácter transitorio de la orden se correspondía con el pensamiento político de los liberales radicales, que eran más partidarios de disuadir a los grupos locales en pugna que optaban por las vías de hecho, que de reprimirlos.

Por la persistencia de las alteraciones de orden público en el territorio santandereano, al año siguiente, bajo la figura jurídica de la conmoción interior, el Jefe del Estado mediante decreto ordenó la organización de un ejército de mil hombres situados y organizados estratégicamente en el territorio del Estado en cuatro batallones de la siguiente manera: 300 soldados para atender la contingencia de orden público en las poblaciones de Cincelada, Charalá y Ocamonte; 400 más destinados a los distritos que integraban el circuito judicial de

⁶⁶ ESTRADA, Marco Antonio. Óp. Cit. p. 92, 93.

Vélez; 100 hombres para Suaita y otros 200 para la provincia de Ocaña. La conducción de ese ejército contaría con un jefe, dos tenientes, dos alféreces por cada 100 hombres, y cuatro sargentos y ocho cabos⁶⁷.

La comandancia de estos cuerpos correspondía al presidente o el Jefe Superior del Estado (como se le llamó inicialmente en Santander); los oficiales los designaban los alcaldes de cada distrito por sugerencia del jefe militar respectivo, y a las clases, el oficial de cada sección con la debida aprobación del jefe militar. La mayor parte de los comandantes eran civiles, como lo muestra el Decreto del primero de febrero firmado por Vicente Herrera, quien nombró como jefe de la organización armada y comandante del segundo cuerpo de ella, al Coronel Antonio María Díaz, quien a comienzos de 1858 había sido designado para dirigir los batallones de Bucaramanga, Suaita y Vélez; y como jefes de los batallones; 1o, 3o y 4o respectivamente, al doctor Salustiano Vargas Vega, Rudesindo López y Pedro Quintero Jácome.⁶⁸

Es pertinente resaltar que esa forma de organización del poder militar, correspondería de alguna manera a lo que Charles Tilly denomina *soberanía fragmentada donde se dan "coaliciones transitorias y las instituciones consultivas desempeñaban una parte significativa en la guerra"*⁶⁹, y por lo tanto, el ejército es una institución no permanente ni profesional, carece de infraestructura administrativa, partidas presupuestales, cuadros de mando estables (como lo testimonia el hecho del comandante del 4º Batallón⁷⁰), el cual está sujeto al criterio de los dirigentes políticos departamentales y locales, y del mismo presidente del Estado Soberano. Durante el periodo federal, esta fue la organización militar que predominó en Santander.

⁶⁷ G. S. No. 70. de 1859.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 291.

⁶⁹ *Ibíd.* óp. Cit. P.47

⁷⁰ G. S. No. 90 de 1859. El comandante del Cuarto Batallón en las elecciones del año siguiente se hizo elegir Diputado del Estado Soberano de Santander.

El nuevo decreto asignó la responsabilidad a los comandantes de batallones para reclutar, alistar, organizar, y preparar los mil hombres. Los Alcaldes por su parte tenían la obligación de cooperar con los jefes en el reclutamiento de los hombres y la organización de los batallones. La división de funciones por lo general generaba algunos roces entre los alcaldes y los comandantes, quienes algunas veces veían entorpecidas las operaciones militares, como sucedió en Ocaña, según lo hizo saber el comandante del batallón, Pedro Quintero Jácome ante el Presidente del Estado:

“Más por desgracia, el decreto que mandó organizar la fuerza pública, ligaba completamente, o mejor dicho, hacía depender todas mis operaciones del señor Alcalde del distrito cuyo empleado a todas las excitaciones que yo le hiciera correspondía con la más indolente apatía, con la más cruel indiferencia... Tan abierta oposición a las órdenes del gobierno y a mis excitaciones, hizo que el batallón Ocaña no prestara los oportunos servicios que acaso hubiera ahogado la rebelión en su cuna. Tal vez señor, hoy no tendríamos que lamentar la irreparable pérdida que el Estado y la nación entera han hecho con el asesinato cometido en el digno e ilustre(Vicente Herrera) predecesor de usted...En una palabra, señor, la íntima convicción que tenía que mi deber era defender al gobierno y de que no solo se le hacía la guerra con las armas, sino también permaneciendo indiferente me hacía continuar la empresa que hasta parecía casi temeraria, de salir a buscar a los rebeldes pues ... me encontraba sin el apoyo del Alcalde”⁷¹.

⁷¹ G. S. No. 74. de 1859. p. 313, 314.

Parece frecuente, que los comandantes de batallones tuvieran que sortear (como el de Ocaña) ese tipo de inconvenientes, a los altos funcionarios del Estado cuando les llegaban las quejas contra los Alcaldes, por lo regular ya se había librado el enfrentamiento militar y era poco lo que podían hacer para cambiar la decisión política de estos.

La dirigencia política radical en Santander se vio obligada a la organización del poder militar frente a la rebelión conservadora de 1859. En ese año organizaron por lo menos dos ejércitos, uno fue el conformado el primero de febrero, y otro es el del 26 de mayo, el cual luego fue objeto de una reforma en el mes de agosto del mismo año para combatir los rebeldes ubicados en el distrito de La Concepción, en límites con el Estado de Boyacá, donde finalmente fueron derrotados.

La rebelión había comenzado en el Estado de Santander en el mes de febrero, Bucaramanga, capital del Estado y cuya sede de Gobierno fue invadida por 400 rebeldes comandados por Juan José Márquez el 11 de marzo, de ella tuvo que huir el Presidente Vicente Herrera con los 80 hombres que lo acompañaban hacia Ocaña por la vía a Matanza, habiendo sido alcanzado en Suratá el día 12, donde después de una serie de hechos confusos durante la noche, resultó muerto Vicente Herrera, qué según versión del historiador Gustavo Arboleda citado por José Fulgencio Gutiérrez dice: *“Hoy se sabe de cierto que el victimario fue el soldado Luis Vera, quien le dio dos balazos porque creyó que Herrera iba a ultimar a su jefe Régulo García Herreros”*⁷².

La ocupación de Bucaramanga en el mes de febrero de 1859 y la muerte del Presidente Vicente Herrera, fue un duro golpe para los liberales, pero no fue el triunfo definitivo para los conservadores, debido a su descoordinación. Un grupo de conservadores eligió a Ezequiel Canal como jefe de Estado, a Ramón Rueda

⁷²GUTIERREZ, José Fulgencio. Santander y sus municipios. Bucaramanga: Imprenta Departamental, 1990. p. 248.

como Secretario de Gobierno, y Secretario de Hacienda a Aníbal García Herreros. Al mismo tiempo, en otro punto del territorio habían elegido a Habacuc Franco como jefe civil y militar, quien designó como Secretario de Gobierno al doctor Trino Orbegozo⁷³.

El hecho de sangre y la pérdida de la sede del gobierno obligaron a la dirigencia liberal a fortalecer la organización militar. Eustorgio Salgar Moreno como designado a la presidencia del Estado, tomó posesión del cargo en el Socorro el 3 de abril, y nombró como Secretario General de Gobierno al doctor Ricardo Becerra, quien además era diputado suplente a la Asamblea de Domingo Téllez. Salgar se dirigió hacia San Gil mientras que Santos Gutiérrez y Cristo Velandia con sus hombres marcharon hacia García Rovira, propósito al que se les unió Solón Wilches (quien comenzaba a hacer presencia en la política regional) y los demás compañeros que integraron la columna García Rovira.

En el mismo mes de abril, con la reorganización del ejército los hermanos Rudesindo y Sixto López (el primero de los hermanos también había sido elegido diputado del Estado y luego se le conocerá como un destacado general), comandantes del Batallón Suaita derrotaron a los rebeldes comandados por Fructuoso Blanco, quienes estaban ubicados en el punto El Cardonal. Para esa época, el abogado y futuro presidente de la Unión, Santos Gutiérrez quien había obtenido la máxima votación del Estado de Santander como diputado, comenzaba también a descollar como genio militar; tomó a Málaga como cuartel general y el 15 de abril realizó una avanzada contra los hombres de Victoriano Daza que se encontraban en El Cerrito, pero retrocedió al enterarse de que el conservador Eusebio Mendoza estaba cerca y lo superaba en número de hombres.

Con la presidencia de Eustorgio Salgar además de iniciarse una nueva fase en el Estado, la del intervencionismo, se expidió el primer *Decreto Orgánico de la fuerza*

⁷³ Ibíd., p. 248

*pública*⁷⁴. A partir de éste reorganizó el poder militar y reorientó sus acciones. Nombró al señor Santos Gutiérrez comandante de la columna García Rovira, y al Coronel Vicente Olarte Galindo (quién también había salido elegido diputado en ese año) lo puso al frente del Batallón Vélez. Mientras que el presidente Salgar al frente de otra parte del ejército, ocupó y recuperó a Bucaramanga y restableció parcialmente el orden público. La reorganización del aparato militar implicó el aumento del pie de fuerza de 1.000 a 2.200 hombres, pasando de cuatro a ocho batallones de infantería, y para la administración y desarrollo de las operaciones militares dividió el territorio en cuatro departamentos de la siguiente forma: El del Socorro y el de Vélez comprendían los territorios de las antiguas provincias del mismo nombre, el de Cúcuta y Ocaña incluía sus áreas, el de Bucaramanga recogía la antigua provincia de Soto y parte de Pamplona, a cada una de las anteriores estructuras territoriales les correspondió una guarnición militar de 500 hombres, con excepción de Vélez que se le asignó 700 hombres organizados en dos batallones de 250 soldados cada uno y un escuadrón de caballería de 200 soldados. Cantidad justificada tal vez por ser zona de frontera con Boyacá, Estado complaciente con los rebeldes y posible puerta de entrada de refuerzos militares por cuenta del gobierno nacional, quien era uno de los más incómodos con el proyecto político santandereano. Las tres columnas restantes quedaron integradas por dos batallones cada una.

El Decreto Orgánico expedido por el Presidente Salgar, estaba impregnado de la tradición liberal europea, qué desde las cartas constitucionales, se asignaba al ejecutivo el mando general de las fuerzas armadas y del ejército, definiéndolo como una institución apolítica, no deliberante y con la misión expresa de acatar las órdenes de la autoridad civil.

Además el Decreto recogía bien el espíritu de las Constituciones liberales y especialmente las nacionales de 1853 y 1863 y la del Estado Soberano de

⁷⁴ G. S. No. 95, año 1859, p.396.

Santander, que establecían, que la comandancia general del ejército correspondía al Presidente del Estado, línea de mando extendida a los jefes departamentales y municipales, representantes del ejecutivo.

En el ámbito de la estructura de la organización formal del poder militar, inmediato al Presidente en jerarquía, estaba el *Estado Mayor General* encargado de las operaciones militares, el cual era presidido por un coronel que contaba con dos ayudantes: Un capitán y un teniente. Cada *columna* de 500 hombres tenía por comandante un Teniente Coronel y un Teniente como su ayudante; y el Estado Mayor estaba a cargo de un Sargento Mayor, un Teniente y un Capitán como jefe de armamento, más un pagador, un médico y un capellán.

Los batallones por su parte, tenían como primer comandante a un Sargento Mayor con un capitán como ayudante mayor, un Teniente ayudante segundo más un Alférez abanderado, un Sargento Primero brigada y un Sargento Tambor mayor. Los batallones estaban integrados por *compañías de infantería* (que constaban de 65 miembros), cuyos mandos eran un capitán, dos tenientes y dos alférez, dos primeros y dos segundos, cinco sargentos, un primero y cuatro segundos, dos cornetas, ocho cabos, cuatro primeros y cuatro segundos, y 47 soldados.

El mismo decreto estableció que *el escuadrón de caballería* ubicado en Vélez, tenía por jefe a un Sargento Mayor apoyado por un capitán como ayudante mayor, un Teniente por ayudante segundo, con un Alférez por portaestandarte, un Sargento Primero brigada, un Sargento Primero clarín mayor, un Sargento Primero albéitar, y un Cabo Primero escribiente de mayoría. El escuadrón se dividía en cuatro compañías y cada una de ellas era integrada por 53 hombres y comandada por un Capitán, un Teniente y dos Alféreces, un Sargento Primero, tres segundos, un clarín, seis cabos: tres primeros y tres segundos, y 38 soldados.

La forma de organización del ejército dada por Salgar obedecía a los criterios técnicos de los ejércitos modernos, pero la distribución en el territorio la determinó la situación de orden público. El repliegue estratégico de los rebeldes desalojados de Bucaramanga hacia García Rovira, Boyacá y el sur del territorio del Estado, por cuanto en esas zonas podían ser fácilmente auxiliados por sus aliados, obligó al gobierno a sectorizar la guerra y reestructurar la organización militar. En prevención al posible auxilio a los rebeldes, el Presidente del Estado tenía desde comienzos del mes de julio la autorización para elevar el pie de fuerza a 3.000 hombres, medida que hizo efectiva en parte en el mes de agosto. Parece que el ejecutivo procurando no elevar drásticamente los gastos del Estado, no llamó ni llegó al límite de los 3.000 hombres que autorizaba la ley del pie de fuerza, sino que lo hizo de acuerdo a la situación de orden público por departamentos.

Dentro de la misma lógica de la necesidad de la defensa y del ataque y de la forma de proceder Eustorgio Salgar, Lucas Villafradez como Jefe político del departamento de Vélez, mediante decreto del 9 de agosto de 1859 reorganizó los Batallones de infantería 1o. de Suaita y 2o. de Vélez, integrados por 250 hombres cada uno. El funcionario en mención justificó la decisión en el hecho: “ *Que los enemigos de las instituciones del Estado de Santander preparan en el de Boyacá una expedición contra ellas y que la fuerza existente en este departamento es insuficiente para conservar el orden en caso de una invasión...*”⁷⁵ El accionar bélico de los rebeldes se había concentrado en la zona comprendida por Pamplona, Concepción y Málaga, corredor geográfico que comunicaba con el Estado de Boyacá, cuyo gobierno, como lo señaló Villafradez, no disimulaba sus simpatías con los conservadores que tenían su territorio como refugio, desde el cual lanzaban ataques a los pueblos limítrofes de Santander. La actitud complaciente del gobierno de Boyacá fue varias veces denunciada por las autoridades de Santander ante el Gobierno Nacional, sin ningún éxito.

⁷⁵ G. S. No. 85, año 1859 p. 357-358.

En el departamento del Socorro se dictó una medida similar a la de Vélez el 13 de agosto por el Jefe departamental, Vicente Olarte Galindo, quien a su vez por ley era el comandante de la organización militar y en ese momento ostentaba el rango militar de coronel. El funcionario organizó una columna militar de 300 hombres. La organización de la tropa se hizo por compañías integradas por 100 hombres cada una: cinco oficiales y un médico, y 94 soldados organizados en escuadras.

Los nombramientos de los integrantes de cada unidad militar consultaban varias instancias. Los jefes de columnas o de batallones eran nombrados por el Comandante General con el visto bueno del Presidente del Estado, los comandantes de batallones nombraban a sus subalternos, y a las clases las nombraban los respectivos capitanes. Olarte Galindo como comandante directo del Batallón “*Voluntarios del Socorro*”, empleó la misma estrategia del Presidente del Estado para elevar el pie de fuerza, la ley autorizaba hasta 500 hombres, pero sólo incorporó 300, designando como comandante del batallón a Gregorio Rincón y por su ayudante a Julián Garcés Baraya.⁷⁶

Con el Decreto Orgánico dictado por Salgar, a medida que el orden público lo fue exigiendo el Gobierno del Estado fue incorporando hombres a la organización militar. A mediados del mes de agosto se habían llamado 1.500 hombres al servicio de las armas, organizados en siete Batallones: Herrera No.1, Vélez No. 2, Suaíta No. 3, Ocaña No. 4, García Rovira No. 5, Cúcuta No. 6, y Voluntarios del Socorro No. 7. Además contaba con las guarniciones de Bucaramanga, Charalá y Ocaña.

Sin embargo, el gobierno santandereano al parecer en su afán por terminar la guerra con el máximo pie de fuerza en armas y con toda la capacidad de destrucción militar hizo alarde de ella ante el enemigo en un documento público señalando en tono desafiante y a la vez disuasivo que tenía una fuerza para el

⁷⁶ G. S. No. 84, año 1859, p. 353.

ataque de 2.000 hombres bien armados y municionados, además le dejó saber a los opositores que conocía de sus andanzas en los siguientes términos:

*“Los invasores permanecen en sus acantonamientos de Boyacá organizando pacífica y tranquilamente su plan de ataque. Si el gobierno de Santander quiere, puede oponerles 5.000 hombres; todos los hombres honrados sin distinción de partido lo apoyan en la común empresa. Por su parte el gobierno se esfuerza en realizar su propósito de no apelar sino a los medios pacíficos para atajar la invasión, cuidando al mismo tiempo de cumplir su única misión: seguridad para todos.”*⁷⁷

La presencia de Eustorgio Salgar en la presidencia del Estado y en la conducción de la guerra le dio un carácter racional en varios aspectos. Para el manejo de los recursos humanos y económicos la Asamblea le había dado facultades de contratar un empréstito por 100 mil pesos, y sólo prestó 48.000 pesos, tenía autorización para tener un pie de fuerza de 3.000 hombres y solo incorporó 2.000 de acuerdo a las necesidades por departamentos y a la situación de orden público, estrategia que rindió buenos resultados en términos administrativos en 1859, y en el campo de la guerra le aseguró el triunfo sobre los rebeldes en *la batalla de la Concepción*. El balance de ese combate en los documentos oficiales del Estado después del triunfo señalaban que hubo por lo menos 217 muertos, 169 rebeldes y 48 de las fuerzas estatales, más de trescientos prisioneros, entre ellos los hermanos Canal, y Obdulio y Trino Estévez, y militares del rango de Melchor Corena y Eusebio Mendoza. Les incautaron todo el armamento (dos cañones, 400 fusiles y 6 cargas de municiones), el archivo y la moneda falsa.

Pero con la derrota de los rebeldes en la Batalla de la Concepción, no se logró pacificar totalmente el territorio santandereano. En algunas partes del Estado

⁷⁷ G. S. No. 84, año 1859, p. 351

persistían algunos brotes de violencia que amenazaban con subvertir el recién restablecido orden, una de esas zonas era el norte del Estado, y particularmente su capital. Por esa razón en el departamento de Soto, en marzo de 1860, el Presidente del Estado en calidad de Jefe de ese departamento, y de acuerdo a los principios del Decreto Orgánico, organizó el “Batallón Vencedores de Soto” para prevenir otra rebelión. El Batallón quedó integrado por cuatro compañías:

“la primera compañía se dio al servicio en la ciudad de Bucaramanga, la segunda se organizaría en Piedecuesta, y el resto del batallón sería organizado y llamado al servicio en el instante que fuese necesario... Para comandante del batallón fue nombrado el Teniente Coronel del ejército, Eustaquio Mantilla, como Sargento Mayor al ciudadano José Manuel Meléndez, para Capitán ayudante mayor, al ciudadano Camilo Valenzuela, para capitán de la primera compañía al intrépido ciudadano Raimundo Castillo, para teniente primero y segundo de la misma a los ciudadanos Bernabé Esteban y Saturnino Reyes...”⁷⁸.

Luego de las escaramuzas bélicas en el Departamento de Soto vino la *Guerra Civil de 1860*, la cual se inició en el Estado Soberano del Cauca, tras la declaratoria de guerra por parte de su Presidente Tomás Cipriano de Mosquera, contra el Gobierno Central en cabeza del conservador Mariano Ospina Rodríguez. Frente a la nueva situación, los liberales santandereanos desde lo reglamentado en el *Decreto Orgánico* reorganizaron el poder militar con un cuerpo armado de

⁷⁸ G. S. No. 106, año 1860. p. 439. El funcionario en la parte de los salarios y logística para la fuerza pública, dispuso que las asignaciones a sus miembros se hicieran desde el día siguiente por la tesorería General del Estado, y los demás gastos generados por armamento, equipo y movilización fuesen suministrados por medio de contratos especiales celebrados por el tesorero general o por el secretario de Estado o en su defecto por quien fuese asignado para ello.

más de mil hombres organizados en los siguientes Batallones: Santander, Herrera, Vélez y la Columna de Ocaña, gran parte de esa fuerza fue derrotada en la batalla del Oratorio y capturada casi toda la comandancia y por supuesto la dirigencia liberal que hacía parte de ella, la cual fue conducida a Bogotá. A partir de ese momento la unidad militar que continuó las operaciones en el territorio, fue el Tercer Ejército perteneciente al Gran Ejército, de quien el General Tomás Cipriano de Mosquera era su comandante supremo.

1.6 EJÉRCITO Y POSGUERRA

Terminada la guerra de 1860 y sancionada la Constitución de 1863 el Gobierno Central se dio a la tarea de desmontar el aparato militar organizado durante el conflicto. Incluso desmovilizó el 5º ejército cuyas operaciones habían estado circunscritas a los territorios de los Estados de Boyacá y Santander. Las divisiones que lo formaban quedaron fusionadas en una sola con el nombre de División Norte perteneciente al Ejército de Reserva. Para su servicio y administración fue dividida en Brigadas, y las Fuerzas del Estado de Boyacá y las del Estado de Santander, quedaron a cargo de cada Gobernador. El Gobierno Central frente a la crisis fiscal también desmovilizó la milicia activa para reducir costos y ceder a los Estados Soberanos los gastos de funcionamiento de sus milicias.

Con la misma lógica del Gobierno Central actuó el Gobierno del Estado Soberano de Santander, para ello reestructuró la organización militar, puesto que el mantenimiento de un ejército en términos económicos para un ente territorial que había tenido que librar dos guerras civiles en poco más de cuatro años, las deudas eran enormes, tenía comprometidos gran parte de los ingresos futuros del Estado a nombre de los empréstitos. Por esa razón, a comienzos del mes de marzo de 1863 el Presidente, Pedro Quintero Jácome, comandante natural del ejército al servicio del Estado lo redujo a un solo Batallón con la denominación de Santander

No.1º con un pie de fuerza que podía ascender hasta los 400 hombres incluyendo jefes y oficiales.⁷⁹

Durante la posguerra los cambios más importantes adoptados por el Gobierno Central y regional con relación a la organización militar fueron tres: la supresión del ejército nacional y creación de la Guardia colombiana con funciones similares, la creación en Santander del ejército permanente y la adopción del Código Militar. La Guardia Colombiana tenía una particularidad, y era su carácter mixto, con funciones de Guardia Civil y ejército, para el mantenimiento del orden interno y la defensa de las fronteras nacionales, que consistía en “un pequeño ejército”, al cual en casos de alteración de orden público interno o ataque exterior, podía ser ampliado su pie de fuerza mediante la incorporación de contingentes procedentes de los ejércitos de los Estados Soberanos de la Unión, el aporte en hombres por lo general eran batallones completos que quedaban bajo el mando del Estado Mayor de la Guardia Nacional. La manera como se organizaba desde los Estados en caso de guerra lo ilustra el siguiente texto:

“En caso de perturbación del orden general de la Unión, o que se tema fundamentalmente que sea turbado en el Estado se autoriza al Presidente para levantar la fuerza pública del Estado hasta el número que fuere necesario para suministrar al gobierno nacional el contingente que corresponda al mismo Estado, para mantener o restablecer el orden en el interior. Además: la Fuerza Pública que se llame al servicio será organizada en los mismos términos que la Guardia Colombiana, y estará sujeta a las ordenanzas militares vigentes de la Unión, caso que el código militar propuesto por el Presidente del Estado, no sea sancionado en las presentes sesiones. Pero los delitos comunes que cometan los militares

⁷⁹ G. S. No.164, año de 1863, p. 41.

en servicio activo y que tengan pena señalada en el código penal, serán juzgados por los tribunales ordinarios.”⁸⁰

Como la amenaza de alteración del orden público continuaba hacia finales de 1865, y la Asamblea Legislativa de Santander se encontraba en sesiones, expidió una nueva autorización al Presidente del Estado para que: “Elevase a dos mil quinientos hombres el pie de fuerza del Estado, de los cuales se destinaran quinientos para llenar el contingente pedido por el Gobierno de la Unión”⁸¹.

Otro caso donde se hace manifiesta la relación del ejército del Estado Central y los ejércitos de los Estados Soberanos, fue en el año 1867 cuando el primero le declaró la guerra al Estado de Bolívar, porque éste seguía apoyando a Mosquera, en su decisión de clausurar el Congreso y continuar en la presidencia de la Unión, de la que había sido derrocado por una coalición de políticos radicales y conservadores, quienes entregaron la presidencia al General Santos Acosta, cuyo mandato hasta el mes de agosto los cartageneros aún no reconocían, por esa razón fueron combatidos militarmente con la Guardia colombiana, acción dentro de la cual participó el Estado de Santander con un contingente, que según decreto de ese mes determinó:

“Artículo 1o.: Las Divisiones 2a de Antioquia y la 3a de Santander formaran el primer cuerpo de Ejército y se destina a abrir operaciones sobre la zona del Atlántico. Artículo 2o. Nombrase Comandante en Jefe de dicho cuerpo al General Joaquín Posada Gutiérrez, segundo Comandante en Jefe al General Ramón Santodomingo Vila, quienes en oportunidad serán llamados al

⁸⁰ G. S. No. 307, año de 1865, p. 585.

⁸¹ G. S. No.309, año de 1865, P. 589. Las relaciones entre la Guardia Nacional y los ejércitos de los Estados Soberanos, estuvo asociadas a los acontecimientos políticos y a las alteraciones de orden público de dimensión nacional. La Constitución de 1863 estableció en el inciso 12 del artículo 66, la obligación al poder ejecutivo de garantizar el orden público dentro del territorio nacional y evitar la confrontación entre los Estados de la Unión.

*servicio; Jefe de Estado Mayor al General Fernando Ponce...el General Comandante en Jefe es el ordenador de gastos, y obrando las divisiones separadamente, lo serán en ellas los respectivos comandantes generales ; excepto que cualquiera de dichas divisiones se halle mandada inmediatamente por el segundo comandante en jefe, en cuyo caso será el ordenador”.*⁸²

Como ya se ha mencionado, otro de los cambios importantes asociado con el periodo de posguerra, fue la adopción del Código Militar en Santander adaptado del modelo que funcionaba en Cundinamarca.

1.7 EL EJÉRCITO ORGANIZADO SEGÚN LAS NORMAS DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER

En Santander en el periodo que va entre 1863 y 1865 se recurrió en más de una ocasión a la organización de contingentes de tropas para garantizar el orden público bajo los criterios del Estado Central. A finales de 1865 se presenta en el Estado un avance importante con relación a la organización militar, del Decreto Orgánico para la Fuerza Pública de 1859 que reglamentó en 34 artículos temas como: los principios jerárquicos de autoridad, organizativos, logísticos, administrativos, disciplinarios y la moralidad bajo la cual debían actuar los individuos del ejército. Con este decreto se derogó toda la legislación anterior sobre la materia y se pasó de este a las ordenanzas militares adoptadas para la Guardia Colombiana, y de ellas al Código Militar del Estado⁸³.

⁸² G. S. No.438, año de 1867, p. 312

⁸³ G. S. No. 309, año de 1865 P. 589-590.

No obstante la base inicial del Código Militar de 1866 del Estado Soberano de Santander fue el Decreto Orgánico. En él se conservó el principio constitucional de la dependencia de la Fuerza Pública del poder ejecutivo, y el principio liberal de fuerza no deliberante. Además se le asignó como objeto a la organización militar la defensa y sostenimiento de la Constitución y de las leyes del Estado; la defensa y apoyo de las autoridades y de todos los funcionarios públicos; el mantenimiento del poder público en el Estado, la protección de las personas, de la propiedad, y garantizar la integridad e independencia de los Estados Unidos de Colombia.

Según el Código, el ejército del Estado Soberano de Santander lo conformaban todos los varones miembros del Estado mayores de 18 hasta los sesenta años. La fuerza activa la formaban: la fuerza permanente, la milicia activa y de reserva que se llamara al servicio. En los departamentos estaba bajo las órdenes del Jefe Departamental, y en los municipios obedecía la de los Alcaldes. Cuando estaba en campaña dependía directamente del Poder Ejecutivo y del Comandante de operaciones militares únicamente. Cuando la Fuerza Pública del Estado pasaba a órdenes del Gobierno central, dependía de él.⁸⁴.

La organización militar la soportaban la Fuerza Permanente y Milicias del Estado. La primera era la que se mantenía en servicio activo para atender los servicios de la administración pública y de justicia, y para tomar de ella las bases de su organización, instrucción y disciplina de las milicias del Estado. Las Milicias del Estado se componían de todos los individuos desde los 18 hasta los 60 años, y se subdividía en Milicia Activa y Milicia de Reserva. La primera la formaban todos los varones miembros del Estado solteros o casados sin hijos desde los 18 hasta los 40 años; y a la segunda pertenecían todos los varones desde los 18 hasta los 60 años de edad, que no pertenecieran a la Milicia Activa. A excepción de los sacerdotes o ministros de los cultos, los médicos, practicantes y sirvientes de los establecimientos públicos de beneficencia y caridad, lo mismo que los que eran

⁸⁴ Estado Soberano de Santander. Código Militar. Socorro: imprenta de Arenas y Cancino, 1866, 218 p.

físicamente impedidos para el servicio de las armas⁸⁵. Del servicio de la milicia de reserva eran eximidos los hijos únicos, los superiores y profesores de los establecimientos públicos y los empleados públicos nacionales y del Estado. La Milicia de Reserva estaba obligada a servir en las localidades o distritos a que pertenecían sus cuerpos o compañías, y si era necesario estaban obligadas a marchar a cualquier punto dentro del mismo Departamento. La Milicia Activa podía ser empleada por el Poder Ejecutivo de la misma forma que el ejército.

Según el nuevo estatuto militar, los miembros de la Fuerza Pública permanente quedaron organizados jerárquicamente de la siguiente manera, desde un General hasta un Alférez correspondían a los Oficiales. Éstos desde Coronel hasta Sargento Mayor se denominaban Jefes; desde Capitán a Alférez se llamaban Oficiales inferiores, y de Tenientes hasta Alféreces se llamaban Oficiales Subalternos. Todos los miembros del ejército desde Sargento primero hasta Cabo segundo se denominaban clases. El corneta, el trompeta, el músico, el pífano, el tambor, se llamaban individuos de banda; y desde Sargento Primero hasta soldado se llamaban tropa.

El reclutamiento de los hombres para la fuerza permanente se hacía por la vía voluntaria ante el jefe militar o ante cualquier agente del Poder Ejecutivo. El recluta era enganchado por un término de 4 años, solo el Estado tenía la facultad de licenciarlo, la incorporación al ejército era legalizada a través de la filiación y como testigos figuraban personas diferentes a la organización militar. Pero en tiempos de guerra se empleaba el reclutamiento forzoso, medida a la que los ciudadanos del Estado Soberano de Santander la mayoría de las veces ofrecieron resistencia, como se verá más adelante.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 120-121.

1.8 LAS REFORMAS AL CÓDIGO MILITAR EN SANTANDER A TONO CON LOS PRINCIPIOS LIBERALES DEL SIGLO XIX

Los liberales radicales de Santander aplicaron cambios en la medida que la realidad social y política se los exigía. La experiencia administrativa así lo muestra, se reformaron las instituciones del Estado desde el contexto mismo de la Constitución estatal y de la federal de 1863, en el sentido que se armonizó el Estado con las demás instituciones y poderes de la siguiente manera: la Justicia con la adopción de los códigos civil y penal, el ejército con la adopción de los Códigos: Militar y de Policía. También se adoptaron otros códigos como: el Político y Municipal, el de Elecciones, Fiscal, Fomento, Instrucción Pública y el Código de Beneficencia o Lazareto.

Las modificaciones hechas al Código Militar por los radicales santandereanos fueron por la libertad de culto suprimieron la obligación de hacer honores religiosos, en vez de reconocer la pena de muerte se aplicó la de reclusión penitenciaria de 10 años, la pena de presidio fue reemplazada por la de prisión, no se reconoció como parte de la organización militar a los capellanes, se separó la policía⁸⁶ del ejército, se cambió la palabra pensiones por recompensas, se modificaron los artículos relacionados con la parte administrativa y contable, y lo referente a los pagadores, auditores, comisarios, médicos, hospitales militares, recompensas por inutilidad recibidas (pensiones) en combate se definieron con claridad, lo mismo las relaciones de las autoridades militares con las autoridades políticas, se estableció la libertad de culto de los miembros de fuerza, se definió el ámbito de aplicación a los militares de los códigos judicial y penal a quienes

⁸⁶En esta parte la reforma del código militar estaba a tono con los cambios de las organizaciones militares de Europa. Sobre este tópico señala Michael Mann que: “Uno de los principales acontecimientos del siglo XIX fue la aparición de fuerzas policiales municipales, regionales y nacionales, con una capacidad de organización paralela a la de las fuerzas armadas, aunque sin su volumen, arsenales o recursos potenciales para el cuarto nivel de violencia, que ya no eran responsables ante el ejército o la parroquia, sino ante las autoridades civiles”. Óp. Cit. P.528

cometieran delitos, se admitió el derecho a presentar un reemplazo y a asumir la responsabilidad por el comportamiento de éste dentro de la milicia.⁸⁷

Las reformas hechas por la Asamblea Legislativa al Código Militar de Cundinamarca, para adaptarlo al Estado de Santander comprende cerca de 80 artículos, varios de esos cambios fueron básicamente cuestiones de forma, es decir, términos, o expresiones completas, aquí se ha señalado únicamente lo sustancial. El Código Militar de 1866, fue reformado o revisado nuevamente por Felipe Zapata y Lucas Villafradez en 1870, pasó de tener 774 a 687 artículos, y luego en la segunda Presidencia del General Wilches, de 687 artículos quedó con 695. Estas modificaciones, como se acaba de señalar, fueron simplemente de forma, porque en el contenido no hubo cambios importantes.

1.9 INSTRUCCIÓN MILITAR Y CUARTELES

Con el estatuto orgánico del ejército se formalizó la instrucción militar en el Estado. Las materias relacionadas con la instrucción versaban sobre artillería, de acuerdo al decreto ejecutivo del 3 de enero de 1848, expedido por el General Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de la Nueva Granada, con el título de *Táctica para las maniobras de artillería del ejército de la Nueva Granada*. En el Estado la instrucción se limitó a: la escuela de artillero, y a la enseñanza de las maniobras que podían ejecutarse con el auxilio de los cables o tirantas de las piezas de montaña o de batalla, prescindiendo de las que requerían el uso de los avantrenes o armones y prolongas, que no podrían practicarse con buen éxito mientras el Estado no tuviera fuerza permanente de artillería.

La otra área de instrucción era la *infantería de línea*, de acuerdo al reglamento para el ejercicio y maniobras de infantería, según el tratado de táctica impreso en

⁸⁷ G. S. No.316, año de 1865, p. 609 y 610.

Madrid en la Imprenta Real del año de 1808, pero suprimiéndose una fila en la formación de batalla, como se practicó en Colombia, y se practicaba en el ejército de los Estados Unidos de Colombia, en el sentido que la formación en batalla se aplicaba en dos filas, quedando como tercera la fila exterior de oficiales y guías que en el tratado de táctica se denominaba cuarta. A la infantería ligera se le daba la instrucción de guerrilla de don Felipe de San Juan, reformada e impresa por Balderrábano y Maortica, oficiales españoles del regimiento de Doyle, y cuya edición más conocida era la hecha en Cartagena en 1832, por el cuerpo de oficiales del 6º. Batallón ligero de la República. Y por último, la instrucción de *caballería* se hacía según el reglamento español, para ejercicio y maniobras de la caballería empleado en España por la orden real del 30 de septiembre de 1815.

Con la expedición y adopción del Código Militar del Estado Soberano de Santander, se materializa el cambio de concepción de los radicales frente a la existencia del ejército permanente como institución del Estado. Con él se optó decididamente por la existencia y organización formal del ejército, con el fin de hacer más racional la institución, dándole el carácter permanente, instalándola en pequeñas guarniciones militares, al estilo como se conocerá después el ejército nacional profesionalizado, y como se conoce hoy. Con el Código Militar de 1866 se dejó atrás toda improvisación legislativa característica de los Decretos Orgánicos y demás legislación de emergencia o de conmoción interior.

En Santander la organización del ejército permanente y de las Milicias no puede ser entendida por fuera del funcionamiento del conjunto del Estado ni del espectro mismo de la guerra⁸⁸. En relación con el Estado, la permanencia de un pie de fuerza mínimo en Santander garantizaba el funcionamiento y la eficacia de

⁸⁸ En Santander al parecer se cumple la tesis sostenida por Charles Tilly (ver obra citada p.121), en el sentido que la guerra fue dándole forma al Estado y sus instituciones. Lo mismo que lo sostenido por Christopher Allmand, que dice que la experiencia bélica adquirida durante la guerra de los Cien Años permitió formar definitivamente el Estado Inglés. Christopher. La Guerra de los cien años: Barcelona, Crítica, 1990. 285 p.

instituciones como el sistema judicial y el sistema penitenciario. Y en cuanto a la guerra, las alteraciones del orden público parcial o total dentro del territorio del Estado Soberano justificó la existencia del ejército, por esta razón es necesario tener presente, que si bien el objeto de estudio es la organización del ejército desde la óptica liberal, para entender su organización se ha tenido como referente el contexto de la guerra y el funcionamiento del Estado.

2. EL PODER MILITAR Y LAS MILICIAS

La adopción del Código Militar del Estado Soberano de Santander representa un avance significativo en términos administrativos y en la organización del ejército. Pero eso no significó, que algunas instituciones venidas del Estado colonial desaparecieran en el siglo XIX, esa continuidad se encuentra en términos de la organización militar a en las Milicias. En el Nuevo Reino de Granada, junto al ejército permanente coexistían las Milicias. El modelo miliciano castellano en América fue utilizado tempranamente, requerido como servicio vecinal, bajo la fórmula de obligados al real servicio en defensa de la tierra. Para el siglo XVII hay en América dos tipos de milicias: las urbanas en ciudades y puertos más importantes, y las rurales ubicadas en las zonas de frontera. Estos cuerpos estaban organizados por gremios, y la oficialidad la conformaban la elite local; criollos y españoles.

Durante el siglo XIX, el modelo miliciano fue empleado por el Gobierno Central Republicano y por los gobiernos de los Estados Soberanos. La organización de las milicias partía del plano local, en cada distrito eran organizadas por el Alcalde a partir de un registro para Milicia Activa y otro para Milicia de Reserva. Las listas eran formadas por barrios o por secciones, de acuerdo como estuviera dividido el distrito. Para la formación del registro de milicianos se tomaban las listas de electores, de contribuyentes, y la de las personas obligadas a pagar el trabajo personal subsidiario. Durante la fijación de las listas, los individuos incluidos en ellas podían reclamar contra su inscripción ante el Alcalde, una vez establecidas las listas definitivas eran remitidas al Jefe Departamental. Pero quien quisiera ser excluido del servicio militar podía presentar al Alcalde un individuo que lo remplazara, el reemplazado quedaba sujeto a los casos de fuga o de mala conducta. Estas listas eran actualizadas cada dos años con el objeto de borrar los

milicianos que hubiesen pasado de 40 años, que hubiesen muerto, y para incluir a los jóvenes que hubiesen cumplido los 18 años.

Las milicias normalmente eran organizadas en los casos de alteración del orden público, para perseguir, aprehender delincuentes y conducirlos al lugar donde debían ser juzgados, para custodiar presos. Cuando el servicio era solo para un distrito, los gastos correspondían a éste. En el llamamiento de una parte de las milicias, los individuos eran seleccionados por sorteo realizado por el Alcalde, siempre y cuando no hubiera voluntarios.

Cuando los milicianos eran llamados solamente para darles instrucción, eran eximidos de la asistencia, si el lugar de la instrucción estaba a más de dos kilómetros del lugar de habitación, que el día no fuera feriado, o cuando hubiese concurrido a la instrucción dos veces al mes. La instrucción estaba dirigida básicamente a enseñar el manejo del arma y de los principios de la táctica de cada arma; escuela de batallón, escuadrón, artillería de montaña o de batalla.

El Código Militar del Estado Soberano de Santander establecía los siguientes criterios sobre las milicias. La fuerza pública se dividía en fuerza permanente y milicias del Estado. La primera era la que se encontraba en servicio activo, y servía de base para la organización, instrucción y disciplina de las milicias del Estado. Las milicias estaban divididas en activas y de reserva.⁸⁹

Tabla 2. Modelo de Registro Milicia Activa o de Reserva

No. orden	Nombres de los individuos	Edad	Estado	Profesión	Barrio o sección
Fecha	Firma Alcalde				Firma Personero

⁸⁹ Ver ítem sobre el Código Militar.

En el Estado Soberano de Santander las milicias fueron organizadas de acuerdo a las circunstancias de orden público, un ejemplo de ello fue, en el año de 1867 cuando el General Tomás Cipriano de Mosquera clausuró el Congreso, el Gobierno organizó las milicias según el artículo 1º. del Código Militar. Pero el decreto presidencial hizo ciertas salvedades como que: La milicia activa del Estado formara una sola División con el nombre de División Santander, compuesta de cuatro columnas de hasta tres batallones, cada una contaba con una compañía suelta de artillería y una de caballería. La primera columna la formaban las fuerzas organizadas en el Departamento del Socorro, a ella pertenecerían las compañías de artillería y de caballería. La segunda columna de las fuerzas organizadas y por organizar en los departamentos de García Rovira y de Pamplona. La tercera columna de las fuerzas organizadas y por organizar en los departamentos de Vélez y Guanentá. La cuarta columna era integrada por la fuerza de los departamentos de Soto, Ocaña y Cúcuta.

Todos los cuerpos que formaron la División fueron numerados, por el orden de columnas: 1,2 y 3 correspondían al Departamento del Socorro; 4 y 5 al de García Rovira; 6 al de Pamplona; 7 al de Vélez; 8 y 9 al de Guanentá; 10 al de Soto; 11 al de Ocaña, y 12 al de Cúcuta. Todas estas unidades de acuerdo a la necesidad y la conveniencia, podía el Poder Ejecutivo o el Comandante en Jefe en su caso reducir los batallones a medios cuerpos, o reorganizarlos en cuatro compañías conforme a las ordenanzas de la Guardia Colombiana, y establecer compañías sueltas⁹⁰.

Luego el General Solón Wilches siendo Presidente del Estado en 1871, ordenó a los Jefes Departamentales organizar las milicias y formar el registro de milicianos del Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos 648 a 660 del Código militar, concernientes a las garantías de los ciudadanos del Estado⁹¹.

⁹⁰ G. S. No.423 de 1867 p. 178

⁹¹ G. S. No. 723, de 1781, p. 181.

Es importante señalar con relación a las milicias, que la mayoría de las veces eran conformadas por milicianos pertenecientes a un solo partido, es decir, que había milicias conservadoras y milicias liberales. Un ejemplo, donde se puede apreciar con claridad esa situación, fue en la guerra de 1876. El comandante de las milicias del Departamento de Ocaña, Pablo Montañés, le comunica al Presidente del Estado, que Eustacio Sánchez, miembro del partido liberal y representante de la “*Sociedad Democrática*” de esa ciudad, cuenta con 56 individuos pertenecientes a esa organización, están dispuestos a ofrecer sus servicios a la causa y al Gobierno de la unión y del Estado de Santander. En Chinácota hubo una manifestación pública y política similar a la de la “*sociedad democrática liberal*” de Ocaña⁹².

Pero así, como las milicias tenían una organización con sentido partidista, el modelo miliciano del siglo XIX había cambiado en cuanto a su organización a partir del origen o procedencia social en la Colonia; ahora éstas estaban conformadas por los sectores sociales bajos, o los pobres rurales. En una circular del 21 de octubre de 1878, la Secretaría General del Estado invita a los jefes departamentales a que cumplan las leyes vigentes, incluido el Código Militar, organizando las milicias del Estado, a fin de llegar a establecer en él la verdadera igualdad en el servicio militar cuando sea necesario, y que sólo los labriegos, sean los obligados a ello, desvirtuando así lo que se llama república democrática.⁹³

En la guerra de 1885 fueron organizadas nuevamente las milicias, en esta ocasión fueron denominadas ejército de reserva. Entre sus comandantes estaba el general Ramón Perea, comandante de armas y de las milicias del Departamento de Ocaña. En abril de 1885 fue nombrado para el servicio de las milicias el Sargento

⁹² G. S. No. 1054, año de 1876, p. 173

⁹³ G. S. No. 1216, año de 1878 p. 316.

efectivo, Margario Avendaño, y Samuel Franco como Teniente Abanderado para el Batallón Socorro No. 4º.⁹⁴

2.1 PIE DE FUERZA EN TIEMPOS DE PAZ Y DE GUERRA

Después de la sanción del Código Militar a finales de 1865 y de entrar en vigencia al siguiente año, el gobierno del Estado de Santander dejó la improvisación en cuanto a la organización del ejército. El estatuto se convirtió en la carta de navegación del poder militar del Estado, el cual, por razones económicas, operaba con un pie de fuerza mínimo destinado a garantizar el funcionamiento del gobierno, respaldar las decisiones de todos los funcionarios públicos legalmente reconocidos, custodiar los establecimientos penitenciarios y los reclusos que debían trabajar en las obras públicas, hacer seguro el traslado de los mismos y la custodia del parque o armamento del Estado, y todos los demás servicios que debían realizarse en tiempos de paz.

En Santander el pie de fuerza del ejército era definido a final de cada año para el siguiente mediante ley expedida por la Asamblea Legislativa, norma que dejaba abierta la autorización al Presidente del Estado para elevarlo de acuerdo a las circunstancias de orden público, como se mostrará más adelante, es a partir de la situación de orden público en el territorio nacional o en el Estado que se estructura y funciona la organización militar en Santander. Es decir, que a partir de las contingencias políticas es que se hace visible la organización militar en el Estado.

Antes de entrar en vigencia el Código militar en Santander, el pie de fuerza del ejército estaba a merced de las facultades otorgadas en la Constitución al Presidente del Estado y de las circunstancias de orden público, pero luego de sancionado el estatuto, el pie de fuerza de la organización militar adquirió cierta

⁹⁴ G. S. No. 1.778, año de 1885, p.1.763.

regularidad en tiempos de paz, cuyo número de efectivos osciló entre 100 y 150 hombres, la siguiente tabla ofrece una imagen (aunque fragmentaria) del pie de fuerza del ejército durante el periodo federal.

Tabla 3. Pie de Fuerza Ejército de Santander: 1858-1886

Año	No. Hombres	Ley No.	Observaciones
1859	250		100 para el Socorro y 25 hombres: Cúcuta, Vélez, Ocaña, Pamplona y Concepción
1865	2500	Decreto 22 octubre	500 iban como aporte a la Guardia Colombiana.
1868	100		
1871	150	I de 22 sep.1870	
1872	150		Con facultad para aumentarlo en 50 hombres más
1874	150		Con la misma facultad
1875	150		“ “
1876	7.038		Guerra de 1876-1877
1877	759	12 de 3 oct.	Alteración Orden Público
1878	1.000 293	Ley 12 Oct-1877 15 agosto 1878	Dentro del Batallón Santander. No.1º. quedo incluida la Compañía Situada en Ocaña.
1879	500	Ley 24 oct. 1878	La Ley del 12 de octubre establecía el pie de fuerza en 200 Hombres.
1880	500		
1881	800	Ley orden Público1880	

Fuente: G. S. Años: 1859, 1865, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881

En términos generales la tabla anterior da una idea del tamaño de la fuerza durante el periodo federal y de la situación de orden público que predominó. En el sentido que cada vez que se alteraba el orden, el pie de fuerza se aumentaba, es decir, que según lo anterior los años: 1868, 1871, 1872, 1873, 1874 y 1875 fueron años de paz, y que los años: 1865, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, y 1881 se dieron alteraciones en el orden público. Sobre cada una de las situaciones se intentara mostrar cómo se estructuró el ejército en el Estado de Santander.

2.2 ESTRUCTURA MILITAR Y ORDEN PÚBLICO

El poder militar en Santander fue organizado a partir de las siguientes estructuras. *La División* era conformada mínimamente por dos Columnas y máximo por cuatro, (que fue la opción tomada en el año de 1867) del Estado Mayor hacían parte un General jefe de División, un ayudante general, jefe de Estado Mayor, un Capitán y dos subalternos (edecanes), dos Segundos adjuntos al Estado Mayor, dos cornetas o tambores de órdenes que podían ser con grado de sargento, cuatro soldados de caballería y dos de infantería, como ordenanzas.⁹⁵

En orden descendente la siguiente estructura del ejército era *la Columna*, estaba conformada por tres cuerpos completos, o seis medios cuerpos, dos cuerpos completos, ó hasta tres medios cuerpos. La columna era comandada por un Coronel, con uno ó dos ayudantes con el grado de tenientes o alféreces. La comandancia y el Estado Mayor juntos, era también denominado Estado Mayor de la Columna. Adicionalmente, contaba hasta con dos soldados cornetas de órdenes y cuatro soldados de ordenanzas.

Luego seguía *el Batallón*, estructura genéricamente llamada también cuerpo de infantería y se componía de varias compañías. La plana mayor era conformada

⁹⁵ Código Militar, artículos: 63, 76, 79, 80 y 81

por un Coronel o Teniente Coronel con la función de comandante, un Sargento mayor, un ayudante mayor con el grado de Capitán, un Teniente primero de ayudante, un alférez como abanderado, dos Sargentos brigadas, un Sargento primero, un soldado corneta mayor, dos cornetas de órdenes que podían ser cabos, y dos soldados ordenanzas.

Un ejemplo que ilustra cómo se organizó el ejército de Santander de acuerdo a lo establecido en el Código Militar, fue a comienzos del mes de junio de 1867 cuando se presentó la amenaza de perturbación del orden público por parte de los seguidores del General Tomás Cipriano de Mosquera, (caso mencionado anteriormente); el hecho hizo qué el Presidente del Estado Soberano de Santander, mediante decreto del 2 de junio llamara al servicio activo siete batallones, los cuales conformaron la División Santander, designados con los numerales: 1, 2, 4, 6, 7, 8, y 12. Como Comandante en Jefe de la organización militar fue nombrado, el General Solón Wilches, y cómo su primer ayudante general, Jefe de Estado Mayor de la División, al Coronel Narciso Cadena, y para segundo ayudante general, al Teniente Coronel Anténor Montero. La estructura organizativa de la Fuerza militar quedó conformada cómo lo ilustra la siguiente tabla:

Tabla 4. Estado Mayor División Santander 1867

Nombres	Cargo	Rango Militar
Solón Wilches	Comandante en Jefe	General
Coronel Narciso Cadena	Jefe Estado. Mayor	Coronel
Anténor Montero	Segundo ayudante	Teniente Coronel

Fuente: G. S. No. 423 de 1867, P.178.

Tabla 5. Comandantes de Columnas y Batallones: 1867

COLUMNA NO.	COMANDANTE	RANGO MILITAR	JEFE EDO. MAYOR	RANGO MILITAR
1º.	Darío Mantilla	Coronel	Alejandro Gómez Santos	Teniente Coronel
2º.	Severo Olarte	Coronel	Donnino Castro	Teniente Coronel
3º.	Pedro María Pinzón	Coronel	Rafael Ruiz	Teniente Coronel
4º:	Pedro Quintero Jácome	Coronel	Julián García Baraya	Teniente Coronel
COMANDANTES DE BATALLONES				
Batallón No.	Comandante		Segundo Jefe	Rango Militar
1º.	Deogracias Rubio	Teniente Coronel	Alfredo Rocha	Sargento Mayor
2º:	José Manuel Méndez	Teniente Coronel	Rafael Galvis M.	Sargento Mayor
4º:	Fortunato Bernal	Teniente Coronel	Froilán Prada	Sargento Mayor
6º:	Salvador Vargas	Teniente Coronel	José M. López	Sargento Mayor
7º:	Los que nombre el Jefe Dptal. de Vélez			
8º:	Juan N. Prada	Teniente Coronel	Juan de Dios Martínez	Sargento Mayor
12	Basilio Villamizar	Teniente Coronel	Nepomuceno Páez.	

Fuente: tabla elaborada a partir de la Gaceta de Santander No.423, 1867. P.178.

Después de superada la amenaza de los seguidores del General Tomás Cipriano de Mosquera a finales del mes de abril de 1868, el Jefe del poder ejecutivo de Santander considerando que el orden público en todo el territorio del Estado y de la República, se había restablecido, mediante decreto redujo el pie de fuerza del ejército a 100 hombres, dejó como plana mayor: un Capitán, un Teniente, un

Subteniente, un Sargento Primero, tres sargentos segundos, cinco cabos primeros, cinco cabos segundos, tres cabos de banda, y 83 soldados; incluidos en la cuenta los tres primeros oficiales sumaban 103 individuos. La mitad de los hombres fueron destinados a la custodia de los reclusos de la ciudad de Pamplona, y la otra mitad para cuidar el armamento o parque perteneciente al Estado situado en la ciudad del Socorro, también lugar de residencia del Presidente del Estado y del Comandante de la fuerza pública.

Sin embargo, esa reducción drástica del pie de fuerza no se pudo mantener, por cuanto que el 5 de mayo en la casa de reclusión de Pamplona se presentó una sublevación de los internos durante una jornada de trabajo en las obras públicas, en ella hubo algunos heridos y murió el recluso Feliciano Tello, por las heridas recibidas el día de la refriega. El Presidente del Estado frente a la necesidad de mantener el orden en la casa de reclusión, dejó parte del pie de fuerza fijado por el decreto del 6 de diciembre de 1867. Lo sucedido lo expuso el funcionario en el informe de 1868 ante la Asamblea en los siguientes términos:

*“El estado de zozobra en que se hallaba todavía el país en los primeros meses del corriente año, me obligo por algún tiempo a mantener la fuerza. Elevada a 150 hombres que permite la ley; pero luego que la paz se dejó expedí un decreto reduciéndola a 100 hombres. Desgraciadamente no se sabía de ese decreto en Pamplona cuando se sublevaron allí el 5 de mayo sesenta reclusos que marchaban custodiados por cuarenta hombres al trabajo de la vía carretera que se construye con dirección a Cúcuta. En este funesto incidente tanto la escolta como el oficial que la mandaba se manejaron con valor y gallardía que acostumbran siempre los soldados,”*⁹⁶

Los años que siguieron hasta 1876 fueron para el Gobierno del Estado de Santander de tranquilidad en el orden público, en 1871 se mantenía un pie de

⁹⁶ G. S. No. 517, año 1868, p. 782.

fuerza mínimo de 150 hombres, y una Plana Mayor con el mismo criterio, a partir de 1872 a raíz de la sugerencia hecha por el General Solón Wilches al entregar el gobierno de su primera presidencia, la Asamblea por ley le dio facultad al Presidente de aumentar el pie de fuerza en 50 hombres más; si era necesario para prestar los mismos servicios: custodia del parque, de los reclusos de la penitenciaría que permanecían en el establecimiento o que debían trabajar en obras públicas, conducir reos y para los demás servicios que debían hacerse en tiempos de paz ⁹⁷.

Tabla 6. Comandancia del Ejército de Santander: 1871

Nombres	Cargo	Rango
Darío Mantilla	Comandante	T. Coronel
Leopoldo Carreño	Capitán 1ª. Compañía	Capitán
Enrique Valderrama	Teniente 1ª. Compañía	Teniente
Isidro Gualdrón Tomás Salcedo	Subtenientes 1ª. Compañía	Subtenientes
Antonio Carreño	Teniente 2ª. Compañía	Teniente
Felipe Jiménez Atanacio Angarita	Subteniente 2ª. Compañía	Subtenientes

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 754 de 1871, P.299

Como todo marchaba bien, a finales de 1873 el gobierno estatal decidió reorganizar el ejército para dejar un pie de fuerza mínimo; mediante Decreto suprimió la comandancia y dejó en servicio dos *compañías* bajo la denominación de *Columnas Sueltas*, cada una bajo el mando de un Capitán, que atender directamente las ordenes de servicio del Secretario General del Estado o de cada

⁹⁷ G. S. No. 650, año de 1870, p. 441

Jefe Departamental, de acuerdo a las circunstancias que impusiera el orden público.

No obstante, a finales de junio de 1874 en el distrito de La Concepción, se sublevó un grupo de reclutados que iban a ser incorporados en la Guardia colombiana apoyados por civiles hostiles al gobierno, en la acción se tomaron las oficinas gubernamentales e hicieron huir a las autoridades locales. Este hecho obligó a la Presidencia del Estado a restablecer la Comandancia de la Fuerza Pública para que dirigiera las operaciones militares y restaurara el orden público. Con ello terminó la experiencia de tener un ejército mínimo en el Estado de Santander.

2.3 LA DOBLE FUNCIÓN DEL PODER MILITAR: LA REPRESIÓN INTERNA Y LA DEFENSA

2.3.1 Otras tareas asignadas a la Organización Militar. A comienzos de 1870 el Gobierno del Estado de Santander empezó el proceso de reducción de los indígenas Carares, Opones, y Yariguíes, inicialmente el proceso se planteó como una forma de evangelización a través de misioneros asentados en la zona, no obstante, la misión tenía un componente militar a cargo de una compañía del ejército del Estado que servía de apoyo a la reducción de las comunidades indígenas que habitaban esos territorios del Carare-Opón, sobre todo, en las vías que comunicaban con el río Magdalena y las poblaciones de Barrancabermeja y el Carare. La presencia militar fue justificada en nombre de los ataques que los indígenas hacían a viajeros, trabajadores de las compañías extractoras de quina y añil, y a comerciantes⁹⁸.

⁹⁸ Aquí el *poder militar* en el Estado de Santander fue organizado para que cumpliera varias funciones desde el contexto de Michael Mann. *Ibíd.*, p. 527. Desde la función militar interna se cumplen los niveles tercero y cuarto, es decir, en el mismo sentido de defensa y ataque empleado en las guerras civiles. Pero en el caso del terremoto, es más una función de policía. Dice Mann que “El hecho del Tercer Mundo se explica, precisamente, por la escasa implementación de la ciudadanía social y política” p.530. Ver pie de página No. 2

Parece que en la decisión de emplear el ejército contra las comunidades indígenas del Magdalena Medio santandereano, influyeron los intereses de personalidades como Aquileo Parra y Geo Von Lengerke. El futuro presidente del Estado y de la Unión era uno de los principales accionistas de la *empresa del camino del Carare*, y el alemán uno de los principales empresarios de quinas y otros productos forestales.

Entre las funciones asignadas al jefe militar de la compañía acantonada en el Carare estaban apoyar los trabajos del misionero y las providencias que éste dictara, mantener el orden haciendo cumplir estrictamente los reglamentos y las providencias sobre policía e higiene, y proteger el tránsito y los establecimientos agrícolas contra las hostilidades de los indígenas⁹⁹.

También la organización militar del Estado cumplió funciones de orden policivo, como en el caso de los trágicos hechos del terremoto de 1875 (mes de mayo) que afectó a la ciudad de Cúcuta, capital del mismo Departamento, fecha en la que Aquileo Parra era el presidente del Estado de Santander, quien ordenó al jefe departamental de García Rovira organizar una compañía de 50 soldados y enviarla a San José de Cúcuta para que brindara seguridad a las personas y a las propiedades. Adicionalmente ordenó un crédito por la suma de mil pesos con cargo al presupuesto de gastos para sostenimiento de la fuerza organizada. Pero esa compañía no fue suficiente, por lo que fue necesario que el Jefe departamental de Soto levantara, “una fuerza de 50 hombres más”, para que marchara a los valles de Cúcuta a dar protección a las personas y llevara algunos auxilios a los damnificados. Como capitán de la fuerza fue nombrado el señor Ricardo Quevedo.

La presión de la delincuencia común obligó al gobierno estatal a establecer una comandancia militar temporal con dos compañías en el departamento de Cúcuta.

⁹⁹ G. S. No. 606, año de 1869, p. 260

El sueldo mensual del comandante fue deducido de los aportes hechos para la reconstrucción de la ciudad. La tarea principal del ejército, fue prestar apoyo a los comerciantes y habitantes del valle de Cúcuta para evitar que los ladrones excavaran las ruinas y extrajeran las pertenencias de valor, y para que capturaran a quienes habían robado cosas de los damnificados. Una vez superada la crisis de seguridad causada por el siniestro fue suprimida la comandancia¹⁰⁰.

2.4 EL EJÉRCITO EN SANTANDER EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE 1876

2.4.1 Un Breve Contexto de la Guerra. Lo que se conoce en la historia colombiana como la guerra de 1876-1877, tuvo sus inicios realmente en el mes de julio de 1875 con el enfrentamiento entre las fuerzas armadas organizadas por el Presidente del Estado de Bolívar (Eugenio Baena) con las tropas del General Daniel Delgado, comandante de las fuerzas del Gobierno de la Unión, quien logró dispersar a los rebeldes obligándolos a regresar a Barranquilla.

La exaltada hostilidad de los gobiernos de los Estados de Bolívar y Magdalena, hizo que Santiago Pérez presidente de la Unión, declarara alterado el orden público federal. Junto a esta decisión, habían antecedido otras medidas como el derecho del Estado a utilizar las armas de los particulares existentes en cada Estado para la defensa del orden legal.

Desde agosto de 1875 la guerra comenzó avanzar por todo el territorio nacional y los gobiernos de los Estados de Antioquia y Tolima se involucraron en el conflicto en contra del Gobierno Nacional; mientras que el Gobierno del Estado de Santander mantuvo el mismo pie de fuerza del ejército durante casi seis meses más. Para atender el orden público en el territorio el pie de fuerza del ejército

¹⁰⁰ G. S. Nos. 966 y 967, año de 1875, p. 81-85

estatal lo elevó al máximo en tiempos de paz, cuyo número de hombres no superaba los 300 efectivos, cantidad organizada en un batallón formado por cuatro compañías, y cada una integrada por 89 hombres, 17 de Plana Mayor y 72 soldados de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 a 61 del Código Militar del Estado.¹⁰¹

La razón por la que el número de hombres del ejército estatal se mantuvo estable, obedeció a que en el territorio de Santander se encontraban el Batallón Tiradores No. 9, más medio Batallón de Artillería de la Guardia Colombiana prestando sus servicios de guarnición.

2.4.2 El Ejército del Estado Soberano de Santander en Función de la Defensa. Entre las razones que involucraron al Estado de Santander en la guerra de 1876-1877 están, en primer lugar, la rivalidad política entre Rafael Núñez y la dirigencia liberal de corte radical con intereses políticos en Santander, otra fue la decisión del Congreso Nacional de 1876 al designar al santandereano Aquileo Parra como Presidente de la Unión, y no al cartagenero; por lo que en Santander los seguidores de Núñez, y, particularmente los conservadores, se manifestaron militarmente en contra de la decisión del parlamento colombiano.

Cuando los hechos de orden público se profundizaron en el Estado del Cauca por cuenta de los seguidores de Rafael Núñez y el Gobierno nacional retiró los cuerpos de la Guardia Colombiana acantonados en Santander, sus autoridades entraron a organizar un ejército de una dimensión que hasta ese momento no se había conocido.¹⁰²

¹⁰¹ G. S. No. 977, año de 1875, p. 125

¹⁰² G. S. No. 1053, Año de 1876, p. 186. El Estado de Santander a mediados del mes de octubre de 1876 reconocía que tenía en campaña 2.780 hombres distribuidos en los siguientes batallones: Santander, 500 y Vélez, No. 1º., 500 plazas cada uno; el batallón García Rovira No. 5, con 340; el Tiradores No. 1, con 150; el Socorro, No. 2 con 340; el Vélez No. 4; con 340, el Socorro No. 3 con 340; una columna del Socorro No. 1, de 120, y otra del Socorro No. 2, con 150 hombres, respectivamente.

El Estado de Santander durante la guerra de 1876 participó activamente hasta finales del conflicto. Con la generalización de la guerra la dirigencia liberal como en otras ocasiones reorganizó el poder militar, para ello incorporó cerca de 2.500 hombres; y formó la División Santander que marchó a finales de marzo de 1876 a la capital de la República y la puso bajo las órdenes del poder ejecutivo nacional. La unidad militar fue conformada por los Batallones Charalá, Tiradores número 2, Ricaurte y Socorro número 1º. Su plana mayor estaba formada por un comandante, primer jefe, y de un jefe de Estado mayor, un médico, un comisario pagador y dos capitanes ayudantes¹⁰³.

El Gobierno Nacional frente a la intensificación de la guerra, el 21 de agosto de 1876 mediante el Decreto 429 autorizó a los Estados para que formaran fuerzas especiales. En relación con esa medida, la Asamblea del Estado Soberano de Santander decretó el aumento del pie de fuerza y autorizó al poder ejecutivo para que adquiriera hasta 10 mil rifles Remington. La fuerza del Estado estuvo bajo la conducción del General Solón Wilches, inicialmente el pie de fuerza en Santander fue “elevado a cinco mil ochocientos ochenta y seis (5.886) hombres, organizados en tres Divisiones constantes de cinco batallones cada una con un total de 1.955 individuos, integrados por 391 hombres (con sus respectivos jefes y oficiales) por batallón que a su vez constaba cada uno de cinco compañías.

Al prolongarse la guerra en el tiempo, el pie de fuerza se duplicó de 5.000 a 10.000 hombres, manteniendo la organización militar el mismo número de Divisiones, pero incrementando a seis los batallones de acuerdo al decreto presidencial expedido el 29 de agosto de 1876 y al Código Militar del Estado. Estos diez mil (10.000) hombres fueron organizados en las tres armas básicas que se conocían: artillería, infantería y caballería, cuya estructura organizativa del ejército se ilustra en la siguiente tabla:

¹⁰³ G. S. No. 1072, año de 1877, p. 21.

Tabla 7. Estructura General Ejército de Santander 1876¹⁰⁴

División.	Nombre Batallón	Hombres No.	Compañías No.	Regimientos
1ª.		2.346	36	1º.
	Socorro No. 1	391	6	
	Socorro No. 2	391	6	
	Soto No. 3	391	6	
	Vélez No. 4	391	6	
	Pamplona No.5	391	6	
	Guanentá No.6	391	6	
2ª.		2346	36	1º.
	García Rovira No.1	391	6	
	Pamplona No.2	391	6	
	Ocaña No.3	391	6	
	Soto No.4	391	6	
	Guanentá No.5	391	6	
	Vélez No.6	391	6	
3ª.		2.346	36	1º.
	Vélez No.1	391	6	
	Guanentá 2	391	6	
	Socorro 3	391	6	
	Pamplona 4	391	6	
	García Rovira No 5	391	6	
	Soto No. 6	391	6	
Totales		7.038	108	3

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1.046 de 1876, P. 144.

¹⁰⁴ G. S. No. 1.041 de 1876. P. 125. La composición de cada cuerpo de la organización militar era la siguiente: DIVISIÓN 1 General Comandante en Jefe, 1 Capit. o Subt. Ayudante de Campo, 1 Coronel o T. Coronel Jefe Edo. Mayor, Ayudantes: 2 Capt. O Subt., 2 Cornetas de órdenes. BATAILLON: Primer Comandante: 1 Coronel o T. Coronel, Segundo Comandante: 1 T. Coronel o S. Mayor. 1 Ayudante: Capit. o tente., 1 Abanderado, 1 Cirujano, 1 Un maestro armero. 1 Sargento Brigada, 1 Tambor o corneta mayor, 1 Cabo Furriel, 1 Cabo de Tambores o corneta, 1 Cabo de Gastadores, 1 Escuadra de Gastadores (8 hombres). COMPAÑÍA: 1 Capitán, 1 Teniente, 2 Subtenientes, 1 Sargento primero, 3 Sargentos segundos, 5 Cabos primeros, 5 Cabos segundos, 2 Cornetas o Tambores y 72 Soldados.

De acuerdo la disposición presidencial los batallones y sus respectivas compañías fueron organizados en las capitales de cada departamento. Les correspondió organizar los primeros batallones al poder ejecutivo junto con el Comandante del ejército, General Solón Wilches y al Jefe del Estado Mayor. En la capital del Estado desde el mes de noviembre se habían organizado dos unidades militares: *un batallón de voluntarios* como cuerpo de reserva encargado de la guarnición de la plaza; y la otra, *un escuadrón montado* y dependiente del cuartel general, para el servicio que las circunstancias de orden público lo exigiera. Para la formación del batallón se tomó de base el Batallón Galán, llevando el mismo nombre, y prefiriendo a los individuos con aptitud de permanecer en servicio activo.

La medida presidencial además exigía que los particulares aportaran los elementos de guerra que tuvieran en su poder; armas de fuego, pólvora, plomo, fulminantes, piedras de chispa, etc., la orden incluía las existencias que hubiere en el comercio. Los elementos de guerra en poder de particulares se tomarían para el servicio público, previa estipulación del precio con sus dueños, o mediante estricto avalúo. Los individuos que no cumplieran con lo establecido en dicha resolución serían reportados como enemigos del gobierno y de las instituciones liberales, y en consecuencia se procedería contra ellos conforme al derecho de guerra¹⁰⁵.

En cuanto a la conformación del escuadrón montado, debía hacerse con los individuos que se presentaran al servicio militar con caballo propio y acondicionado para ello; por el valor del animal respondería el gobierno en caso de pérdida o inutilización por motivo del servicio, el registro de las cabalgaduras se llevaría en el respectivo Estado mayor.

Así como se organizó en la capital del Estado (el Socorro), en otras capitales de departamentos se organizaron unidades militares. En el mismo año (1876) en Bucaramanga, Donnino Castro, Jefe departamental organizó el *Batallón*

¹⁰⁵ G. S. No.1061, año 1876, p. 200.

“*Voluntarios de Soto*”, integrado por individuos procedentes de los distritos de Bucaramanga, Piedecuesta y Girón. La unidad militar quedó conformada por cinco compañías y un escuadrón de caballería, las dos primeras acantonadas en Bucaramanga, dos en Piedecuesta y la otra en Girón. La comandancia del Batallón, como expresión de la subordinación del poder militar al *poder político*¹⁰⁶, correspondió, al Jefe del departamento, Domnino Castro, que ya como diputado había sido uno de los abanderados en el seno de la Asamblea de la adopción por parte del Estado del Código Militar, y como exponente de los principios liberales, en el decreto departamental, para evitar posibles deserciones de la fuerza militar que organizó, dejó dicho expresamente, que el gobierno no exigía a ningún individuo sus servicios militares contra las convicciones políticas que profesara:

*“El artículo 8º en consecuencia, los que, solo por obediencia a las órdenes del mismo gobierno hayan concurrido al acto de alistamiento, pero sin voluntad para coadyuvar con lealtad y decisión al sostenimiento de las instituciones, pueden dejar de asistir a los ejercicios y demás actos del batallón, sin que por esto se les considere como desafectos al gobierno.”*¹⁰⁷

Por la prolongación del conflicto a esta unidad militar en enero de 1877 se le anexó el Batallón Lebrija, poco después, el Presidente del Estado Soberano de Santander mediante decreto creó el Batallón Soto No.10, unidad militar en la que quedó fusionado el Batallón Lebrija, cómo jefe de ésta asumió el Teniente Coronel

¹⁰⁶ El poder político surge por la utilidad de una regulación centralizada y territorial. En definitiva, el poder político significa poder estatal. Su naturaleza es autoritaria, ya que imparte órdenes desde un centro. La organización del Estado es doble: desde el punto de vista interno, se encuentra “territorialmente centralizado”; pero de cara al exterior, implica una geopolítica. Ambos planos influyen en el desarrollo social, particularmente en la época moderna. MANN, Michael, p. 26

¹⁰⁷ G. S. No. 1.061, año de 1876 p. 201

Juan Bautista Carreño y cómo subalternos contó con 6 capitanes, 4 tenientes y 8 subtenientes¹⁰⁸.

En el norte del Estado la situación de orden público persistía, el Gobierno de Santander, para perseguir las guerrillas, optó por la creación de una columna de operaciones en los departamentos de Pamplona y Cúcuta en marzo de 1877. Esta fue conformada por los Batallones, Santander número 4º, Pamplona número 6º, el Cúcuta, el Medio Batallón Libres de Salazar, y la Fuerza Volante de Labateca. Cómo jefe de la columna se nombró al Coronel Daniel Hernández, quien además conservó el mando inmediato del Batallón Pamplona número 6º. Esta medida no fue suficiente, y en el mes de junio el Batallón Soto No.10 emplazado en la ciudad de Bucaramanga fue trasladado a la población de Silos. Mientras que para mantener la seguridad en las áreas rurales de la capital del departamento de Soto, como los distritos de Rionegro y Matanza donde operaban algunos focos guerrilleros; con recursos del Departamento se creó y dotó unos piquetes militares volantes de 20 soldados cada uno, con ellos se logró repeler varios ataques de los rebeldes. Y en dicha capital, se organizó una compañía militar de 38 hombres, y por cuenta de la Secretaría General del Estado organizó una unidad similar en la población de Piedecuesta para hacer frente a las guerrillas de Guaca y Umpalá.¹⁰⁹

Dentro de la misma dinámica de las anteriores ciudades, en San Gil se organizó el *Batallón Guanentá No.2* de éste quedó estacionada en la capital del departamento, la segunda compañía, tomó por cuartel el local de la escuela de niños. La unidad fue integrada por 59 individuos, 20 pertenecientes a la plana mayor y 39 soldados, pero contaban tan sólo con 22 armas de fuego como dotación.

¹⁰⁸ G. S. No.1.071 de 1877, P. 18.

¹⁰⁹ G. S. No. 1084, año de 1877, p. 72.

Durante todo el tiempo que duró la guerra en Santander, el reclutamiento de los hombres y la organización de las unidades militares se hizo de acuerdo a los problemas de orden público, así sucedió a comienzos de 1877 en el distrito de Jesús María, la guerra había exacerbado los odios políticos heredados en la localidad, expresados y representados por dos círculos políticos existentes allí: los *Téllez* y los *Sánchez*, cuyos miembros se disputaban a muerte el poder local. Para controlar el orden público se creó un *Escuadrón de Caballería con 95 hombres*¹¹⁰, de los cuales 14 integraban la plana mayor. El mando correspondió al capitán Miguel Muñoz, a quién se le dio la facultad de nombrar los oficiales subalternos.

En la forma de organización de esta fuerza no solo se puede identificar los niveles de represión (tercero y cuarto señalados anteriormente), sino dos tradiciones: por un lado, se encuentran los principios procedentes del liberalismo francés y por el otro, elementos de la tradición española asociados a la herencia colonial. Ejemplo de los primeros son el caso del *Batallón de Voluntarios*, que tiene en cuenta el concepto de libertad y la objeción de conciencia, al estilo del ciudadano-soldado del ejército napoleónico, pero cuando se pasa a organizar los escuadrones de caballería, tiende a la usanza de los regimientos del rey, donde el soldado (*"caballero"*) debe llevar su servidumbre a la guerra y aportar sus cabalgaduras¹¹¹. Otro elemento que contribuye a mostrar cómo funcionaban estos ejércitos organizados desde los Estados soberanos, es la dotación de sus unidades militares, cuya precariedad se refleja en la disparidad del armamento que utilizaban, lo que hace suponer lo difícil que era en la época mantener el orden, la

¹¹⁰ Las raciones de las que disfrutaron los miembros del escuadrón de caballería del distrito de Jesús María fueron las siguientes: Las del capitán y los suboficiales alternos fueron determinadas de acuerdo al código fiscal de la nación; mientras que el sargento primero tenía derecho a una ración diaria de 70 centavos, el sargento segundo de 65, el cabo primero de 60, el cabo segundo de 55 y cada uno de los soldados de 50 centavos.

¹¹¹ G. S. No. 1.069, año 1877, p. 10. En cuanto a los bagajes de dicho escuadrón, quedaron a cargo de los respectivos oficiales e individuos de tropa, asumiendo el gobierno la responsabilidad de pagarles el valor en dinero en caso de que actos del servicio los inutilizaran o perecieran. Las caballerías que formaban el cuerpo montado, serían avaluadas al momento de entrar al servicio por dos peritos nombrados: uno por el capitán comandante y otro por el interesado, en tanto que las herraduras para los caballos quedaban a cargo del gobierno del Estado.

disciplina y la efectividad en el combate al enfrentar al enemigo por la diferencia de armas. Un ejemplo de ello lo ofrece la compañía organizada en San Gil. Su dotación constaba de 22 armas de fuego discriminadas así: 16 fusiles, 5 de graduación y 11 de percusión; 6 carabinas, 4 de fulminantes y 2 de piedra. Otros materiales de dotación eran: 34 cartucheras, 13 bayonetas, 51 chaquetas, 43 quepis, 15 pantalones, 74 paquetes, 5 cartuchos, y 120 fulminantes. Además esta compañía contaba con seis (6) bestias o bagajes que habían sido tomadas por el ejército a vecinos del Socorro y San Gil. La comandancia de dicha compañía estimaba que para completar su dotación se necesitaban por lo menos cuatro(4) bestias más, 16 fusiles, 12 piedras de chispa, 20 vestidos completos, mil fulminantes, una carga de municiones, y el arreglo de cuatro (4) fusiles que se encontraban fuera de servicio¹¹².

2.5.3 El Ejército y el fin de la Guerra de 1876-1877. Parte del capital político y del éxito militar con el que llegó Guillermo Quintero Calderón a las negociaciones en el mes de julio con el Gobierno nacional, fue producto de la irresponsabilidad del comandante militar de las fuerzas del Gobierno, Coronel Julián Garcés Baraya,(veterano de la Rebelión de 1859, y la Guerra de 1860) quien en menos de un mes recibió dos derrotas militares, la primera el 10 de mayo en la Cruz, y la segunda a comienzos del mes de junio, después de haber realizado un mal movimiento desde Pueblo Nuevo con la *Columna Ocaña* integrada por 170 hombres, la cual estaba estacionada hacia los caminos de Río de Oro y la Camarona, siendo perseguida y derrotada por las tropas del general Quintero Calderón, facilitándole con ello la ocupación de la ciudad de Ocaña. Al parecer estos errores militares hicieron que Baraya al poco tiempo abandonara el cargo.

Las negociaciones entre Guillermo Quintero Calderón y la comisión negociadora integrada por Salvador Camacho Roldán en nombre del Gobierno y por los

¹¹² G. S. No. 1091, año de 1877, p. 101.

rebeldes, el General Leonardo Canal, se celebraron en Río de Oro (Magdalena), producto de ese acuerdo, el 7 de agosto de 1877 fue restablecido el orden público en todo el territorio nacional¹¹³.

2.5.4 La Paz y la Desmovilización del Ejército. Después de haberse firmado la paz entre los rebeldes y el Gobierno Nacional, éste pasó a desmovilizar el ejército, cuyo pie de fuerza ascendía a 8.500 hombres. En el caso de Santander se desmovilizó la fuerza y se trasladó todo el armamento a la capital del Estado en coordinación con su gobierno. Como Jefe del Estado Mayor General de una parte del ejército de la Unión fue designado el General santandereano Rudesindo López, ante la decisión, el General Solón Wilches que durante la guerra se había desempeñado como General en Jefe del ejército de Santander, dirigió a sus oficiales subalternos y soldados su saludo de victoria y despedida desde el Cuartel General situado en Pamplona¹¹⁴.

Con la desmovilización de parte de la Guardia Colombiana, el gobierno santandereano creó el Batallón Santander Número 2 a finales de diciembre de 1877. La unidad quedó conformada provisionalmente por tres compañías, la primera y la segunda para prestar sus servicios en la capital del Departamento de Soto, y la tercera en la ciudad de Ocaña. Pero al entrar en vigencia la Ley 35 se organizó la Cuarta Compañía, por la falta de personal para hacer la “inspección civil en materia de cultos”. La compañía fue instalada en la ciudad de Bucaramanga, y fue autorizado el Jefe departamental de Soto para que nombrara los oficiales de la Compañía por cuenta de la Secretaría General del Estado, y los oficiales excedentes de la fuerza del Estado, fueron dados de baja a partir del 18 de diciembre de 1877¹¹⁵.

¹¹³ G. S. No. 1098, año de 1877, p. 127

¹¹⁴ G. S. No. 1095, año de 1877, p. 117-118.

¹¹⁵ G. S: No. 1147 año de 1878 p. 47.

Tabla 8. Ejército del Estado Soberano de Santander 1878

Batallón Santander No. 1	Primera Compañía	Segunda Compañía	Tercera Compañía	Cuarta Compañía
Plana Mayor				
Segundo Jefe Sargento. Mayor Luis Felipe Valderrama	Tent. Camilo Rueda*	Subt. José Ma. Salara Subt. Trino Vásquez Rueda	Subt. Alejandro Ortiz, Celso Gómez, Remigio Masmero, Jesús Reina	
Batallón Santander No. 2				Cap. Trino Amorocho Tent. Pedro Estévez Subt. Crisóstomo Lesmez
Plana Mayor	Primera Compañía	Segunda Compañía	Tercera Compañía	
Primer Jefe T. Coronel Félix W. Carvajal	Cap. Alejandro Azuelo Tent. Camilo Rueda S*. Sbtes. Daniel Arguello Reyes Sanabria	Cap. Moisés Hurtado Tent. Francisco Quiroz Sbtes. Crisóstomo Lesmez* Isidoro Ruiz	Cap. Juan de la C. Delgado Tent. Frebronio Gómez Subtenientes. Evangelista Pérez Ricardo Villareal	Cuarta Compañía

Fuente: G. S. No. 1140 de 1877 P. 11 y 12. G. S. No. 1154 de 1878 P. 65 y 66.

El Batallón Santander Número 1 fue organizado en febrero de 1878, algunos oficiales que inicialmente habían sido nombrados para el segundo Batallón fueron luego reasignados a esta unidad militar(los señalados con asterisco), en el caso

de Trino Vásquez Rueda había sido nombrado como Alférez para la tercera compañía del Batallón Santander Número Uno, pero mediante Decreto fue promovido a Subteniente y destinado a la segunda compañía. Jesús Reina del mismo Batallón, llegó en reemplazo de Rafael Villamizar, quien se excusó de aceptar el nombramiento. Algunos problemas de orden público en el Departamento de Ocaña hizo necesario convertir la compañía cuarta del Batallón Santander Número Uno, en Compañía Suelta para enviarla a esta ciudad.

2.5.5 Orden Público y Reorganización del Ejército del Estado: 1884. A finales de 1884 se da otra reorganización del ejército del Estado Soberano de Santander, por cuenta de los acuerdos establecidos entre un sector del liberalismo que se había levantado contra el Gobierno del General Solón Wilches, por haber reformado la Constitución del Estado para reelegirse como presidente, objetivo conseguido en las elecciones de julio de ese año. El enfrentamiento involucró a los liberales radicales, liberales seguidores de Rafael Núñez y a los conservadores liderados por el general Leonardo Canal.

El principal argumento del levantamiento militar del sector radical, fue en contra de las elecciones realizadas para elegir Presidente del Estado y Diputados a la Asamblea, según ellos se habían desarrollado bajo la coacción, la violencia y el fraude. El primer enfrentamiento militar fue sofocado mediante la intervención de una comisión negociadora con representación del Gobierno Nacional, integrada por los senadores plenipotenciarios por Santander, entre los que se encontraban Felipe Zapata. Pero al mismo tiempo que dialogaban, el Presidente Rafael Núñez envió un contingente de la Guardia colombiana a Santander, decisión que generó algunos reparos por parte de los comisionados, sin embargo, el Secretario de Gobierno aclaró que la fuerza militar tenía carácter neutral, y solo quería brindar apoyo a la comisión negociadora.

La gestión de la comisión terminó con un proceso de paz de diez puntos, celebrado los días 10 y 11 de septiembre de 1884. El tratado incluyó el reconocimiento de dos ejércitos, el del Estado al mando del General Solón Wilches, quien se había separado de la presidencia, y el de los revolucionarios bajo las órdenes del General Fortunato Bernal¹¹⁶. Los dos ejércitos obedecerían las órdenes del Presidente del Estado, pero con la mediación del General Felipe Zapata como Comandante General del Ejército Unido. El acuerdo incluía además la realización de una *asamblea Constituyente* y la desmovilización de los dos ejércitos al mismo tiempo el día 20 de septiembre, el del Gobierno en la capital del Estado y el de los revolucionarios en la ciudad de San Gil. Las armas, las del Gobierno quedarían en el Socorro y las de los revolucionarios irían a Pamplona con la fuerza que se destinara a la custodia de la Casa de Reclusión del Estado. Las caballerías serían devueltas a sus dueños en los sitios donde habían sido tomadas por ambos ejércitos; adicionalmente el Gobierno se comprometió una vez oficializada la desmovilización, suministrar a los combatientes los recursos necesarios para que regresaran a sus lugares de origen.

A partir de ese momento el ejército del Estado quedaba reducido a dos batallones de 150 hombres cada uno, incluidos soldados, jefes y oficiales, el cuerpo de oficiales de cada Batallón sería nombrado de acuerdo al criterio de cada comandante, estas unidades serían formadas por partes iguales de individuos de ambos ejércitos, cuya selección final quedaba a cargo del Presidente del Estado, respetando el criterio de los comandantes, pero con la facultad de aumentarlos o disminuirlos según criterio del presidente. Cada Batallón estaría formado por dos compañías, y éstos llevarían los nombres de Socorro y Pamplona respectivamente¹¹⁷. El primero en representación del gobierno del Estado y el segundo de los rebeldes liberales.

¹¹⁶ G. S. No. 1.757, año de 1884, p. 1.587

¹¹⁷ G. S. 1754, año de 1884, p. 1566. La paginación aquí presenta una confusión, su orden lógico sería 1575, 76, 77, 78, pero aparece 1565, 1566, 67 y 1578.

Tabla 9. Plana Mayor Batallones Socorro y Pamplona: 1884

Batallón Socorro	Rango	Batallón Pamplona	Rango	Sueldos
Plana mayor		Plana Mayor		
Primer Jefe		Primer Jefe		100 esos
Aníbal Carvajal	General	Daniel Hernández	General	
Segundo Jefe		Segundo Jefe		80 Pesos
Elías Gómez	Coronel	Enrique Valderrama	T. Coronel	
Primer ayudante				
Moisés García				
Guarda Parque		Guarda Parque		60 Pesos
Salvador Otero W.	Capitán	Emilio Villamizar	Doctor	

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. 1754, año de 1884, p. 1566

En septiembre de 1884 con autorización del Jefe del Batallón Socorro, el Poder Ejecutivo en cabeza de Narciso González Lineros, nombró el cuerpo de oficiales para el mencionado Batallón. La nueva fuerza presenta una novedad importante, el grado militar de Mayor comienza a figurar en el ejército, con la distinción de graduados como profesionales en la Academia Militar.

Tabla 10. Plana Mayor Batallón Socorro Septiembre de 1884

Batallón Socorro	Primera Compañía	Segunda Compañía	Tercera Compañía	Cuarta Compañía
Plana Mayor				
Ayudante mayor Mayor Graduado: Federico Castro	Mayor Graduado Julio Rocha C.	Capitán Joaquín Ardíla	Capitán Clodomiro Castillo	Cap. Francisco Quiroz
Subteniente Abanderado Antonio Orduz	Teniente Rafael Villalobos Subtenientes Miguel Ramírez Ciro Rodríguez	Subtenientes Jesús Reina Vicente Buenahora	Teniente: Francisco Arenas	Teniente: Jacinto
			Subtenientes Francisco Uribe Roberto F. Lince	Subtenientes Tomás Mujica Gumerindo Puyana

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. 1754, año de 1884, p. 1566

Pero en noviembre de 1884 mediante decreto presidencial fue eliminado el Batallón Pamplona No.1º ubicado en esa ciudad bajo las órdenes del General Daniel Hernández, y la responsabilidad de la custodia de la penitenciaría pasó al nuevo Batallón, bajo el mando del Teniente Coronel Víctor Sánchez y del Sargento Mayor, Luis María Rodríguez. La decisión fue producto de la sublevación liderada por el General Daniel Hernández con los militares a su mando, en contra del Gobierno, después de haber sido desconocida y disuelta la Asamblea Constituyente, Hernández salió de Pamplona con un ejército de 800 hombres aproximadamente, entre los que había venezolanos. El grupo estaba mal armado, solo contaba con unos 200 fusiles rémington como dotación.

2.5.6 Las Milicias o el Ejército de Reserva: 1885. En noviembre de 1884 el Presidente del Estado declaró turbado el orden público y llamó al servicio de las armas a 3.000 milicianos por el término de seis meses, periodo al cabo del cual el reclutado adquiriría el derecho a ser reemplazado por otro individuo del mismo vecindario. Ésta fuerza, el Gobierno del Estado la organizó con el nombre de *ejército de reserva*, quedó integrada por dos Divisiones con 12 batallones. *La primera* estaba compuesta por los Batallones: Ocaña, Pamplona, Gramalote, González Lineros, Soto No. 1º. Y 2º; y *la Segunda* formada por los Batallones: Pienta No. 1º.y 2º. Guanentá No.1º.y 2º. Y Socorro No.2º.y 4º. La comandancia del ejército la asumió el general Solón Wilches.

El primer combate con los rebeldes se presentó en la población de Barichara. Las fuerzas rebeldes continuaban bajo el mando del General Fortunato Bernal y los Coroneles: Guillermo León, Francisco Albornoz, Marco A. Wilches y el Teniente Coronel: José María Gómez V. El enfrentamiento dejó un saldo de 50 muertos, 21 pertenecientes a la Guardia Colombiana y el Ejército del Estado de Santander, y 29 a la fuerza rebelde, más 27 heridos y 44 prisioneros de la misma, le fueron incautados 100 fusiles Remington y de percusión. En el mismo mes de diciembre

los radicales se tomaron a Ocaña mediante la estrategia de vestir a sus hombres del mismo color del uniforme de las fuerzas del Estado, con lo que lograron confundirlos, y asestar un golpe y causar algunas bajas.

Tabla 11. Plana Mayor Divisiones Ejército de Reserva del Estado 1885

	Primera División		Segunda División	
Nombres	Rangos	Cargos	Rangos	Cargos
Guillermo Quintero Calderón	General	Comandante en Jefe		
Benito Martínez	General	Jefe Edo. Mayor		
Aníbal Carvajal			General	Comandante en Jefe
Salvador Luciani			Coronel	Proveedor
Timoteo Hurtado			General	Auditor de Guerra

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1776 año 1885, p. 1.754.

EL ejército de reserva fue organizado de acuerdo a las necesidades de cada lugar y con los hombres que ya se encontraban vinculados al ejército. El Batallón Pienta fue formado con las fuerzas pertenecientes a los Batallones Pienta 1 y 2 del Departamento de Charalá, y adscrito a la Primera División del Ejército de Reserva del Estado Soberano de Santander. Al mismo proceso de reorganización del ejército fue incorporado el Batallón Socorro No. 3º. al No. 1º. del mismo nombre, y fue creado un Escuadrón de Caballería y un Depósito de Oficiales y Clases con el personal excedente para la formación de nuevos cuerpos militares, este personal figuró en los vales del Batallón Socorro No. 1º para efectos del pago de las raciones hasta que fuesen formadas nuevas unidades militares o se eliminaran las excedentes. Por orden presidencial fueron incorporadas al Batallón Vélez No. 1º., las fuerzas que se encontraban estacionadas en dicho Departamento, cuyo número ascendió a 300 hombres formados en cuatro compañías, excepto los

pertenecientes al Batallón Socorro No. 4º. En Vélez Además de estos Batallones, estaba organizado el Batallón Herrera, fuerzas comandadas por el Secretario de Gobierno de la Unión, Arístides Calderón. La Plana Mayor de la División reestructurada quedó integrada por los siguientes oficiales y clases así:

Tabla 12. Plana Mayor Primera División Ejército Santander 1885

		DIVISIÓN	Btn. Socorro No. 1º.	Btn. Vélez No.1º.
NOMBRES	RANGO	CARGO	CARGO	CARGO
Moisés García	Coronel	Jefe		
Alejandro González	Coronel	Jefe Edo. Mayor		
Gabriel S. Ruiz	T. Coronel	Primer Ayudante		
Juan de Dios Gómez Luque Marco A. Araque Francisco Vanegas	Sarg. Mayores	Segundos Ayudantes Edo. Mayor		
Luis Napoleón Ruiz	Capitán		Capitán Ayudante	
Jesús Ulloa	Coronel			Jefe
José Ma. Ruiz.				Segundo Jefe

Fuente: G. S. No. 1778, junio de 1885, p. 1761.

Con esta nueva reestructuración se concentró hombres en armas, se optimizó recursos y se ahorró dinero. Algunas unidades militares con pocos resultados fueron eliminadas, como el Medio Batallón Oriente, situado en el Departamento de García Rovira, luego fue reducido el Medio Batallón Suárez a una sola compañía de 50 hombres con sus oficiales por falta de presupuesto¹¹⁸. Más tarde fue creado

¹¹⁸ G. S. No: 1.779, año 1885, p. 1.765.

un Distrito Militar Accidental para las localidades de Suaita y Guadalupe, comandado por el Teniente Coronel Máximo Hernández. El distrito fue conformado por una compañía con hombres pertenecientes a las milicias de la localidad de Suaita, todas las demás fuerzas quedaron bajo el mando del comandante Hernández para efectos de la disciplina, y como base para la organización en el futuro de un Batallón.

En junio de 1885 se decretó la reducción a medio Batallón la Fuerza Armada acantonada en el Departamento de Vélez. El cuerpo quedó constituido por dos compañías, cada una de 50 hombres de tropa y los oficiales correspondientes, comandado por un Sargento Mayor. Los cambios se realizaron por dos razones: la primera por falta de presupuesto, y la otra, porque la seguridad del Departamento así lo exigía, en el sentido de ser innecesaria la presencia de un mando de alta graduación, por lo que la Comandancia quedó bajo la responsabilidad del Jefe Departamental, quién tenía la facultad de nombrar el comandante del Medio Batallón. La fuerza existente en el Departamento de Vélez solo podría ser aumentada en caso que el orden público lo exigiera, mientras tanto no podría organizarse más fuerzas armadas por cuenta del Estado. Todos los militares excedentes fueron declarados en uso de licencia indefinida¹¹⁹.

En el Departamento del Socorro se hizo una reorganización del ejército similar al de Vélez. Mediante decreto del 19 de junio fue eliminado el Batallón Guanentá No. 2º. , situado en la capital del Departamento, el personal fue incorporado al Batallón Guanentá No. 1º. Organizado en dos compañías.

¹¹⁹ G. S. No.1.779, año de 1885, p. 1.766

2.6 FUSIÓN DEL EJÉRCITO DEL ESTADO DE SANTANDER CON LA GUARDIA COLOMBIANA

Luego del proceso de reducción del pie de fuerza de la organización militar del Estado de Santander, se volvió a llamar para el servicio de las armas los hombres que se habían licenciado. La situación de orden público estaba alterada nuevamente, el Secretario de Gobierno del Estado con funciones de Jefe del Ejército asumió la responsabilidad de reorganizar los batallones de las tres primeras Divisiones a nombre del Gobierno nacional; aquellos que no alcanzaban a tener 120 hombres, fueron agregados a otros hasta completar 200 hombres para cada cuerpo nuevo. El Presidente del Estado suprimió el Ejército de operaciones y el de Reserva. La fusión se dio a partir del primero de julio, pero como en otras ocasiones sería por el tiempo que durara la guerra¹²⁰.

La fuerza pública quedó organizada en cuatro divisiones de la siguiente manera: la Primera División quedó formada por las fuerzas que integraban el ejército de Reserva acantonadas en los Departamentos de Soto y García Rovira. La Segunda División formada por las fuerzas que se encontraban en operaciones en las riberas del Magdalena y las acantonadas en los Departamentos de Cúcuta y Pamplona. La Tercera División, integrada por los Batallones Socorro No. 1º. y Guanentá No. 1º. La Cuarta División, conformada por las fuerzas acantonadas en los Departamentos de Socorro, Guanentá, Charalá y Vélez, que no formaran parte de ninguna de las Divisiones 1, 2 y 3. Los cuerpos de policía continuaron prestando los mismos servicios y bajo el mando de los respectivos Jefes Departamentales.

El proceso de reorganización emprendido por el Gobierno del Estado Soberano incluyó la reestructuración de las tres Divisiones de la Guardia Colombiana. El Estado Mayor de la *Primera División* del ejército de Santander quedó conformado por el General Juan M. Dávila y el Coronel Higinio Rodríguez. El Estado Mayor de

¹²⁰ G. S. No. 1.780, año de 1885, p. 1769

la anterior Primera División del extinguido Ejército de Reserva del Estado, pasó a formar el Estado Mayor de la *Segunda División* del Ejército de Santander a cargo de los Generales Guillermo Quintero Calderón y Benito Martínez. En tanto que el Estado Mayor del extinguido Ejército de Operaciones pasó a formar el Estado Mayor de la *Tercera División*, con los Generales Moisés García y Vicente Villamizar; mientras que el personal del Estado Mayor de la anterior Segunda División del eliminado Ejército de Reserva, pasó a formar el Estado Mayor de la *Cuarta División* del Ejército del Estado, con los Generales Aníbal Carvajal y José Trinidad Rodríguez¹²¹.

Luego en el mes de julio de 1885, el Presidente del Estado Soberano de Santander mediante decreto ordenó que las Divisiones anteriores se integraran a una macro unidad militar perteneciente a la Guardia Colombiana, con el nombre de *Ejército del Norte*. Las Divisiones 1ª Y 3ª con el personal que la integraban pasaron a llamarse: División Dávila y División García; mientras que la Segunda tomó el nombre: "División Quintero Calderón"¹²².

Cuando se presentaron casos muy puntuales se tomaron otras medidas para contrarrestar los problemas de orden público, como en agosto de 1885, que dentro de la reorganización de la fuerza en la ciudad del Socorro, el Medio Batallón Galán perteneciente a la 4ª. División, quedó formado por dos compañías, incluidos en ellas *todos los empleados civiles* del Estado y del Distrito residentes en la ciudad. Por comandante fue designado el Sargento Mayor Arsenio Ramírez (subsecretario de Hacienda), y como ayudante al Capitán Félix J. Consuegra (oficial de Instrucción Pública). Una medida parecida fue tomada con las Milicias de Guapotá que habían venido funcionando como Compañía Suelta, pasaron a integrar el Batallón Santander No. 1º, adscrito a la 4ª. División, el cuál podía tener hasta cuatro compañías, pero que por el momento bastó con dos.

¹²¹ G. S. No. 1.780, año de 1885, p.1.770.

¹²² G. S. No.1.784, año de 1885, p. 1.785.

2.7 FIN DE LA GUERRA DE 1885 Y REORGANIZACIÓN DE LA GUARDIA COLOMBIANA

El hecho que motivó la entrega de los rebeldes y que puso fin a la guerra fue el enfrentamiento que tuvieron el ejército radical y el del gobierno nacional comandado por el General Guillermo Quintero Calderón, en el sitio el Tigre cerca a Tamalameque el día 17 de junio de 1885, ahí se incendió el vapor Emma perteneciente al ejército radical, perdieron gran parte de las municiones y las armas y murieron los Generales radicales Fortunato Bernal, Daniel Hernández, Plutarco Vargas, Capitolino Obando, Pedro J. Sarmiento, Bernardino Lombana, y los Coroneles Luis Lleras y Luis Francisco Rincón. Más que un combate el vapor Emma sufrió un accidente, en el que el ejército radical perdió a sus más importantes figuras, ello desmoralizó al resto de la comandancia del ejército radical, al punto que el 8 de agosto comandantes tan influyentes como Sergio Camargo, abandonaron la lucha armada, decisión a la que se sumaron los comandantes José María y Alejandro Ruiz, Joaquín y marco Aurelio Wilches, quienes recibieron pasaportes individuales para regresar a sus casas.

Estos hechos obligaron a Foción Soto a buscar la desmovilización del ejército de la forma más digna posible. El primer paso que dio en ese sentido fue regresar al Estado de Santander por la vía de Puerto Nacional, y como en la pasada guerra de 1876 lo habían hecho los conservadores encabezados por Guillermo Quintero Calderón llegó a Ocaña para entregar las armas, al parecer, con la única condición, desmovilizarse ante un jefe militar de alto rango, posiblemente ante el General Guillermo Quintero Calderón, o frente a quien delegara el Gobierno nacional. Para ello fue designado, al General Antonio B. Cuervo, quien firmó el acuerdo de paz el día 26 de agosto de 1885 en el sitio del Salado jurisdicción del distrito de Ocaña.

Terminado el conflicto y firmado el acuerdo con los radicales, el Gobierno nacional procedió a reducir el pie de fuerza de la Guardia Colombiana. El Jefe civil y militar del Estado Soberano de Santander ordeno el des acuartelamiento de un batallón, la extinción del Estado mayor y el cuerpo adjunto de depósito de la Cuarta División del ejército del Estado. Luego el Gobierno nacional asumió el control y manejo de la fuerza pública, incluidos los elementos de guerra existentes en el Estado Soberano de Santander¹²³.

A partir del mes de abril de 1886 fue reestructurada la Guardia Colombiana, y por supuesto el ejército de Santander, correspondiéndole la Segunda División, de la Guardia Colombiana con las siguientes fuerzas: Batallón 21 de Infantería, reducido a 400 plazas, Batallón 12 de Infantería reducido a 300 plazas, Batallón 9 de Zapadores, reducido a medio Batallón de 200 plazas. Como comandante de esta unidad militar fue nombrado el General Juan Manuel Dávila; y Jefe de Estado Mayor al General Patricio González. El mismo decreto estableció que el personal del Estado Mayor de la División sería progresivamente reducido, de acuerdo a las disposiciones del Código Militar. La reestructuración implicó la reducción de sus unidades militares. La División de los Cuerpos de Zapadores fue destinada para la composición del camino del Quindío, bajo el mando del general Enrique Morgan. La Primera Columna de la Guardia Colombiana formada por los Batallones Primero de Artillería, 23 de Infantería y el Medio Batallón 11, fue reducido a una compañía suelta, comandada por el General David Ayarza, quien tenía por residencia, junto con su Estado Mayor, la ciudad de Zipaquirá¹²⁴.

Con la Constitución de 1886 el país pasó a denominarse República de Colombia, y el punto tres de la agenda dispuso que: “La conservación del orden general y seccional correspondía a la nación. Solo ella podía tener ejército y elementos de guerra sin perjuicio, de los ramos de policía que corresponden a las secciones,” en

¹²³ G. S. No. 1794, año de 1886, p. 1823

¹²⁴ G. S. No. 1820, año de 1886, p. 2029.

el nuevo orden constitucional: los departamentos y los municipios. Fue nombrado Secretario de Guerra de la República de Colombia, el General José María Campo Serrano.

2.8 LOS EJÉRCITOS DE LOS ESTADOS SOBERANOS LLEGA A SU FIN

Fue con la adopción de la Constitución de 1886 sancionada el 7 de agosto de ese año que se estableció la República de Colombia como Estado centralizado. Con la nueva carta fueron disueltos los Estados Soberanos y pasaron a ser los nuevos departamentos, cuya máxima autoridad político administrativa se denominó gobernador. Desde ese momento la conservación del orden público nacional y seccional correspondió a la *nación*. Solo ella podía tener ejército y elementos de guerra.

Otro cambio importante que trajo la nueva Constitución de los colombianos para las regiones sobre el ejército, fue lo establecido en el Título 16 que fijó la obligación para todos los colombianos a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exigieran, para defender la independencia y las instituciones patrias. La nación tendría para su defensa un ejército permanente. Y la ley determinaba el sistema de reemplazos del ejército, así como los ascensos, derechos y obligaciones de los militares. Cuando no se fijara por ley expresa el pie de fuerza, subsistía la base acordada por el Congreso para el presente bienio.

La nueva fuerza armada, lo mismo que la de los extinguidos Estados Soberanos, no era deliberante. No podría reunirse sino por orden de la autoridad legítima ni dirigir peticiones, sino sobre asuntos que se relacionaran con el buen servicio y moralidad del ejército y con arreglo a las leyes de su instituto. La Constitución les mantuvo el fuero a los militares, en el sentido que no podía privárseles de sus grados, honores, y pensiones, sino en los casos y del modo de que determinara la

ley. En cuanto a los delitos cometidos por los militares en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocían las *cortes marciales o tribunales militares*, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar¹²⁵

¹²⁵ G. S. Nos. 1849-1849, año 1886, p. 2141- 2148.

3. OFICIALES Y SOLDADOS: NOMBRAMIENTOS Y RECLUTAMIENTO

3.1 INTRODUCCIÓN

El ejército del Estado Soberano de Santander fue una institución que en tiempos de paz tuvo un pie de fuerza mínimo, cuyo número de hombres en armas no superaba las 200 a 300 unidades, mientras que en tiempos de guerra su pie de fuerza era aumentado hasta donde las circunstancias de orden público lo exigieran.

El presente capítulo ofrece una visión general del funcionamiento de la organización militar del Estado Soberano de Santander tanto desde lo interno como de lo externo. En cuanto a lo primero, aborda lo relacionado con los nombramientos de oficiales, el reclutamiento de los individuos de tropa, la procedencia social de sus incorporados, ascensos y requisitos para los mismos, lo referente a la disciplina, castigos a faltas como la deserción y la cobardía. Así mismo, se destacan instituciones no permanentes como la organización militar misma, pero ligadas a ella como el hospital, ingeniero, colegio y la banda musical militar. Todas ellas surgieron en determinado momento como apoyo para el desarrollo de tareas específicas de la institución militar estatal.

También se abordan otros tópicos de la organización armada como las comandancias (planas mayores) de las diferentes unidades militares: Divisiones, Batallones, Escuadrones y Compañías, las licencias temporales y las renunciaciones definitivas de la oficialidad; lo concerniente a la tropa se examina desde los *reclutamientos de soldados rasos* y sus *deserciones*, este último aspecto presenta una regularidad común con organizaciones militares de otras latitudes y periodos, parte neurálgica de la institución santandereana en la que las autoridades del Estado siempre mostraron cierta preocupación.

Lo de la parte externa hace referencia, a la relación de la fuerza armada con la sociedad civil, asimilándose con lo que Michael Mann llama *funciones del militarismo interno*, (que se dejó expuesto en líneas anteriores, ver pie de página número 4, p. 5) sobre todo lo relacionado con los niveles de presión; igualmente se aborda el empleo de la fuerza armada en actividades que van desde la reducción de comunidades indígenas hasta la protección de bienes de la sociedad en situación de emergencia social.

Igualmente se identifican dos fases que se dan durante la existencia de la organización militar en el Estado Soberano de Santander. Esas etapas claramente diferenciadas en el desarrollo organizativo de la misma son: la primera, la evidente sujeción del poder militar al poder político, por cuanto los nombramientos de oficiales y reclutamientos de los hombres de tropa consultan de manera obligada la opinión de las autoridades del poder ejecutivo en todos sus ordenes (poder político), Alcaldes, Jefes Departamentales y al Presidente del Estado. En cambio durante la presidencia del General Solón Wilches, se da un proceso de militarización de la administración pública donde los militares ejercen de Alcaldes y Jefes Departamentales, y un general ejerce la presidencia del Estado, esto podría asociarse más con la tendencia que se da en la mayoría de los Estados occidentales modernos, donde el poder militar paulatinamente va alcanzando cierta autonomía dentro de él hasta convertirse en casta militar, como lo sostiene Michael Mann¹²⁶, aunque en el caso del Estado de Santander esta tesis es indefendible.

Por último, en cuanto a los nombramientos y reclutamientos es preciso señalar que las principales motivaciones de los individuos que entraban a formar parte del

¹²⁶ “He trazado hasta aquí el desarrollo de las relaciones del poder militar durante el largo siglo XIX. La mayor parte de los desarrollos internos apoyan la teoría de la existencia de una casta militar, esto es, de una autonomía institucional de las fuerzas armadas tanto respecto al control civil como al estatal... En cuanto al reclutamiento, entrenamiento y espíritu de cuerpo, la oficialidad se replegó sobre sí misma”. Óp., Cit. p. 572

cuerpo de oficiales del ejército del Estado de Santander giraba en torno a varias situaciones, entre ellas pesaba la filiación política de partido, el origen social, y la remuneración económica. Mientras que para los hombres de tropa incorporados por medio de los reclutamientos tenían dos modalidades: la voluntaria en tiempos de paz y la forzosa en estado de guerra, esta contra la voluntad del individuo terminaba algunas veces en deserción de las filas y en ataques a las autoridades encargadas del reclutamiento.

3.2 NOMBRAMIENTOS DE OFICIALES

Los nombramientos de los comandantes de la organización militar del Estado Soberano de Santander era una función que le correspondía al presidente. La cúpula era integrada por los jefes y los oficiales, cuyos miembros procedían de las clases medias y altas de la elite regional, todo joven que tuviera vocación por las armas era enrolado en la fuerza armada del Estado con el grado de oficial subalterno de Subteniente inicialmente, y desde ahí comenzaba su carrera militar que lo podía llevar a ser miembro del ejército nacional o de la Guardia Colombiana, denominación que los radicales le dieron a la fuerza armada de los Estados Unidos de Colombia a partir de la Constitución de 1863 y alcanzar hasta el grado de General de la República.

El nombramiento de un oficial para la prestación del servicio dentro de la organización se hacía por el término de un año, es decir, la no profesionalización de la fuerza le daba al oficial la condición de funcionario de libre nombramiento y remoción. Pero los oficiales, a diferencia de los soldados, su servicio tenía remuneración económica en efectivo, cuyo sueldo era definido por el grado o rango militar ostentado por él individuo, de acuerdo a lo determinado en el Código Militar y el Código fiscal del Estado.

Para la mayoría de los oficiales de la organización militar del Estado Soberano de Santander, la institución se ofrecía como una posibilidad de empleo temporal, mas no como una institución donde se podría realizar una carrera profesional con estabilidad, y por ende se lograba mejorar la calidad de vida y llenar todo tipo de expectativas personales y profesionales. Lo que se infiere a través de la información consultada, la no profesionalización de la Fuerza la hacía poca atractiva para cualquier joven de la época, procedente de las clases medias urbanas con algún grado de formación académica. Tal vez esto explica los permanentes cambios en la oficialidad, ó en la Plana Mayor de la fuerza del Estado.

En cuanto a los nombramientos de oficiales según el Código Militar sancionado en 1865 y puesto en vigencia al año siguiente y reformado en dos oportunidades, establecía que los empleos de General, Coronel y Teniente Coronel eran conferidos por la Asamblea del Estado a propuesta del Poder Ejecutivo. El mismo estatuto definía que los oficiales de la organización militar santandereana eran de libre nombramiento y remoción del Presidente del Estado, pero con la salvedad que los nombramientos de Generales y Jefes eran revocables en cualquier tiempo por la Asamblea Legislativa. Para ocupar el cargo de Jefe o General era requisito saber leer y escribir. Todos los demás cargos, desde Sargentos Mayores eran de libre nombramiento del poder Ejecutivo. Sólo que en algunos casos, existían algunos mecanismos de selección al interior de la fuerza, como el caso de los capitanes, que eran nombrados a partir de una terna presentada por los comandantes de los cuerpos donde había la vacante. En el caso de nombramiento de oficiales subalternos el poder ejecutivo podía delegar esta función en Jefe Departamental¹²⁷.

El nombramiento de las clases, el Código de 1866 establecía que los Sargentos Primeros y segundos, ellos eran propuestos por los capitanes de las respectivas

¹²⁷Código Militar edición 1882, artículos: 43 a 45

compañías, y con el informe del Comandante del cuerpo eran nombrados por el Estado Mayor de la Columna, pero cuando la Columna no estaba organizada correspondía al Jefe Departamental. El nombramiento de los Cabos era propuesto por los capitanes y nombrados por los comandantes de los cuerpos. Según el estatuto, la responsabilidad era en primer lugar del Comandante del cuerpo militar tanto para Sargentos como para Cabos, y solo por falta de éste, lo hacía el Jefe Departamental.

A partir de la información consultada del año 1871, fue posible identificar con claridad como el Presidente del Estado hacía los nombramientos de Jefes y Oficiales de la fuerza pública por el periodo de un año, como lo ilustra a continuación la siguiente tabla:

Tabla 13. Comandancia Ejército de Santander: 1871

Nombres	Cargo	Rango
Darío Mantilla	Comandante	Teniente Coronel
Leopoldo Carreño	Capitán 1ª. Compañía	Capitán
Enrique Valderrama	Teniente 1ª. Compañía	Teniente
Isidro Gualdrón Tomás Salcedo	Subtenientes 1ª. Compañía	Subtenientes
Antonio Carreño	Teniente 2ª. Compañía	Teniente
Felipe Jiménez Atanasio Angarita	Subteniente 2ª. Compañía	Subtenientes

Fuente: G. S: No. 754 de 1871, P.299

A pesar que los jefes eran de libre nombramiento y remoción, y que el contrato laboral tenía una vigencia legal de un año, algunos individuos con vocación por las

armas, mediante influencias personales o familiares, lograban permanecer en la organización armada. Como en el caso de los jefes, oficiales inferiores y los oficiales subalternos que había desde 1871 se mantenían activos en la de 1873, a excepción del Subteniente Ramón Uribe que nombrado para la Primera Compañía, y para la Segunda, aparecía Enrique Mejía como nuevo Subteniente en reemplazo de Felipe Jiménez que ahora era miembro del ejército de manera interina, no había más novedades, Antonio Carreño seguía siendo Capitán de la misma compañía, mientras que Isidro Gualdrón perteneciente a la primera Compañía se mantendría en el cargo mientras se nombraba su reemplazo¹²⁸.

Algunos oficiales comenzaban a prestar los servicios en el ejército como interinos y luego eran nombrados de forma permanente, así ocurrió con Ignacio Gómez, quien en mayo de 1873 fue nombrado como subteniente en calidad de interino, durante la licencia de 30 días concedida a Ramón Uribe Vargas, quien se desempeñaba en propiedad en el cargo, luego en octubre, Ignacio Gómez fue nombrado en propiedad y asignado a la 2a. compañía para reemplazar Atanacio Angarita, quien falleció por causa de una grave enfermedad mientras desempeñaba el empleo que ejercía desde 1871.

Como se mencionó anteriormente, la no profesionalización del ejército lo hacía poco atractivo para cualquier joven de la época. Esto parece explicar la gran movilidad de los oficiales con rango de subteniente, analizando el comportamiento de los jóvenes que ingresaron durante un lapso de 14 años, en el sentido, que el ejército al ser un espacio reservado para las clases altas y medias, este rango, era el cargo donde los muchachos se probaban en la vida militar, y al descubrir que no tenían vocación por las armas renunciaban a la carrera militar. Las vacantes eran llenadas frecuentemente por abandono o renuncia del cargo. Algunos ejemplos en ese sentido son los nombramientos de los subtenientes: Tesalio Cote para reemplazar a José María Salara, Jesús Villamizar en reemplazo de Alejandro Ortiz

¹²⁸ G. S. No.816, año 1872, p. 543.

e Isidro Gualdrón en reemplazo de Tesalio Cote que también presentó renuncia. También había nombramientos para reemplazos en los rangos de Teniente y Capitán, como los de Daniel Bonell para reemplazar a Leocadio Rivero, o el de Leónidas Rincón para reemplazar al Capitán Pascual Afanador¹²⁹.

Tabla 14. Nombramientos de Oficiales Organización Militar de Santander.:1871-1885

Años	1871	1872	1873	1874	1875	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	Total
Subt.	4	1	2	4	6	1	2	1	5	8	11	4	14	5	68
Tent.	2			1	4	1	3	1	1	3	3	2	8	5	34
Cap.	1			1	1	1	2	5	3	1	1	2	5	7	30
S. Myr.									1	1	1		2		5
T. Cor.	1										2			2	5
Cor..													1	2	3
Gnal													3		3
Total	8	1	2	6	11	3	7	7	10	13	18	8	33	21	148

Fuente: G. S. 1871 a 1885.

El Código Militar del Estado Soberano de Santander, establecía que toda compañía tendría dos alféreces (rango equivalente al de Subteniente) designados como primero y segundo. Las armas de infantería y artillería tenían el mismo número, en tanto que la Caballería, (en ella el equivalente a la Compañía era el Escuadrón), según el Código Militar, no contemplaba la presencia del rango de

¹²⁹ Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. Nos. 1241, 1245 y 1283, Pág. 415, 429 y 585.

Subteniente; la caballería en la organización militar santandereana no fue muy importante, por el alto costo que implicaba su dotación. Pero además, la movilidad de este rango se hace más visible con relación a los de Teniente y Capitán, por su diferencia en la parte numérica, de uno a dos, por cada Capitán y cada Teniente.

Los demás rangos presentan una dinámica importante dentro de la organización militar del Estado Soberano de Santander. Los de Teniente y Capitán; los nombramientos mantienen casi la misma movilidad de la de Subteniente, en la medida que el equivalente numérico es dos a uno en las compañías de infantería y artillería que eran el grueso de la organización armada.

Pero se cree que a partir de presidencia de Solón Wilches la gran movilidad de los rangos de oficiales está ligada a las diferencias políticas entre los liberales radicales y los grupos que apoyaban a Rafael Núñez y al General Solón Wilches, quién está en la presidencia por segunda vez y ha reformado la Constitución para acceder a un tercer periodo, por ello se nota el cambio sistemático de la oficialidad para nombrar a sus aliados políticos(posiblemente para evitar amotinamientos al interior de la fuerza), tendencia que se hizo evidente durante los años 1882 a 1884, y se profundizó después de la negociación entre los radicales y Wilches, quedando dos ejércitos, el del Estado y el de los opositores. El primero bajo el mando del General Wilches, quien se había retirado de la Presidencia del Estado y estratégicamente asumido la comandancia del Ejército para hacerle frente a las pretensiones políticas y bélicas de sus adversarios. Y el segundo bajo las órdenes del General Daniel Hernández, quien luego se declaró en desobediencia contra las autoridades del Estado y sus hombres fue la base del ejército rebelde.

Lo anterior también puede explicar, por qué se presentó un mayor número de nombramientos durante los años 1882 y 1884, en tanto que la segunda presidencia del General Wilches, se caracterizó por la militarización de la administración. Entre los militares que desempeñaron cargos burocráticos se

encuentran: El Coronel Antonio Carreño, Jefe Departamental de Charalá y Ocaña, lo mismo que el general Juan N. Prada fue Jefe Departamental de Vélez, reemplazándolo en el cargo el General Ricardo Lesmez.

Otros hechos que explican la movilidad de los diferentes rangos militares de la Fuerza Pública del Estado de Santander, son por ejemplo en 1874, se organizó una compañía adicional para enviarla a San José Cúcuta a prestar seguridad a los damnificados del terremoto de ese año, y así contrarrestar los saqueos de la delincuencia común en la ciudad.

3.3 ASCENSOS MILITARES

En cuanto a los ascensos militares dentro de la organización militar permanente, estos se hicieron de forma rigurosa por rangos sin excepción ninguna. Teniendo en cuenta para ello, en primer lugar la antigüedad con igualdad de aptitudes, pero a falta de igualdad, se prefirió la aptitud. Ésta era entendida como el valor, la inteligencia, la instrucción, y la moral. Entre los oficiales nombrados en los años 1871 a 1885 dentro de la organización militar del Estado Soberano de Santander se dieron varios ascensos a oficiales de rango militar y de las líneas de mando. Existen varios casos que permiten ilustrar cómo se daba este proceso, entre ellos: Pascual Afanador, quien fue ascendido de Teniente a Capitán, y nombrado ayudante mayor del Batallón Santander en 1878. En 1882, Jesús Sánchez fue ascendido de Subteniente a Teniente y asignado como músico de la Banda del Estado, por ejemplo, en 1884 los Sargentos Primeros Cirilo Duarte y Juan Nepomuceno Salas fueron ascendidos a Subtenientes¹³⁰.

Los ascensos de suboficiales a oficiales, son tal vez de los aspectos que más llaman la atención dentro del ejército del Estado de Santander, sobre todo por su

¹³⁰ G. S. No. 1.175, año 1878 p. 149. No. 1621, año 1882, p. 1.045. No. 1744, año 1884, p.1.535

carácter democrático, hecho que es impensable en el actual ejército de Colombia. Categorías en las que no había diferencia alguna, pues se podía ascender sin dificultad de Sargento a Subteniente o Teniente, o incluso a grados superiores. Así lo muestran los casos dados en 1885: Pedro A. Uribe F. fue ascendido de Sargento Mayor al grado de Teniente Coronel y continuó desempeñando el cargo de Segundo Jefe del Batallón Socorro No. 2º. De forma similar el Sargento Mayor Federico Castro, en abril del mismo año fue ascendido de Sargento Mayor al grado de Teniente Coronel, y continuó ejerciendo el cargo de Segundo Jefe del Batallón Guanentá No. 1¹³¹.

Los ascensos por lo regular eran solicitados por los interesados ante el Presidente del Estado, pero no todas las veces eran concedidos. En el año de 1884 un grupo de oficiales hizo la solicitud de ascenso al Comandante de las Fuerzas Armadas del Estado de Santander, General Solón Wilches, la lista estaba conformada por los oficiales: Máximo Hernández, Desiderio Becerra, Luis R. Mejía, Temístocles Carreño, Trino Hijuelos R., Jesús Reina, Trino Carreño, Blas Ardila y José María Salazar. También hicieron la misma solicitud: Antonio Carreño, segundo jefe del Batallón Santander No. 1. Aníbal Carvajal: comandante del Batallón Santander No. 1.

Para la misma fecha otro grupo había hecho una petición similar, en el estaba incluido un familiar del General Solón Wilches, razón por la que se cree que el Decreto presidencial concedió algunos ascensos.

“Artículo: 1. Promuévase al grado de capitán, al ayudante de Batallón Santander No.1, señor Teniente Salvador Otero Wilches, con la agregación de las funciones de guarda parque del Estado y debiendo, en consecuencia, formar parte de la plana mayor, para los efectos del servicio y la percepción de los sueldos militares de

¹³¹ G. S. No. 1.779, año 1885, p. 1.763.

su clase. Artículo: 2. Nombrase ayudante mayor del mismo batallón al capitán Máximo Hernández Artículo: 3. Para llenar una de las plazas de comandante de compañía en el susodicho batallón, nómbrese al capitán Julio Fernández¹³².

3.4 ASCENSOS DE MILICIANOS

En el caso de las milicias del Estado, los ascensos militares se hacían también por grados de forma rigurosa, pero se hacía la excepción cuando algún individuo había hecho méritos en la prestación de servicios al Estado. Generalmente los ascensos se daban a los miembros de las milicias, en el mismo momento que estos entraban a hacer parte de la Fuerza activa del Estado, es decir, se le reconocía al miliciano el grado militar ostentado en la reserva.

Sobre la forma como se daban los ascensos a milicianos existen varios ejemplos. Pedro Torres fue ascendido de Subteniente de la Segunda División del Ejército de Reserva (como también fueron llamadas las milicias, hacia el año 1884), al cargo de Subteniente de la primera compañía del Batallón Pienta, vacante dejada por el Subteniente Rafael Pilonieta por licencia indefinida. Otros ascensos fueron los del Capitán José Quintín Araque perteneciente al Estado Mayor de la Segunda División del Ejército de Reserva, promovido a Capitán de la 6ª. Compañía del Batallón Socorro No. 2º y el Capitán Vicente Quintero pasó como adjunto a la misma División, dejando en vacancia el puesto que ocupaba en el Batallón. En el mismo sentido Eliseo Silva P. fue ascendido de Sargento Mayor a Teniente Coronel de las Milicias del Estado; Fidel Castillo y José María Castillo fueron ascendidos a Coroneles Efectivos de Las Milicias del Estado¹³³.

¹³² G. S. No. 1521, año 1881 P. 647

¹³³ G. S. No. 1. 779, año 1885, P.1765-66. Nos. 1.780-1.784, año 1885, p. 1.769-1.786.

3.5 LOS RECLUTAMIENTOS EN LA ORGANIZACIÓN MILITAR DE SANTANDER

Durante el siglo XIX el proceso de incorporación a la organización militar del Estado se daba mediante dos modalidades: voluntario y forzoso, la primera se hacía en tiempos de paz, era de carácter voluntario, el interesado con la información recibida a través de aviso público, se presentaba ante el Alcalde o el Jefe departamental, quienes eran los encargados de incorporar para el servicio de las armas a los varones mayores de 16 hasta 60 años, según el Código Militar de 1866, pero con la reforma en 1870 del estatuto, fijó la mayoría de edad en 18 años. El siguiente ejemplo ilustra lo dicho:

En diciembre de 1866 el Gobierno Nacional ordenó a las autoridades santandereanas que pusiera a órdenes del Comandante General de la Primera División situada en Bogotá, un contingente de 80 hombres, número con que el Estado Soberano de Santander debía contribuir para la formación de la Guardia colombiana en ese año. La cantidad de hombres aportada por cada departamento del Estado era establecida de acuerdo al número de habitantes. Los carteles de invitación a la incorporación fueron fijados por los Jefes departamentales y distritales en lugares públicos.

En el caso de la ciudad de Pamplona, el proceso de reclutamiento para conformar la Guardia Colombiana se realizó de la siguiente forma en el año de 1866, se presentó en la jefatura departamental Santos Barbosa, de 23 años de edad, natural de Chima, departamento del Socorro, y dijo que habiendo visto una invitación en la cual se solicitan cinco hombres para servir en la Guardia Colombiana, él de su propia y espontánea voluntad, propone engancharse como soldado bajo las condiciones expresadas en dicha invitación y por el término que señalan las leyes militares. Cumpliendo el expresado, Santos Barbosa las condiciones físicas necesarias para el servicio de las armas; el Jefe

Departamental aceptó el enganche propuesto, quedando comprometido el dicho Barbosa a presentarse en el Socorro ante el C. Presidente del Estado, el 28 de los corrientes, para que se le destine a donde convenga. Para constancia se firma esta diligencia, haciéndolo por el enganchado que no sabe firmar, Dámaso Zapata¹³⁴.

Al incorporado como soldado se le hacía una ficha u hoja de vida llamada *filiación*, la cual contenía la siguiente información:

Tabla 15. Filiación de soldados incorporados

Nombre	Edad	Natural	Oficio	Padres	Observa.
Vicente Gamboa	22 años Soltero	Suaita	Jornalero	Ignacio Gamboa Lucía Díaz	no sabe leer
Sebastián González	20 años Soltero	Guavatá	Jornalero	Dimas y Clemencia González	

Una vez hecha la filiación del recluta, era asignado como soldado a una compañía. En el caso de los soldados de las fichas tomadas como ejemplo, fueron asignados a la Primera Compañía del Batallón Santander No. 1º. Del ejército del Estado. La diligencia de incorporación la realizaron el Capitán Leopoldo Carreño, cuya firma registró por ellos, y los Cabos Primeros Elías González y Pansasmías Gómez como testigos.

La otra forma de incorporación era el *reclutamiento forzoso*, éste se realizaba de manera obligatoria, particularmente en tiempos de guerra, venía precedida también de una convocatoria pública bajo un plazo perentorio para el alistamiento,

¹³⁴ G. S. No.401, año 1867. P. 2

y luego de cumplido el tiempo estipulado en la ley o el decreto, las autoridades distritales, departamentales o estatales procedían al reclutamiento de los hombres por la fuerza. Este método siempre que se empleó, ofreció mucha resistencia por parte de la población, y en más de una ocasión se presentaron ataques a las autoridades encargadas de realizar los reclutamientos por parte de los afectados con la medida, y a veces hasta pueblos enteros se levantaron en contra de las ordenes de reclutamiento. Un caso donde participó la población civil en contra del reclutamiento, fue en el mes de junio de 1874 en La Concepción, un grupo de reclutados para la Guardia Colombiana se sublevaron y un grupo de civiles hostiles al gobierno apoyaron el levantamiento, entre ambos se tomaron las oficinas gubernamentales e hicieron huir a las autoridades locales. La Presidencia del Estado ordenó a la comandancia del ejército dirigir las operaciones para restaurar el orden público.

Otro reclutamiento forzoso se dio cuando el Gobierno del Estado de Santander volvió a organizar el ejército durante la guerra civil de 1876, para ello expidió el decreto del 28 de agosto ordenando el reclutamiento, el cual fue publicado por bando en todas las cabeceras de las aldeas y distritos del Estado y fijado en los lugares más públicos, en él señalaba lo siguiente:

“Artículo 1º. Dentro del término de tres días después de publicado el presente decreto, todos los varones desde la edad de dieciséis hasta sesenta años se presentarán ante la primera autoridad política del distrito con el objeto de alistarse para tomar servicio.

Artículo 2º. Los individuos que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior serán reclutados inmediatamente, sin perjuicio de las demás penas a que se hagan acreedores”¹³⁵.

¹³⁵ G. S. No. 1.047, año de 1876 p. 148.

A partir de este Decreto se expidieron las demás medidas relacionadas con el reclutamiento en todos los departamentos del Estado. En el Departamento de Ocaña, mediante Decreto del 16 de octubre de 1876, el jefe departamental ordenó la presentación de todos los varones de la ciudad de Ocaña entre los 16 y 60 años para el servicio militar dentro de 24 horas después de publicado el decreto ante esta jefatura, con el objeto de prestar el servicio de las armas. La medida incluía a todos los vecinos o residentes en el departamento, quienes debían hacer su presentación ante el respectivo Alcalde de cada distrito, responsable directo de hacer la incorporación y elaborar un registro de los individuos presentados que luego remitía al Jefe departamental. El incumplimiento del decreto se consideraba un acto de hostilidad al gobierno y era castigado conforme al derecho de gentes, que regía en estado de guerra en todo el país¹³⁶.

La medida autorizaba a las autoridades a embargar los bienes de los individuos que estuvieran en armas contra el gobierno legítimo de la nación o del Estado, y a vender en pública subasta los semovientes y muebles que no se necesitaran para el servicio del ejército, y todas las personas que tuvieran relación con los rebeldes podían ser detenidas.

Además de las facultades anteriores fue expedido un Decreto con relación a los Salvo Conductos, que rezaba:

“Artículo 1. Los individuos que han tomado armas en servicio de la revolución, que han sido aprendidos en los campos de batalla, o se han presentado posteriormente a los jefes de los ejércitos de la nación o del Estado, o al as autoridades civiles, no podrán residir libremente en el territorio de Santander si no han obtenido salvo-conducto expedido por el presidente o por los jefes militares o civiles con autorización expresa de él”¹³⁷.

¹³⁶ G. S. No. 1.056, año de 1876, p.182.

¹³⁷ G. S. No. 1.064, año de 1876, p. 210.

Pero así como la hostilidad al gobierno tenía sus implicaciones sociales, políticas y económicas, la incorporación de los hombres al ejército los hacía partícipes de una serie de rituales establecidos por la institución, el más importante de ellos era el *Juramento de la Bandera*, al acto concurrían destacadas personalidades y autoridades del orden distrital, departamental y estatal. En la ceremonia de 1876 del juramento de bandera de los soldados pertenecientes al Batallón Guanentá No.6, a la que asistió el Presidente del Estado, en su discurso hizo referencia a la soberanía, el republicanismo y la libertad; elementos pertenecientes al pensamiento liberal de la época, como se puede inferir del siguiente texto:

“¡Soldados del Batallón Guanentá! Acabáis de dar un ósculo al pabellón tricolor, que simboliza la República de Colombia, y ese ósculo significa que seréis fieles a las instituciones republicanas, y que lo seréis también al gobierno que las representa...una sola uniforme palpitación de júbilo golpea nuestro pecho, y también un solo e idéntico pensamiento se viene a nuestra imaginación: estimar el honor y todo otro grande sentimiento del guerrero, por medio de una promesa que encierra en su gravedad el caro precio de la reputación del hombre en su existencia moral. Si generosos soldados del Batallón Guanentá. Acabáis de contraer un solemne compromiso, no solo para con la patria, con Santander y la ley, sino también para con vuestra conciencia, sondeada y dirigida en este instante por la mano de Dios”¹³⁸

3.6 ORIGEN SOCIAL DE LOS RECLUTAS: CAMPESINOS Y ANALFABETAS

Los individuos de tropa que integraron la organización militar santandereana, en especial los soldados, eran en su mayoría hombres de extracción campesina

¹³⁸ G. S. No. 1059, año 1876 p. 193-194

dedicados a las labores agrícolas, empleados en fincas y haciendas como peones, jornaleros, y en número muy pequeño procedían de los centros urbanos, la mayor parte eran analfabetas, de acuerdo al siguiente cuadro, de los 21 soldados, 4 sabían leer y escribir, 17 eran analfabetos, esto representado porcentualmente significa, que solo el 26% de los soldados tenían algún grado de instrucción académica, y el 74% de ellos no la tenían.

Tabla 16. Relación de Soldados Batallón. Santander. Primera Compañía: 1871

Nombres y apellidos	Edad y Edo. Civil	Natural	Rango	Observaciones
Antonio Carreño	25 años Soltero	Socorro	Teniente	Comandante de la escolta
Elías González	22 años Soltero	Vélez vec.Socorro	Cab. Primero	
Luis Niño	21 años Soltero	Cincelada Vec. Socorro	Cab. Segundo	
Rafael Ramírez	22 años Soltero	Confines Vec. Socorro	Cab. Primero	
Santos Saavedra	28 años Soltero	Moniquirá Vec. Socorro	Sarg. Segundo	
Juvenal González	21 años Soltero	Palmas Vec. Socorro	Soldado	Jornalero
Antonio Saavedra	23 años Soltero	Socorro	Soldado	No sabe leer
Dionisio Mendoza	21 años Soltero	Socorro	Cab. Segundo	Alfabeto
Antonio Rodríguez	21 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	<i>Alfabeto Albañil</i>
Nicasio Aguilar	30 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer ni escribir
Juan Pinzón	17 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer

Rafael Mejía			Curador	
Nepomuceno Monsalve	22 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Rafael Rondón	26 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Román Mariño	25 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Cristóbal Solís	38 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	Alfabeto
Ramón Becerra	23 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Alejo Camargo	22 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Pedro Camacho	21 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Ignacio Mayorga	25 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	Alfabeto
Rómulo Motta	30 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Agustín Gómez	25 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Rudecindo Plata	25 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	Alfabeto
Jacobo Pico	24 años Soltero	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
Raymundo León	25 años Casado	Vec. Socorro	Soldado	No sabe leer
José Ramírez	22 años Soltero	Oiba	Agricultor	No sabe leer
Miguel Ramírez	24 años Soltero	Silos Vec. Socorro	Soldado	

Fuente: Causa criminal Contra Claudio Forero por el delito de Homicidio. Juzgado Superior de lo Criminal, Bucaramanga. Año 1871. 181 folios.

En cuanto a los rangos de edad, de los 26 integrantes de la Fuerza Pública, 20 de ellos se encontraban entre los 21 y 25 años, equivalente al 77%, mientras que entre los 26 y 30 años solo había 4 individuos equivalente al 15%; el 8% restante estaba distribuido entre dos personas situadas en los extremos de las edades, una de 18 años y otra de 38 años.

Cada compañía, como célula básica del ejército, tenía 85 individuos, 21 de ellos eran oficiales y suboficiales y conformaban la plana mayor los otros 64 eran soldados. Sin embargo, en la realidad una compañía nunca estaba integrada por todos sus miembros, por ejemplo la primera compañía del Batallón Santander No. 1º., situada en el Socorro en 1871, que debería tener 85 individuos, en la realidad estaba integrada por 71 miembros.

3.7 LAS DESERCIONES DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR

Todos los ejércitos en todos los tiempos han enfrentado el problema de la desertión, considerada un enemigo difícil de vencer. Ella es una institución inherente al ejército mismo, regularidad que en algunas fuerzas llegó a causar tantas bajas como el enemigo mismo. En el caso de la organización militar del Estado Soberano de Santander la desertión, en términos de hombres no parece tan significativa, pero se dio.

El Código Militar del Estado establecía que el recluta antes de ser admitido se le debía hacer conocer las leyes, y lo establecido en el artículo 113 del Código. La desertión militar de un soldado se daba por diferentes causas. La primera que abandonara la bandera o el servicio militar del Estado. El abandono del servicio militar se daba porque el recluta se ausentara por 48 horas del cuartel en tiempos de paz, o de 24 horas sin permiso en campaña. También podía ser considerado desertor por traspasar los límites señalados del campamento o por ausentarse de

un puesto de guardia o destacamento más de 500 metros en tiempos de paz, y más de 200 en campaña. Por ausentarse por un momento de su puesto estando de centinela o de imaginaria, estando en paz o en guerra, por ausentarse del cuerpo de guardia 15 minutos en tiempos de paz y 7 en tiempos de guerra; por faltar a cualquier acción de guerra o función de armas, por faltar del cuartel en cualquier día o noche de alarma o vigilancia, por faltar al cuartel 6 horas, por una licencia que no hubiere pasado de 48 horas, o 24 horas después de cumplida una licencia que hubiere pasado de tres días.

Tabla 17. Desertores Ejército Estado Santander: 1872-1883

Años	1872	1873	1874	1875	1876	1878	1880	1881	1882	1883	Totales
Soldado	5	9	1	19	3	11	2	1	2	1	54
Cabo 1º.	1	2				6			1		10
Cabo 2º.		1									1
Sargento 1º.						1					1
Sargento 2º.						1			1		2
Teniente								1			1
Total	6	12	1	19	3	19	2	2	4	1	68

Observando los datos consignados en la tabla, del consolidado de todas las deserciones presentadas en un periodo de 10 años, es posible señalar que el mayor número de deserciones se presentó en los individuos de tropa con un total de 54 soldados, segundo: que dentro de la suboficialidad los mayores desertores fueron los cabos primeros con un total de 10 individuos. Y por último, que dentro

de la suboficialidad de mayor rango, los sargentos segundos presentan dos casos, y que dentro de la oficialidad nada más se registró la deserción de un Teniente.

Analizando la información por años se puede ver que: el año con menos deserciones fue 1883, con una; y que los años en que se presentaron más deserciones, fueron 1875 y 1878 con 19 casos cada uno, y el año 1873 los sigue con 12 deserciones.

La parte más difícil de entender de las deserciones, son los motivos que indujeron a estos hombres a dejar las filas de la organización armada. El momento oportuno para dejar la institución podía ser mientras se encontraban de centinela durante la noche y decidían escalar los muros de la guarnición, otros se evadían y en el primer intento fracasaban, pero en la segunda tenían éxito y cobraban venganza llevándose todos los elementos de dotación. Otros soldados buscando la deserción insistían en hacer parte de una comisión para prestar el servicio de escolta para conducir presos desde el Socorro a Pamplona, con el fin de evadirse en el trayecto del camino¹³⁹.

Parece que entre las causas que motivaban a los soldados y algunos suboficiales para fugarse de las guarniciones, estaban el tedio, la rutina de las órdenes y la falta de acción en tiempos de paz. Esas razones parecen justificar la decisión de individuos como, el cabo 1o. Antonio Suárez, natural del Socorro y agricultor de profesión, de 33 o 38 años de edad, un veterano de guerra que se desertó a finales del mes de septiembre de 1873, su identificación era varias cicatrices, entre ellas la del omoplato derecho y la de la pierna izquierda producto de los bayonetazos recibidos en la batalla del oratorio.

Analizando caso por caso se encuentran situaciones como las siguientes. En 1872 el Cabo 1º. Jesús Espitia quien contaba con 24 años de edad, natural de Bogotá y

¹³⁹ G. S. Nos. 818,822, 830 y 832, año 1873, p, 551,17, 48 y 58

comerciante de profesión, quién haciendo parte de una comisión del ejército que conducía unos presos hacia la ciudad de Pamplona fue atacado por una enfermedad que lo obligó a quedarse recuperándose en San Gil, y una vez recuperado de salud fue enviado al Socorro, pero el nueve de diciembre de 1872 en el camino se evadió llevándose toda la de dotación¹⁴⁰.

Pero la deserción de soldados de la fuerza pública con los elementos de dotación (fusil, bayoneta, uniforme y municiones) no fue un hecho muy significativo. En los diez años analizados, tan solo 6 soldados y un suboficial se evadieron de la fuerza con los elementos de dotación. Lo más importante para el desertor era recuperar su libertad y no lucrarse a través de la venta de las armas de dotación del Estado. La deserción sin armas al parecer garantizaba que las autoridades fueran más laxas en la persecución. Una circular del Secretario General del Estado de Santander de abril de 1875 reclamaba a los jefes departamentales la indiferencia con que venían tratando el problema de los desertores, en el sentido que no les daban captura, a ello atribuye el funcionario el aumento de las deserciones en el último año¹⁴¹.

Otro aspecto que se destaca dentro de los miembros del ejército del Estado de Santander, es el estrecho vínculo con las actividades agrícolas, propio de una sociedad rural, como la del siglo XIX. Entre los oficios de sus integrantes sobresalen: agricultor: 4, jornalero: 3, labrador: 2, (similar a agricultor) Zapatero: 1.

3.8 CASTIGO A DESERTORES

La deserción era un delito tipificado en el Código Militar del Estado. Las penas o castigos estaban previstos de acuerdo a la gravedad de la falta. El abandono del

¹⁴⁰ G. S. Nos. 786, 790, 792 y 801, año 1872. P. 427, 444, 452 y 486.

¹⁴¹ G. S. No. 962, año de 1875, p. 66-67.

servicio de las armas podía ser por tiempo o por distancia y de acuerdo al estado de paz o de guerra, por la importancia del puesto de abandonado, si tenía la agravante de escalamiento de muros, por llevarse la dotación, ó por encontrársele en dirección al enemigo sin que la dirección de su domicilio coincidiera.

Las penas a las que se hacían acreedores los desertores en tiempos de paz eran determinadas por el rango y el tipo de falta cometida. Un oficial perdía su empleo y la inhabilitación a tener mando militar de tres a diez años. Una clase, a la pérdida del empleo y al recargo en el servicio de uno a cuatro años. Un soldado de uno a cuatro años de recargo en el servicio. Si el desertor era reincidente sufría un recargo de 4 a 8 años en el servicio. Pero si la deserción era por tercera vez, era castigado con tres a seis años de reclusión. Ahora si la deserción se daba estando de guardia en tiempos de paz, sufría una pena de dos a cinco años. Y si desertaba estando de centinela en tiempo de paz la pena era de 4 a 8 años de prisión.

Si un oficial que estaba en campaña desertaba era castigado con 10 años de reclusión penitenciaria por traidor. El centinela, el sargento y el cabo eran castigados con la misma pena. El soldado que desertara en campaña sufría de dos a cinco años de prisión, o si estuviera de guardia era de 4 a 10 años. Todo desertor en campaña podía ser castigado con la pena de 10 años de reclusión penitenciaria, y también podía ser conmutada por la de 10 años de prisión a juicio del General o Jefe de operaciones.

Además de los castigos establecidos por el código Militar, los desertores eran sometidos, en algunos casos, a maltratos y abusos por parte de los superiores, éstos últimos negaban las licencias a los reos que pretendían visitar a sus padres, también eran obligados a redoblar el servicio.

Los desertores eran juzgados en los Consejos Ordinarios de Guerra cuyos miembros eran nombrados por Presidente del Estado. En el caso de 1873 que

fueron capturados los desertores León Archila y Juan Olarte, el Tribunal fue integrado por los oficiales Federico Villamizar, Nepomuceno Gómez, Agustín Segura y Jenaro Torres, capitanes del ejército que desempeñaron las funciones de vocales en el Consejo de Guerra contra los desertores¹⁴².

Todo militar procesado en Consejo de Guerra podía apelar el fallo. Un decreto de la presidencia del Estado Soberano expedido en el mes de septiembre de 1873 estableció:

*“...la sentencia que se pronuncie en los juicios que se sigan ante los Consejos ordinarios de Guerra, según el procedimiento designado, podrán apelar las partes ante el tribunal supremo del Estado, y en el caso de que no se haga uso de este derecho, la sentencia sea condenatoria o absolutoria, se consultará con el mismo tribunal”*¹⁴³.

Pero en el mismo año de 1873 el Poder Ejecutivo aclaró que en caso que la Fuerza Pública no pudiera dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Código Militar, los militares podían ser juzgados por la justicia ordinaria, especialmente cuando no existiera la plaza de Sargento Mayor en la fuerza permanente, correspondía a los jueces superiores de circuito conocer en primera instancia de las causas de los individuos de tropa por primera deserción en tiempo de paz, o por cualquier otro delito, aunque sólo tuviese señalada pena de suspensión o de prisión o de ambos. Esta medida fue luego ratificada en 1874 por medio de la Ley VII militar de 28 de septiembre.

¹⁴² G. S. No. 822, año de 1873, p. 17.

¹⁴³ G. S. No. 862, año de 1873, p. 177

El gobierno santandereano concedía garantías jurídicas a quienes fuesen juzgados de esa forma. La Ley del 11 de octubre de 1873 expedida por la Asamblea, había establecido en ese:

“Artículo 1o. Hácese extensiva a los reos de delitos militares sentenciados a reclusión penitenciaria o arresto, según la disposición del artículo 31 del Código Penal. Artículo 2o. La rebaja de la pena la otorgará el Jefe del Departamento donde el reo esté cumpliendo su condena, previo informe del comandante de la fuerza pública. Artículo 3o. La disposición también comprendía a los reos rematados que estuvieran cumpliendo su condena”¹⁴⁴.

3.9 LA DISCIPLINA EN LA ORGANIZACIÓN MILITAR DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER

Además de los castigos a los militares por desertión, estaban los castigos estipulados por faltas a la disciplina según la Justicia Penal Militar. Aunque la justicia en lo militar parece un tema independiente por encargarse de castigar los actos del servicio, ella es inherente a la disciplina militar cuyos principios son los que hace que el militar en su comportamiento se diferencie del civil, en este sentido Mann señala que: *“...la disciplina resulta imprescindible para que el soldado arriesgue su vida y se encuentre dispuesto a arrebatar la del enemigo, la organización militar es, por naturaleza, “coercitiva y concentrada”*. Así pues, la mayoría de los ejércitos se componen de jerarquías disciplinadas; con mayor razón durante un periodo en el que lucharon en campañas y formaciones ordenadas...¹⁴⁵.

¹⁴⁴ G. S. No. 868, año de 1873 p. 203

¹⁴⁵ MANN, Michael. Óp. Cit. P. 526

Las penas que se aplicaban a los soldados según cada caso por las faltas a la disciplina según el Código Militar del Estado eran las siguientes. El *Centinela* que se dormía en el puesto en tiempo de paz se exponía a una pena de prisión de dos a seis meses, y se encontrase en campaña de uno a tres años de reclusión. Si el Centinela se distraía en tiempos de paz y no avisaba a la guardia la aproximación de un tumulto o pelotón de más de 5 personas que vinieran en actitud sospechosa digna de atención, sufría una pena de tres a ocho meses de prisión, y si era en campaña de dos a cinco años de reclusión. También era castigado si dejaba acercar el enemigo a la guardia sin dar alarma oportunamente, así defendiera valerosamente su puesto sufriría pena de dos a seis años de prisión. La pena era de 10 años de reclusión si el centinela se dejaba sorprender en su puesto sin gritar alarma ni defenderlo, por estar dormido o por huir, o por estar en connivencia con el enemigo.

Las penas más altas que se aplicaban a oficiales y subalternos eran del siguiente tenor. El comandante de guardia, destacamento o puesto militar que se dejase sorprender en él y que por dicha causa lo perdiese era degradado y castigado con diez años de reclusión penitenciaria. La misma pena era aplicada al comandante que abandonara cobardemente el puesto al enemigo.

El delito de *cobardía* lo tipificaban los siguientes hechos: quien primero volviera la espalda en acción de guerra y huyera del enemigo sin orden de sus jefes, eran degradados por cobardía y castigados con pena de reclusión penitenciaria de diez años, igual medida, era para los comandantes de cuerpos, compañías grupos de tropa que por cobardía dejaran de ejecutar los movimientos que les encargara el Jefe de operaciones, si huían o se retiraban apresuradamente antes de haber perdido entre muertos y heridos por lo menos la sexta parte de su gente, o en el caso de que el enemigo no amenazara de cortarlo o flanquearlo, y fuere causa de pérdida de una acción de guerra. También eran castigados, quienes abandonaran el puesto teniendo orden de conservarlo hasta perder la vida, era degradado en

presencia del ejército, condenado a diez años de reclusión e inhabilitado para obtener empleo de mando militar.

También la desobediencia y la insubordinación eran faltas a la disciplina militar. En el caso de la primera, un individuo que le faltara el respeto a su superior delante de la tropa formada, si tuviere mando sería suspendido por el término de tres meses a un año, y si quién lo hiciere fuere un soldado sufría una pena de prisión de uno a tres meses. Si la desobediencia era abierta y desafiante para quién estuviere mandando en guardia o facción, y en asuntos relacionados con el servicio en tiempos de paz, era merecedor a una pena de reclusión de uno a tres años, si era en campaña el castigo era de diez años. La insubordinación, comprendía la desobediencia, irrespeto, desacato o el insulto al superior. En tiempos de paz era castigado con reclusión de dos a cuatro años, y en tiempos de guerra con la misma pena por diez años.

Otras causas contempladas como faltas a la disciplina militar eran: todo inferior que atacara a su superior, sufría pena de uno a tres años de prisión, si le causaba heridas, era la pena más lo establecido en el Código Penal. El superior podía incluso dar muerte al agresor sin recibir ningún castigo.

En sentido contrario, cuando los superiores cometían abusos de autoridad, sin causar heridas ni maltratos, ni privación indebida de la libertad por más de un día contra individuos militares, eran castigados correccionalmente. La embriaguez habitualmente de un individuo de tropa se castigaba con pena correccional de prisión de un mes, y si era reincidente se castigaba con reclusión de dos a cuatro años. Si el hecho se presentaba en un oficial era destituido e inhabilitado para obtener mando militar.

Los individuos de tropa que faltaren a las listas o pernoctaran sin licencia fuera del cuartel a pesar de los arrestos, sufrirían prisión de tres a seis meses, y si reincidían era por seis años.

En Santander una de las guarniciones militares que más faltas presentaba en cuanto a la disciplina era el de Bucaramanga, al extremo que en 1873 se reglamentó a través de decreto la disciplina interna del cuartel. Los criterios que se establecieron fueron los siguientes, durante la noche, a partir de las 8 la banda militar tocaba frente al cuartel la retreta y desde ese momento no podía salir nadie, perteneciente a las clases ni a la tropa. La puerta era cerrada a las 9 en punto con el toque de silencio y no se le abría a ningún oficial que no estuviera cumpliendo funciones propias del servicio, o que tuviese autorización oficial para estar fuera de la guarnición militar. El oficial de guardia que contraviniera la norma se exponía a un arresto de dos días. Un oficial para pernoctar fuera del cuartel militar, después de las 9 de la noche tenía que ser autorizado por el Jefe Departamental, y quien violara la norma era suspendido del cargo por el término de cuatro días, sanción que también corría para quien se embriagase dentro o fuera de la ciudad. Con el mismo decreto quedó establecida la obligación para los capitanes de prestar turnos de guardia dentro del cuartel. Cualquier falta a la disciplina se registraba en el libro de control para efectos del pago del salario¹⁴⁶.

Parece que los problemas de indisciplina dentro de la organización militar en Santander fueron frecuentes, una medida tomada en ese sentido por el Presidente del Estado en 1879, así lo sugiere:

“Las faltas a la disciplina y al buen servicio y moralidad de la fuerza pública, por parte de la oficialidad se castigarán suspendiendo de su empleo, sin goce de sueldo, desde uno hasta 30 días, al jefe oficial que incurra en ellas de la manera siguiente: el hecho de quedarse un oficial

¹⁴⁶ G. S. No. 1351, año de 1879 p. 861

*fuera del cuartel, una vez sin permiso escrito del ciudadano presidente, se castiga con la suspensión de un día, pero si reincidiere llegando a tres veces, la suspensión será entonces de quince días, y cinco, serán de 30 días*¹⁴⁷.

La falta relacionada con la dormida fuera del cuartel por parte de los oficiales parece que fue muy frecuente, por esa razón seguramente, la autorización estaba en manos del Presidente del Estado o del Jefe Departamental. La máxima pena para un oficial que pernoctara seis veces fuera del cuartel, sin permiso escrito del Presidente, era la suspensión y la pérdida de sus funciones. La misma pena de suspensión temporal e indefinida se les imponía a los jefes y oficiales que se embriagaran dentro o fuera del cuartel.

¹⁴⁷ G. S. No. 1303, año de 1879 p. 665

4. LOS TRIBUNALES DE GUERRA DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Código Militar de Santander reglamentó todo lo relacionado con la vida militar. En cuanto a la Justicia Penal Militar estableció los tribunales de guerra. Ellos se dividían en tribunales superiores y ordinarios. Los primeros se encargaban de juzgar los oficiales superiores y a los jefes. Los Consejos Superiores eran compuestos por cinco Generales o Jefes Superiores, o por lo menos de igual categoría al acusado, y en lo posible debía presidirlo el General o Comandante en Jefe de las tropas. Si entre los vocales, hubiese Generales o Jefes de mayor graduación o más antiguos que el Comandante en Jefe, lo presidía el más antiguo. Los Tribunales Ordinarios, por su parte, los integraban un Jefe y cuatro Oficiales Inferiores que no pertenecieran a la compañía del acusado, preferiblemente capitanes. Ellos eran los encargados de juzgar a los oficiales subalternos y las clases. El Presidente del Consejo era el Comandante del cuerpo del reo.

En la composición de los Consejos y Tribunal de Guerra prevalecían los Generales, Jefes y Oficiales inferiores que se encontraran en servicio activo, o en su defecto, se llamarían a los que estuviesen en licencia indefinida o que pertenecieran a la milicia activa. Los cargos de Vocal en los Consejos, y el de Juez del Tribunal era obligación de los oficiales y jefes integrarlos, pues de lo contrario se exponían a multas.

Esta instancia tenía jurisdicción y competencia para conocer de los delitos cometidos por los militares en actos del servicio. Los funcionarios militares que podían conocer las causas en los consejos de guerra ordinarios eran, los Sargentos Mayores como fiscales naturales de la tropa en sus respectivos cuerpos y los Fiscales ad hoc; y en los consejos superiores de guerra, los Generales en Jefe, Jefes de Operaciones, o Comandantes de las tropas, y en última instancia el

Tribunal Supremo del Estado. Mientras que para los para los Oficiales y empleados administrativos los fiscales naturales eran los Jefes Militares y Jefes de Estado Mayor.

Los Consejos de Guerra Ordinarios conocían en tiempos de paz de todas las causas militares contra los individuos de tropa. Y los Consejos Superiores de Guerra conocían en todo tiempo de las causas contra los oficiales y los empleados administrativos que fueran de la competencia de la jurisdicción militar. Quienes revisaban en segunda instancia los fallos proferidos por los Consejos Ordinarios de Guerra, eran: el General en Jefe, o el Comandante en Jefe de Divisiones en Campaña.

Y como última instancia se encontraba el Tribunal Supremo del Estado que conocía en primera y segunda instancia las causas de responsabilidad que se seguían a los a vocales o integrantes de los Consejos de Guerra ordinarios o superiores, al General o Comandante en Jefe, como Juez Militar. Y en segunda instancia las causas falladas en primera instancia por los Consejos Superiores de Guerra y por el mismo Tribunal.

Un hecho político en cual resultaron implicados varios militares, además de Collazos, es el conocido como los sucesos de Bucaramanga del 7 y 8 de septiembre de 1789. Entre quienes se les siguió proceso judicial, por participación estaban Ambrosio Muñoz perteneciente a la Fuerza Nacional Estacionada en San Gil, y los integrantes del ejército del Estado: Rafael León (Pamplona), Mateo Martínez y Esteban Vargas (Socorro), Belisario Ramírez, (dado de baja), y Francisco Torres, fue capturado en San Gil.¹⁴⁸

¹⁴⁸ G. S. 1.398, año1880 p. 149.

4.1 INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR

4.1.1 Soldados, Insalubridad y Muerte. Por fuera del campo de combate los miembros de la organización militar padecían enfermedades propias de las zonas climáticas del territorio Santandereano durante los actos de servicio en la zona rural, y sobre todo en los lugares más apartados en los que prestaban seguridad. A comienzos de 1870, año en el que la construcción del camino del Carare seguía a un ritmo lento, el Gobierno del Estado por la inseguridad ofrecida por los indios Yariguís a viajeros, comerciantes y obreros de la obra, asignó una compañía militar para garantizar la seguridad en la zona, especialmente a los comerciantes y vecinos de Landázuri. Un número significativo de soldados pertenecientes a esa compañía, a partir de del mes de febrero de 1870 comenzaron a enfermarse y luego varios de ellos murieron por efectos de enfermedades de origen tropical, como el paludismo. Entre 1870 y 1874 fallecieron 10 miembros de la fuerza pública del Estado de Santander por causa de diferentes enfermedades. A continuación se relacionan los nombres en la siguiente tabla:

Tabla 18. Relación Soldados Fallecidos Entre: 1870-1874.

Nombre	Rango	Fecha – muerte	Hospital
Ramón Calderón	Soldado	Febrero de 1870	Bucaramanga
Fidel Martínez	Sargento segundo	Abril de 1870	Pamplona
Jerónimo Díaz	Sargento segundo	Abril de 1870	Socorro
Jesús Niño	Sargento segundo	Agosto de 1870	
Inocencio Parra	Sargento segundo	Agosto de 1870	
Antonio Pérez	Soldado	Enero de 1871	Pamplona
Carmelo Conde	Sargento segundo	Diciembre de 1871	Pamplona
Eustaquio Gómez	Soldado	Diciembre de 1871	Pamplona
Lorenzo Ramírez	Cabo primero	Octubre 5 de 1871	Pamplona
Leopoldo Carreño*	Capitán	1874	Pamplona

Fuente: tabla elaborada a partir de las G. S. No. 619, 627, 628, 758, 811 y 902

Dentro de los hombres de la fuerza pública fallecidos varios pertenecían a la segunda compañía, cuerpo que había sido asignado para la protección y seguridad del camino del Carare, las evidencias sugieren que los soldados desplazados a esa zona sufrieron graves problemas de salud en los primeros meses de 1870. Un informe enviado al Secretario General del Estado por el Capitán de la segunda compañía, hace énfasis en los problemas de salud de los miembros del ejército del Estado de Santander:

“Después de la segunda visita a la colonia de “Navajas”, creo conveniente informar a usted sobre el estado de dicha colonia, comparándolo con el que tenía en mayo del presente año, en que estuve allí por primera vez. En aquel tiempo la fuerza se hallaba reducida a 18 individuos, de los cuales había 14 enfermos de fiebres intermitentes adquiridas en la entrada que hicieron al valle del Carare, por consecuencia del desorden ocurrido poco antes de mi llegada allí, y del cual tiene usted conocimiento”¹⁴⁹.

La situación de salud y la calidad de vida de los soldados mejoraron después gracias a las gestiones del comandante de la compañía, teniente Díaz. Para lograrlo fue suficiente la adecuación del cuartel, construcción de habitaciones seguras para los soldados y oficinas para la comandancia.

4.1.2 Los Hospitales Militares. Los hospitales militares se organizaron hacia la segunda mitad del siglo XVI al mismo tiempo que se establecieron los ejércitos permanentes. El primer hospital militar surgió con el ejército español en Flandes. “El duque de Alba estableció en esta ciudad un hospital para soldados españoles enfermos, inmediatamente después de su llegada a los países bajos en 1567, pero fue disuelto al cabo de un año. Estas instituciones se establecieron de manera regular de 1585 y 1596, financiados por los mismos soldados,

¹⁴⁹ G. S. No. 669, año de 1870, p. 517-518

deduciéndoles un real mensual, de las multas por blasfemar. Pero la razón real por la que se instituyó el hospital, fue por la necesidad de curar a los veteranos, ya que salía más barato curarlo que llevarlo desde España hasta los Países Bajos. También fue España la pionera en la creación de albergues para soldados mutilados y veteranos, en el pago de sueldos a quienes estaban en cautiverio, y en los hospitales.¹⁵⁰ .

En el caso de Colombia y del Estado Soberano de Santander en el siglo XIX, los hospitales eran de carácter gratuito a cargo del Gobierno por tratarse de soldados voluntarios, y no de mercenarios como en la Europa de los siglos XVI-XVII. Los hospitales no solo sirvieron de albergue a los soldados heridos, sino que fueron espacio de refugio para recrear la memoria y alimentar los recuerdos de amores imposibles, como en el caso de Pedro Pablo Cervantes, autor de la novela: “Recuerdos del Hospital Militar”, que relata la experiencia de un recluta de la guerra de 1860, su héroe Gustavo Rubí, no solo había sufrido los rigores de la guerra, expresada en las heridas físicas, las cuales se curaban en el hospital, sino que también tenía heridas incurables, como las mentales.¹⁵¹

En Santander durante la contienda de 1860, cuyos efectos se prolongaron hasta el año de 1862, en el cual fue nombrado J. D. Uribe el 23 de marzo, como Médico Inspector del Hospital Militar del Estado Soberano de Santander, situado en la ciudad del Socorro. En el informe al Secretario General del Estado en agosto del mismo año, habían entrado a la institución 103 enfermos, de estos murieron dos, y los demás salieron completamente alentados. A finales de agosto fue cerrado el establecimiento y reabierto el 6 de noviembre del mismo año, desde ese día hasta el mes de diciembre, fueron atendidos 109 enfermos, de los cuales 69 quedaron sanos para retornar al servicio de las armas, murió uno el día 14 de diciembre.

¹⁵⁰ Parker, Geoffrey. La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de occidente: 1500-1800. Barcelona: Editorial Crítica, 1990. P. 106.

¹⁵¹ CERVANTES, Pedro Pablo. Recuerdos del Hospital Militar. En: narrativa de las Guerras civiles colombianas. Bucaramanga: Publicaciones UIS, 2003. Pp.25 a 60.

Finalmente quedaron en el establecimiento 39 en el establecimiento, incluidos 14 presos recibidos en virtud de órdenes superiores.

El Inspector del Hospital en su informe defendió la labor de la institución, y el desempeño de los empleados, además agrego:

“Los medicamentos se aplican con buen orden, según las fórmulas diarias que se expiden. Ninguno de los enfermos tiene queja alguna y si llega a haber algún descuido, se corrige inmediatamente; y la prueba de esto está en que de los doscientos doce (212) enfermos que se han asistido, no han fallecido sino tres en el transcurso de 7 meses”¹⁵².

En el informe del doctor Uribe dirigido al Jefe de la Primera División del Norte en el mes de julio de 1863, después de 17 meses de funcionamiento del Hospital Militar en el Socorro, señala que se habían atendido 542 enfermos de forma gratuita, para el mes en que fue elaborado el informe, quedaban tres enfermos, y con cierta satisfacción recalcaba a su superior, que según sus estadísticas la mortalidad sólo alcanzaría el 4%, es decir, que de los 542 enfermos, habían muerto 22 individuos. “Este resultado es realmente sorprendente en una ciudad como esta tan malsana, sobre todo para los hijos de las zonas frías que vienen a habitar como ha sucedido con la gran mayoría de los soldados de esta guarnición, sobre todo si se atiende a las terribles enfermedades endémicas o epidémicas”. Además se comprometía a futuro, a hacer algunas reflexiones de orden “Médico-quirúrgicas pudieran ser útiles a aquellos de mis profesores que practican en los climas cálidos de nuestro país.” El hospital al parecer fue cerrado al poco tiempo, por haberse recuperado todos los enfermos.

¹⁵² G. S. No.158, 184, año 1863, p. 17y 126

Los hospitales militares durante el siglo XIX, al igual que la fuerza pública fueron instituciones no permanentes. Ellas se organizaban para atender los soldados heridos en combate y se mantenía vigente hasta que eran completamente recuperados de sus lesiones y heridas. Así como en la guerra de 1860 se creó el hospital en la ciudad del Socorro, después de haber sido recuperada la ciudad por el General Eustorgio Salgar, durante el conflicto de 1884-1885 el Gobierno del Estado creó en Barichara un Hospital Militar para atender los heridos dejados por el combate del 5 de diciembre de 1884 presentado en esa ciudad. La medida Presidencial dispuso que este depósito de militares, como genéricamente fue llamado, sería conformado por los Jefes, Oficiales e individuos de la tropa de la Fuerza Pública del Gobierno que fueron heridos. La institución era sostenida económicamente por el Estado, los gastos en medicinas se hicieron del rubro de sueldos de Jefes, Oficiales y raciones de la tropa durante el año de 1884, al siguiente año los gastos de la institución fueron cargados al Departamento de Beneficencia (capítulo 3º. Hospitales). La institución fue organizada bajo los mismos principios del ejército y llevaba la misma clase de libros que los demás cuerpos del ejército. Los individuos albergados por el Hospital Militar siguieron gozando de sus sueldos y raciones, y se les pagaba con preferencia a los demás por la condición de enfermos. Este hospital lo mismo que el de 1862, dejó de funcionar cuando todos los enfermos se habían restablecido¹⁵³.

4.1.3 Ingeniero Civil Militar. El Código Militar del Estado de Santander, establecía que dentro de la fuerza pública, habría oficiales ingenieros destinados a las compañías de zapadores, las cuales funcionarían bajo la dirección de un ingeniero militar. Este profesional debía demostrar que poseía título expedido por una Universidad o Instituto nacional o extranjero. El ingeniero civil que demostrara su título profesional era admitido en la fuerza con el grado de Capitán. Pero la

¹⁵³ G. S. No. 1.775, año 1885, p. 1.751

organización militar santandereana al no ser una fuerza permanente, la hacía poco atractiva para los profesionales.

La necesidad de incorporar un ingeniero dentro del ejército obedecía más a razones económicas que militares, puesto que una de las columnas vertebrales del proyecto político radical, era el libre comercio basado en el intercambio comercial interno y con todas las naciones europeas, para ello se necesitaban buenos sistemas de transporte y vías de comunicación en buen estado, infraestructura de la que el país y el Estado de Santander carecían. La necesidad de nuevas vías hizo que a finales de 1868 el Presidente del Estado propusiera a la Asamblea Legislativa contratar un ingeniero civil y militar para que construyera y dirigiera las obras públicas que el Estado necesitaba. El proyecto de ley estableció, que el funcionario ganaría 1.800 pesos anuales, y desempeñara las siguientes funciones:

“1) Dirija las obras de ingeniería en que esté directamente interesado el Estado, como construcción de edificios y acueductos públicos, apertura o refacción de caminos, construcción de puentes y calzadas, trazos y nivelación de nuevas vías, y levantamiento de los planos que requieran aquellas obras. 2) Practicar la medición y levantamiento de los planos de los terrenos baldíos cuya adjudicación quiera el Gobierno del Estado solicitar del gobierno de la Unión. 3) Comandar en tiempo de guerra el cuerpo de zapadores, y dirigir las obras de fortificación, proponiendo el plan para su defensa. 4) Dirigir la construcción de la casa de reclusión penitenciaria si el gobierno resolviere llevarla a cabo por administración. 5)

*Cuando no estuviere cumpliendo alguno de los deberes asesores, dictar lecciones de ingeniería civil*¹⁵⁴.

4.1.4 Colegio Militar. En el año de 1864 el Estado Soberano de Santander mediante decreto de la Asamblea Legislativa dispuso que los jóvenes mayores de 14 años y menores de veinte que desearan seguir la carrera militar, podían ser enviados al Colegio Militar nacional por cuenta del Estado, para ello debían presentar un memorial por su cuenta ante el Jefe Departamental respectivo con los documentos que acreditaran la edad y la calidad de vecino del Departamento. Entre los requisitos que se exigían estaban:

*“El Jefe Departamental nombrará una Junta compuesta de tres personas aptas, ante la cual el pretendiente sufrirá un examen público, concretado a averiguar si sabe leer y escribir correctamente; si posee nociones elementales de Aritmética, Álgebra y Geometría; y si su capacidad intelectual lo pone en aptitud de recibir con provecho la instrucción a que deben contraerse los trabajos del Colegio Militar de la nación”*¹⁵⁵.

Después de llenar todos los requisitos, los expedientes eran enviados al Presidente del Estado, quien en Junta conformada por él, el Procurador y el Secretario General hacían la designación por sorteo de los cinco jóvenes que ingresaban al Colegio Militar en representación del Estado. La condición de pobre o la de ser hijo de un servidor de la patria que hubiese muerto en defensa de la legitimidad del Estado de Santander o de la Unión, era una buena referencia para obtener el cupo. La misma Junta tenía la facultad de nombrar cinco jóvenes para

¹⁵⁴ G. S. No.528, año de 1868, p. 843

¹⁵⁵ G. S. No.236, año de 1864 p. 333-334

reemplazar los primeros en caso de muerte o por cualquier otro motivo que dejara vacante en el colegio dichos cupos.

El proyecto del Colegio Militar de los radicales buscaba no solo formar a los estudiantes en el arte y ciencias militares, sino que pensaban la institución más como una escuela de ingenieros militares. Con esa intención era que el Gobierno nacional patrocinaba cinco alumnos por cada Estado, y éstos podrían enviar el número que deseara por su cuenta, y si algún particular deseaba mandar sus hijos a estudiar, el costo por alumno era de 150 pesos por año. Una de las razones por la que los jóvenes no acudían masivamente al Colegio Militar, era la complejidad y exigencia del examen de ingreso. Ello motivó algunos reclamos. El Gobierno del Estado del Cauca recomendó que el examen de admisión de los aspirantes a ingresar al Colegio Militar Nacional se simplificara, en el sentido que los requisitos se limitaran a saber leer y escribir, y que no tuvieran enfermedades infectocontagiosas y que la edad límite fuera los 12 años como mínimo, y los 14 como máximo. Varios egresados del antiguo colegio habían prestado los servicios como militares, agrimensores y como ingenieros civiles dentro del ejército nacional¹⁵⁶.

A finales de 1866, el General Tomás Cipriano de Mosquera en calidad de presidente de la Unión reformó la institución educativa, mediante decreto aumentó el cupo del número de estudiantes costeados o patrocinados por el Gobierno Central en el Colegio Militar y la Escuela Politécnica. Como las vacantes designadas a los Estados Soberanos no habían sido llenadas, aunque esas entidades habían mandado la mayor parte de sus representantes, quedaban sobrantes algunos cupos, si de otra manera no se aprovechasen estos en el establecimiento; podrían admitirse o llenarse el cupo con aspirantes que demostraran, sus aptitudes, sus adelantos y buena conducta. Así quedó expresado en el mencionado decreto:

¹⁵⁶ G. S. No.236, año 1864 p. 333-334.

“Artículo 1o.: Elévese a 125 el número de jóvenes que por cuenta de la Unión, pueden admitirse como alumnos aspirantes de los cuerpos de la guardia colombiana en el Colegio Militar y Escuela Politécnica.

Artículo 2o.: Los veinticinco alumnos a que proporciona colocación este decreto, serán designados por el poder ejecutivo nacional tomándose como base de esa designación los que hoy están colocados en vacantes y dándose los puestos excedentes a los que tengan mayores méritos y aptitudes entre aquellos que soliciten “¹⁵⁷.

4.1.5 La Banda Musical Militar. En el siglo XIX todos los ejércitos del mundo occidental tenían, dentro de su estructura organizativa, una Banda musical cuyo objetivo era mantener el ritmo de la marcha y elevar el estado de ánimo de los hombres en campaña.

El ejército del Estado Soberano de Santander no fue ajeno a esa tradición de los ejércitos del siglo XIX, la banda musical estaba integrada por músicos profesionales, y en ella se admitían menores de 18 años, y se les comenzaba a contar el tiempo a partir de que supieran tocar un instrumento, y desde ese día gozaban de sueldo como individuo de banda. Mientras tanto se le daba ración de soldado. La prestación de este servicio al Estado estaba reglamentada por una ley especial que establecía un sobresueldo de 5 pesos a cada integrante. En tiempos de paz estaba bajo las órdenes inmediatas del Secretario General del Estado, y en tiempos de guerra bajo la comandancia del ejército. En 1878 la Banda Militar estaba conformada por once músicos, aunque por ley podía tener hasta 16 integrantes.

¹⁵⁷ G. S. No. 403, año 1867, p. 17.

Aunque no se sabe por qué fue suprimida la Banda de Música Militar, en el año de 1885 fue restablecida otra vez. En esa ocasión el Presidente del Estado Soberano de Santander, consideró que era una necesidad pública dicha institución para mitigar las azarosas fatigas de los integrantes del ejército generadas unas veces por la rutina y otras veces por la guerra. La banda además servía para amenizar ceremonias públicas y participar en las fiestas patrias, como la de la Independencia. En esta ocasión la banda quedó bajo las órdenes del Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Estado de Santander.

Tabla 19. Banda Música Militar: 1885

Nombres	Rango	Cargo
Temístocles Carreño	Capitán	Director
Jesús Sánchez L.	Capitán	Músico Mayor
Manuel J. Uribe	Capitán	Músico
Gabriel A. Vargas	Teniente	“
Jesús Niño	Teniente	“
Cirilo Duarte		“
Rafael Vega		“
Rafael Sánchez		“
José María Verbeo		“
Venancio Sánchez		“
Sabas Cerdas		“
Pedro Hijuelos		“
Rafael Fajardo		“
José Ardíla		“
Sergio Vezga		“
Valentín Uribe		“
Asdrúbal Cancino		“
Unisalvo Ardíla		“
Tito Galvis	Subteniente	Depósito de oficiales
José Antonio Lara	Subteniente	“ “

Fuente: tabla elaborada a partir de las G. S. No. 1.780 y 1.782, año 1885, P.1.770-1.777

Lo mismo que en el año 1878, fue creada por Decreto presidencial, pero con la diferencia que en esta oportunidad fue integrada por 21 músicos. Para la organización de la Banda Musical Militar se podía llamar todos los individuos residentes en la capital del Estado hasta completar el número máximo de 25 integrantes, sino acudían todos, por no haberlos en el Socorro podrían llamarse de otros lugares. Pero el negarse algún músico habitante en el Estado a prestar sus servicios al gobierno sería considerado como hostil, el remiso sería reclutado para el servicio de las armas como soldado raso. La Banda debía participar en todos los actos públicos en que interviniese el gobierno sin ninguna remuneración. Los actos en los que participaba generalmente la Banda Militar de música, era los centros literarios, los exámenes en colegios de la capital del Estado, y en fechas especiales, como la aprobación de una nueva Constitución para el Estado de Santander.

El funcionamiento interno de la banda de 1885, estableció que su director coordinaría la organización de una academia musical para formar a los jóvenes con la asistencia del Secretario de Instrucción Pública. Y en lo pertinente a sus integrantes establecía que debían estudiar dos veces al día, ejecutando preferiblemente piezas musicales nuevas, y durante la guerra dar retretas a la fuerza militar. Los días jueves y domingos desde las cinco de la tarde, sus integrantes debían usar uniformes, pero sus miembros a diferencia del resto del ejército gozaban del derecho de permanecer en sus casas.

4.2 LA FAMILIA CARREÑO UN EJEMPLO DE LA TRADICIÓN MILITAR

Los ejércitos regionales, así como fueron organizaciones poco atractivas para algunos jóvenes de las clases medias urbanas durante el siglo XIX, para otros la institución ejerció gran atracción, como en el caso de gran parte de los hombres pertenecientes a la familia Carreño de la ciudad del Socorro, que desde la

organización del poder militar a partir de la segunda mitad del siglo XIX fue el espacio preferido por estos donde alcanzaron gran connotación social en la capital del Estado, influencia que se extendió hasta el XX expresada en prestigio social y poder económico.

El primer miembro de la familia vinculado al Ejército del Estado fue, Leopoldo Carreño, quién en el año de 1870 tenía el rango de Capitán, y era comandante de la segunda compañía encargada de la custodia de la Casa Reclusión del Estado situada en la ciudad de Pamplona. Para el mismo año está vinculado a la organización castrense su primo, Antonio Carreño con el rango de Teniente. El Capitán Leopoldo Carreño falleció en el 1874, estando vinculado al ejército, tras su muerte el Estado decreto honores militares a cargo de la fuerza pública situada en Pamplona, la tropa en señal de duelo portó una rosa de cinta negra en lado izquierdo del pecho, en memoria del oficial.

Diez años después (1880) se encuentran otros miembros de la familia Carreño vinculados al ejército, uno de ellos, Moisés Carreño quien para la fecha tenía el grado de Capitán, y Temístocles Carreño se está iniciando en la carrera militar con el grado de Subteniente, quien al año siguiente fue ascendido a Teniente efectivo.

Pero entre los miembros de la familia Carreño, quien alcanzó el grado militarmente más alto, es Antonio, quien se vinculó al ejército a la edad de 24 o 25 años, a finales de la década de 1860; hacia el año de 1871 tenía el grado de Teniente y contaba con 25 años, para esa fecha se vio envuelto en un escándalo y vinculado a un proceso penal por la muerte de un recluso, cuando era trasladado del Socorro a Pamplona, el cual hacía parte de un grupo de 19 condenados, conducidos por una patrulla militar integrada por 31 hombres, unidad de la que Antonio Carreño era su comandante.

El deceso del recluso ocurrió en el trayecto del camino que de La Cabecera del Llano de Bucaramanga conduce a Morro Rico. En ese trayecto del camino el recluso se negó a continuar la marcha y se tiró al suelo, el Teniente Carreño previendo un amotinamiento y la posible fuga de los otros reclusos que llevaba bajo su responsabilidad, ordenó a su subalternos, Cabo Rafael Ramírez, y a los soldados Miguel Ramírez y Claudio Forero de amarrarlo de pies y de manos, y en convite llevarlo en una vara. Parece que la posición incómoda le produjo la muerte, por lo que el *Juzgado Superior del despacho en lo Criminal de Bucaramanga* inició la causa contra Claudio Forero por el delito de homicidio para establecer la responsabilidad penal del sindicato, razón por la cual los miembros de la patrulla militar fueron llamados a indagatoria.

Al parecer el Teniente Carreño tenía responsabilidad en la muerte del recluso, según la declaración de Miguel Ramírez, quien dijo que su comandante le ordenó al cabo Rafael Ramírez y al soldado sindicado del homicidio, qué cortaran una vara y amarraran al recluso y lo cargaran. Sostuvo además, que todos los soldados que declararon en el proceso fueron entrenados en el Socorro por la familia del Teniente Carreño para que no dijeran la verdad. Y que lo mismo pasó en Pamplona, donde el Capitán Leopoldo Carreño, primo hermano de Antonio, entrenó a sus subalternos para favorecerlo. Incluso, se enteró que el alto oficial negaba que el declarante estuviese aún en el servicio militar como soldado.

Pero a pesar de la denuncia contra el Teniente Carreño, el juez lo absolvió y terminó condenando al soldado Claudio Forero. El fallo adverso fue previsto por éste y sus compañeros, razón por la que los soldados Claudio Forero, Francisco Calderón, Vicente Sanabria y Miguel Ramírez, desertaron del ejército para evadir la captura, por lo que le fue imposible al juez tomarles las declaraciones. Tampoco pudo hacerlo con José Ramírez y Sebastián González, por haber sido dados de baja y no encontrarlos en la ciudad del Socorro.

La absolución del oficial se dio gracias al poder político de la familia y a las maniobras del Capitán Leopoldo Carreño, Antonio siguió su carrera militar hasta alcanzar el grado de Teniente Coronel en 1881, el de Coronel en 1883, y desempeñarse en cargos burocráticos como: Jefe Departamental de Charalá, y en 1884 Jefe Departamental de Ocaña, Jefe Departamental de Vélez, y a finales del mismo año ascendido a General. Otros miembros de la familia Carreño vinculados a la estructura del poder regional fueron Torcuato, Secretario de Instrucción Pública del Estado y Juan B. Carreño.

5. LA ORGANIZACIÓN MILITAR EN SANTANDER: FUNCIONAMIENTO AL DEBE

5.1 INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XIX en lo que es hoy Colombia, se presentaron varias guerras civiles y la mayoría de ellas comenzaron en territorio santandereano. Un breve inventario permite identificar seis contiendas civiles, cuatro de ellas durante el periodo federal: 1859 rebelión conservadora, 1860-1863 revolución triunfante liderada por Tomás Cipriano de Mosquera, 1876-1877 guerra civil liberal-conservadora, 1884-1885 levantamiento liberal contra Núñez, 1893 la *guerra de los 90 días* contra la regeneración; y en octubre de 1899 la guerra de los Mil Días contra el mismo proyecto político. Dichas contiendas mantienen ciertas constantes, conservadores contra liberales y éstos contra conservadores, precariedad económica del Estado y financiación de la guerra por cuenta de la sociedad civil.

La forma de financiación que predominó fueron los empréstitos. Estos fueron de dos clases: voluntarios y forzosos. Utilizados por gobiernos del orden nacional, regional, departamental y local. Las cuatro guerras civiles que enfrentaron los radicales en Santander se financiaron de esa forma. A los radicales en los dos primeros años de gobierno la única alternativa que les quedó para restablecer el orden público y continuar en el poder fue acudir al empréstito forzoso para organizar el ejército y costear sus operaciones militares. Entre las razones, además de las ideológicas por las que el radicalismo rechazaba la idea de un ejército permanente, estaba el alto costo de su funcionamiento, esta parece ser la principal causa por la que en el momento de elaborar los presupuestos de rentas y gastos del Estado para las vigencias de 1858 y de 1859 no se incluye la partida para el funcionamiento de dicha institución.

Pero la pugna ofrecida por el control del Estado por parte de los conservadores en Santander, obligó al Gobierno radical a pesar del costo económico, social y político a organizar el ejército. La primera vez que lo hizo fue a comienzos de 1858; debido a los problemas de orden público presentados en varios puntos del territorio, y las operaciones militares fueron costeadas con recursos del gobierno del Estado de Santander, comprometiendo para ello sus rentas futuras. Así pasaron los radicales del encanto del Estado ideal, al desencanto del Estado real por cuenta de sus opositores políticos.

Con la experiencia de la guerra y la defensa del proyecto político liberal, los empréstitos voluntarios o forzosos se convirtieron en instrumento importante para atender los gastos de funcionamiento que demandaba el ejército en estado de guerra. Ellos se ejecutaban con el fin de financiar la fuerza y dotarla de armas, municiones, vestuario, cabalgaduras, alumbrado, mantenimiento de locales y el pago de los salarios a los Jefes y Oficiales, más las raciones para la tropa. El empréstito servía de fuente de financiación a los ejércitos en contienda, y al gobierno como arma de retaliación política contra sus opositores, obligándolos a hacer las mayores contribuciones en dinero o en especie. La distribución del empréstito podía ser individual o colectiva, en el primer caso estaba dirigido a personas con capacidad económica demostrada, y en el segundo, como lo ejecutó en la mayoría de las veces el gobierno radical en situaciones de emergencia, las sumas fueron repartidas por departamentos y distritos, cuya cantidad era definida, unas veces por su riqueza material, y en otras, por afinidades políticas, en la mayoría de veces por su hostilidad al gobierno.

Cómo queda claramente expresado en las líneas que anteceden, el objetivo del presente capítulo es mostrar desde la dimensión de las finanzas públicas, que el funcionamiento de la organización militar en el Estado Soberano de Santander comprometió varios rubros y demandó por parte del Estado ciertas estrategias durante las alteraciones del orden público y en la posguerra. Entre los principales

mecanismos y estrategias para financiar el gasto militar es pertinente señalar el empleo de los recursos económicos de amigos y enemigos del gobierno, el aumento de los impuestos y empréstitos, censo y vigilancia de las carnicerías públicas como medidas complementarias para obtener recursos; lo mismo qué los principales gastos de la organización del ejército giraron en torno a salarios de oficiales, raciones a la tropa, compra de armas para el combate, indemnizaciones a familiares, miembros de la organización militar y amigos del gobierno; gastos que no solo se reflejaron en el presupuesto sino, en el déficit fiscal.

Y por último, para ilustrar con mayor claridad el impacto económico en la financiación de la organización militar en Santander se ha tomado como ejemplo el caso del Departamento de Soto.

5.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS EMPRÉSTITOS

Los empréstitos ordenados por los gobiernos radicales para restaurar el orden público, siempre tuvieron el carácter de forzosos. Por medio de decretos se ordenaba la exacción económica en efectivo o en especie a los habitantes del Estado, el Departamento o el Distrito. La Constitución y la Ley de Administración Pública del Estado preveían el restablecimiento del orden público, los empréstitos podían ser ordenados por el Presidente del Estado, Jefes departamentales (gobernadores), Alcaldes, militares de alto rango, como comandantes de batallones. Una vez decretado el empréstito, el prestamista incluido en la lista de reparto no le quedaba otra opción que pagar en el tiempo señalado, porque si era considerado moroso sufría un aumento inmediato en la suma decretada, y si se negaba a pagar sus bienes eran embargados y rematados en subasta pública, su ganado expropiado, sus bestias pasaban al servicio del Estado, en fin, la única manera de librarse del pago era muriéndose antes de efectuarlo, única razón que exoneraba al prestamista y sus descendientes. Pero en fin, lo que hacía que el

Gobierno dirigiera la mirada hacia los prestamistas era su filiación política de partido. En el momento de hacer efectivo el pago se tenía en cuenta “no sólo su riqueza respectiva sino también la protección y auxilios que de cualquier manera hayan prestado sus vecinos al movimiento revolucionario”¹⁵⁸.

El recaudo del impuesto de guerra era responsabilidad de *las juntas* que se organizaban en cada ente territorial. En el orden departamental la integraban el Jefe departamental que la presidía, el Colector de Hacienda del Estado, el Administrador de Hacienda nacional y el Secretario de la Jefatura Departamental que lo era de la Junta. Adicionalmente la riqueza de los particulares nacionales vecinos del Estado que no estuviera calificada por gozar de excepción del pago del Impuesto directo, debía ser calificada por la misma Junta.

En cada distrito, el Alcalde dentro de los tres días siguientes de haber sido notificado debía convocar una *junta de vecinos*, partiendo del antecedente que la riqueza de cada prestamista debía ser mayor de *trescientos pesos*. La junta sin importar el número de los reunidos, elegía cinco personas para que distribuyeran el empréstito, ésta podía instalarse con la mayoría absoluta de sus miembros, contando con un presidente y un secretario, que por derecho correspondía a juez parroquial. Llegado el caso que no pudiese conformarse la junta, el Alcalde en asocio del Recaudador y de un vecino podría hacer la distribución del empréstito. La lista de los prestamistas elaborada por la junta era fijada en sitio público durante tres días, tiempo en el que se oía y decidía sobre los reclamos; de esa lista se hacían tres copias: una para el Secretario de Estado, una para el Tesorero General, y otra para el Recaudador el distrito, quien era el encargado de notificar a los prestamistas, quienes tenían cinco días para consignar la suma asignada, cumplido el plazo el empréstito era considerado forzoso, y el Recaudador y el Alcalde estaban autorizados para usar la fuerza pública para hacer efectivo el

¹⁵⁸ G. S. No. 74, año de 1859, p. 311-312.

cobro. El Recaudador al expedir el recibo a favor del prestamista daba constancia de la cantidad aportada, y señalaba si el pago había sido voluntario o forzoso.

En términos territoriales o jurisdiccionales, el empréstito podía ser decretado por el gobierno nacional, regional o local, todo obedecía donde se localizara el problema de orden público. Por ejemplo, a finales del mes de agosto de 1859 el Jefe departamental de Soto decretó un empréstito entre sus habitantes por la suma de 9.000 pesos, las asignaciones a cada distrito fueron las siguientes: “Bucaramanga 2.000 pesos, Girón 2.000, Piedecuesta 2.000, Florida Blanca 700, Matanza 700, Rionegro 400, Suratá 300, Tona 300, Cepitá 150, Baja 75 y Vetás 75 pesos”¹⁵⁹.

Una vez superados los escollos dejados por la guerra civil de 1860, el General Eustorgio Salgar, se propuso a partir del año 1862 sanear la deuda pública del Estado de Santander. Sus esfuerzos por amortizar la deuda comenzó con la Ley Orgánica de Crédito Público, estableció: que los reclamos sobre empréstitos se “presentarían en las Jefaturas Departamentales en el término improrrogable de cuatro meses a partir de la fecha de expedido el decreto y que los empréstitos voluntarios deberían constar de los recibos o de los documentos que comprobarán que se había hecho la consignación de la suma sin coacción o apremio de ninguna clase;...y a falta de recibo o documento firmado de antemano, se comprobara con información de cuatro testigos idóneos, recibidas ante el Juez del Circuito, con asistencia del Fiscal,...”¹⁶⁰. El Tesorero General del Estado fue autorizado para separar de los ingresos mensuales la suma de 2.083 pesos para formar el fondo de amortización de vales. Las deudas fueron reconocidas y canceladas por medio de vales de cuatro clases por valores: 1, 5, 10 y 25 pesos, respectivamente. Primero se cancelaron las deudas de primera clase, y luego las deudas de segunda clase, en los que estaban incluidos los empréstitos forzosos.

¹⁵⁹ G. S. No. 85, año de 1859, p. 355.

¹⁶⁰ G. S. No. 145, año 1862, p. 596-597

Pero a pesar de los esfuerzos realizados por el Presidente Salgar por amortizar la deuda pública del Estado por cuenta de los empréstitos voluntarios y forzosos, repartidos durante las guerras de 1859 y la de 1860 con el fin de restablecer el orden público y mantener el ejército del Estado, para el año de 1865 aún se debía por dicho concepto la suma de 233.886 pesos¹⁶¹.

5.3 AMIGOS Y ENEMIGOS DEL ESTADO FINANCIAN LA GUERRA EN SANTANDER: 1876-1877

Cuando comenzó la guerra de 1876, el Gobierno del Estado de Santander no acudió inicialmente a los empréstitos forzosos para cubrir los gastos de la Fuerza Pública. La primera medida económica para el sostenimiento de la tropa, fue por medio de un crédito suplementario por el valor de 1.586 pesos con 40 centavos, para uniformes, composición y limpieza de armamento¹⁶².

Con la expansión de la guerra civil por todo el territorio nacional incluido Santander, se aumentó el pie de fuerza del Estado, el cual alcanzó los ocho mil hombres, en consonancia con ello la Presidencia expidió las primeras medidas que proveía los recursos para el sostenimiento de la tropa; los cuales como en todas las demás contiendas civiles, la guerra fue costeadada por la población civil, pero fundamentalmente por quienes eran reconocidos ideológica y políticamente enemigos del Gobierno del momento, así lo establecía la retórica de los funcionarios del Estado. Sin embargo, en el momento de aplicar el ordenamiento jurídico de *conmoción interior* no se excluía a nadie, como tampoco lo hacía cualquiera de los Ejércitos en campaña por los pueblos, caminos y campos, la distinción entre amigos y enemigos se hacía bastante borrosa, arbitrariamente tomaban toda clase de bienes a unos y otros bajo la presión de no ser declarados

¹⁶¹ G. S. No.263, año de 1865, p.448

¹⁶² G. S. No. 1041, año de 1876, p. 128

hostiles a la causa que defendían (Gobierno y Revolucionarios); a la despensa de las fuerzas entraban, verduras y frutas de las huertas, abastos de las tiendas, ganados y bestias de los corrales y los potreros. De esta manera la población civil sin importar el bando al que perteneciera costeaba la guerra.

El primero que involucraba a la población civil en la guerra era el Estado con sus leyes de Estado de Conmoción Interior, una muestra en este sentido lo constituye el artículo primero del Decreto expedido por el Presidente del Estado Soberano de Santander a finales de 1876:

“Declárense afectos a los gastos que demanda la organización, equipo y movilización de la fuerza mandada a levantar, todos los bienes, muebles, raíces existentes en el territorio del Estado. Los jefes departamentales procederán inmediatamente a recoger todas las armas, municiones y demás elementos de guerra que haya en poder de particulares, poniéndoles en seguro, depósito o disposición del gobierno”¹⁶³.

El mismo decreto autorizaba a los Jefes Departamentales para exigir empréstitos voluntarios y forzosos y expropiar bienes muebles e inmuebles, controlar el derecho de tránsito por el territorio del Estado mediante el uso de pasaportes expedidos el Gobierno.

Con la generalización de la guerra por todo el territorio nacional y la profundización del conflicto en el Estado Soberano de Santander se acudió con premura a los empréstitos. Durante el tiempo que duró la contienda de 1876-1877 en Santander se decretaron por lo menos 11 empréstitos, 10 ordenados por el gobierno del Estado Soberano por un valor aproximado de 601.000 pesos, y uno ordenado por el Gobierno nacional por la suma de 200 mil pesos, para un total tributado en

¹⁶³ G. S. No. 1046, año de 1876, p. 144

impuesto de guerra de 801.000 pesos, aproximadamente. Los empréstitos del Estado de Santander, fueron ordenados de acuerdo a la situación de orden público de cada localidad o departamento.

La primera contribución para el sostenimiento de la fuerza y conservación del orden público, decretada por la presidencia del Estado de Santander se hizo el 29 de agosto de 1876. La medida contempló el cobro de una contribución forzosa en calidad de empréstito a todos los vecinos del Estado, (con excepción de los del Departamento de Cúcuta), del uno por ciento sobre la riqueza denunciada y calificada para el pago del impuesto directo. De ese pago también quedaron exentos, cuya riqueza no excediera de \$400, los extranjeros residentes y domiciliados en el Estado que voluntariamente no tomaran parte en la guerra contra el Gobierno Nacional o del Estado, y los individuos que prestaban sus servicios al Estado en la Fuerza Pública. Hasta ese momento las medidas tomadas eran en cierto sentido flexibles:” la contribución la pagarían en dos mitades, una en los primeros diez días después de publicado el decreto y la otra a los treinta días siguientes”¹⁶⁴.

Pero a medida que la guerra se fue intensificando y los recaudos del primer y segundo (5 de septiembre) empréstito no se hacían efectivos, se dictaron nuevas medidas. El 11 de septiembre el Gobierno Nacional ordenó un empréstito para los habitantes del Estado de Santander por la suma de 200 mil pesos, repartido por departamentos (a excepción del de Cúcuta). La medida tenía un tono más autoritario, advertía a los ciudadanos del Estado que el cumplimiento del decreto, se haría sentir hasta donde fuere posible, sobre los reconocidamente adictos a la perturbación del orden federal. Los prestamistas debían consignar las cantidades que se les impusieran, veinticuatro horas después de hecha la notificación. Le daba mayor protagonismo a los alcaldes, los funcionarios tenían potestad para obligar a sus miembros a cumplir lo ordenado, el funcionario mismo se exponía a

¹⁶⁴ G. S. No. 1.047, año de 1876, p. 147

ser multado por incumplimiento con sumas que oscilaban entre los 50 y 100 pesos, y ser objeto de juicios de responsabilidad por parte del Gobierno Nacional.

Pero la medida también incluyó estímulos para quienes depositaran dinero o cualquier tipo de efectos para costear la guerra, quienes lo hicieran serían preferidos en el momento del reintegro del dinero y el derecho a cobrar el 10% anual de interés. La cifra fue repartida por departamentos de la siguiente forma:

Tabla 20. Empréstito del Gobierno Nacional por Dptos: 1876.

DEPARTAMENTOS	CANTIDAD
Guanentá	40.000
Socorro	35.000
Soto	30.000
Pamplona	30.000
Ocaña	25.000
García Rovira	25.000
Vélez	15.000
Total	200. 000

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1048, año 1876, p. 149.

El empréstito del Gobierno Nacional hacía la salvedad, que las sumas consignadas por los empréstitos del 29 de agosto y 5 de septiembre sería abonado a cuenta del nuevo empréstito. Pero la medida aclaraba, que si no alcanzaban los 200 mil pesos decretados se acudiría a un nuevo empréstito, y si se presentaban nuevas alteraciones del orden público en cualquier punto del Estado se decretaría otro sobre los responsables del hecho y sus cómplices¹⁶⁵. Como la guerra continuó en los departamentos del norte del Estado Soberano de Santander, por cuenta de las cabezas visibles del partido conservador, Leonardo y

¹⁶⁵ G. S. No. 1049, año de 1876, p. 153.

Pedro León Canal, y Obdulio Estévez, la Presidencia del Estado repartió en diciembre un nuevo empréstito forzoso, donde autorizaba al Jefe del Ejército a tomar los bienes de los alzados en armas con el fin de sostener la fuerza en campaña.

Durante el año de 1877 se repartieron en el Estado de Santander por departamentos y distritos siete empréstitos. El año comenzó con el empréstito del 11 de enero, distribuido entre 11 distritos pertenecientes a los departamentos: Guanentá, Vélez y Socorro, asignado a 153 personas, por la suma de 101.925 pesos. La medida muestra dónde se localiza con mayor intensidad el conflicto y la forma como el Gobierno del Estado constriñe económicamente a sus principales opositores, imponiéndole fuertes contribuciones. Para una mejor imagen de la acción del Gobierno en este sentido miremos la siguiente tabla y los casos más destacados por cada municipio.

Tabla 21. Empréstito por Distritos del 11 de Enero DE 1877.

Nombre Distrito	Número de Prestamistas	Suma repartida	Departamento
Betulia	11	2.100	Guanentá
Guadalupe	26	32.900	
Guapotá	13	2.600	
Güepza	1	4.000	Vélez
Guavatá	1	1.200	
Jesús María	8	9.200	Vélez
Jordán	6	8.900	Guanentá
Oiba	18	8.700	
La Robada	20	20.050	
San Benito	2	1.100	Vélez
San Gil	47	11.175	Guanentá
Totales:	153	101.925	

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1069, año 1877, p. 9 y 10.

Entre los distritos impuestados se presentan algunas particularidades. Los distritos con cantidades más bajas por pagar aparecen: San Benito, Guavatá y Betulia, en tanto que San Gil y Guadalupe son los distritos con la mayor cantidad de personas y de dinero por contribuir.

En otros distritos los aspectos que llaman la atención son los siguientes: en Guadalupe los mayores contribuyentes fueron los vecinos: Manuel José María Tello con 8.000 pesos, Encarnación Franco con 7.000, Benito Santos con 6.000, y Julián Sánchez con 3.000 pesos, y otros dos vecinos con 2.000 pesos cada uno. En Jesús María, el mayor contribuyente castigado fue el Presbítero Juan Félix Olarte con la suma de 8.000 pesos. En Jordán fue gravada únicamente la familia Sarmiento, entre los obligados a las mayores sumas sobresalen: Francisco Sarmiento con 5.000 pesos, Hilario Sarmiento 1.000, y Ramón Sarmiento con 2.000 pesos. Mientras que en el distrito de Oiba de las 18 personas clasificadas, las cuotas más altas fueron las de Miguel Rueda, Vicente Niño Gómez, y el presbítero Hipólito Quintero con 1.000 pesos cada uno.

En el distrito de la Robada los vecinos con las sumas más altas fueron Nepomuceno Merchán con la suma de 6.000 pesos, Hilario Larrotta con 4.000, Vicente Amaya G. con 2.000, Gabriel Rueda con 1.600, Marcelo Meléndez con 1.000 pesos, y el presbítero José María Herrera con la suma de 500 pesos, cifra que económicamente no es significativa con relación a las anteriores, si lo es, en términos políticos, teniendo en cuenta que los sacerdotes en muchas localidades lideraban ideológica y militarmente la oposición. En *San Gil* llama la atención el gran número de contribuyentes señalados (47), pero de ellos se destacan 3 personas con los mayores montos: Sixto Meza con 3.000 pesos, Pedro Gómez Galvis con 1.000, e Ignacio Santos con una suma igual.

Al anterior empréstito se le sumó otro a fines de enero de 1877 por la suma de 26.563 pesos para el *Departamento de Guanentá*, distribuido entre 154 personas.

Lo novedoso de este empréstito era que gravaba siete nuevos distritos con 129 prestamistas, e incluía 25 más, pertenecientes a los distritos de: Betulia 21, La Robada 1, y San Gil 3. Con la adición de este empréstito el aporte para el sostenimiento de la guerra y la fuerza a 128.488 pesos.

El nuevo impuesto presenta algunas características por municipios, por ejemplo, la pobreza del pueblo de Cabrera, qué sus 19 prestamistas tan solo aportaron 354 pesos, mientras que Betulia con 21 contribuyentes aportó cerca de 5 veces más que este. En el distrito de Mogotes, de los 6 prestamistas, sobresale el señor José María Padilla con la suma de 1.000 pesos. En Onzaga sobresalen tres prestamistas, los cuales aportaron el 50% de la suma asignada: Remigio Riveros con 2.000 pesos, Eustaquio Corzo con 1.000, y Gregorio Padilla 1.000. Y Finalmente en San Gil se puede destacar, de los tres prestamistas, dos de ellas son las señoras Serapia Reyes con 400 pesos y Mariana Navarro con 50 pesos. Teniendo en cuenta que en los listados de contribuyentes figuraban muy pocas mujeres, debido a la marginación social de la que era objeto el sexo femenino en el siglo XIX.

Tabla 22. Empréstito Departamento de Guantán: 1877

Distrito	No. Prestamistas	Cantidad
Aratoca	27	3.009
Barichara	1	200
Betulia	21	1.485
Cabrera	19	354
Mogotes	6	1.380
Onzaga	36	8.370
Robada	1	1.000
Valle San José	30	8.555
San Gil	3	560
Zapatoca	10	1.650
Totales:	154	26.563

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1071-1072, año 1877, p. 17-21.

Después del empréstito decretado contra el Departamento de Guanentá, se ordenaron cinco empréstitos más por Departamentos y Distritos, medidas que suponen un acoso económico indescriptible para los habitantes de algunos territorios del Estado. Entre el 18 de febrero y el 22 de marzo de 1877 se decretaron cuatro empréstitos por la suma de 393.680 pesos, para los departamentos de: Pamplona, Socorro, Vélez y Cúcuta, qué hasta la fecha no había sido afectado económicamente por cuenta de los empréstitos.

Tabla 23. Empréstito por Departamentos Año: 1877

Departamentos	Cantidades
Pamplona	100.000
Cúcuta	120.000
Socorro	140.000
Vélez	33.680.00
TOTALES:	393.680

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1071, de 1877, p: 17-18-19.

En el *Departamento de Pamplona*, el empréstito fue decretado en febrero de 1877 por la suma de 100 mil pesos. La morosidad en el pago era castigada con el 25 % mensual en intereses. También prohibía a los funcionarios departamentales hacer uso del producido del empréstito para gastos del ente territorial en una cantidad mayor al veinte por ciento.

Al mes siguiente, mediante Decreto, la Presidencia del Estado repartió dos empréstitos forzosos más, uno para el *Departamento del Socorro* por 120.000 pesos y otro para el de *Vélez* por la suma 33.680 pesos. En el caso del Socorro, la diferencia con Pamplona era que en caso de mora los bienes muebles y raíces de los prestamistas fuesen objeto de embargo inmediato para cubrir el monto asignado, y sus avalúos serían remitidos al Socorro para rematarlos a través de la

Administración Principal de Hacienda, y si los bienes no cubrían la cuota asignada, los bienes serían adjudicados al Estado. Desde ese momento la medida se hizo extensiva al Departamento de Guanentá.

En el *Departamento de Vélez* los 33.680 pesos fueron repartidos entre siete distritos y 32 prestamistas, su agente fiscal tenía los mismos problemas que las demás autoridades del Estado de Santander en cuanto al pago de las cuotas repartidas, según el informe rendido de los 33.680 pesos, sólo había recogido 5.107 pesos con 40 centavos, equivalente al 15.1 %. Ello gracias a que Nepomuceno Merchán (vecino de Güepza) le había abonado 1.885 pesos, de los 15.000 pesos decretados en su contra, y al pago de Marcelo Meléndez (vecino de Jesús María) de los 1.000 pesos que le habían correspondido.

Entre los factores que impedían el recaudo total del impuesto de guerra, se contaban las rebajas que había que hacerles a los clasificados y el hecho de que muchos deudores no tenían bienes con qué responder. Entre los prestamistas del Departamento de Vélez que lograron mayores rebajas por parte del agente fiscal, se destacan dos, el señor Hilario Larrotta del distrito de La Paz, que de los 4.200 pesos asignados, logró que le rebajaran 4.000 pesos, y Ramón Cadena del distrito de San Benito, que de los 1.000 pesos decretados logró que le dejaran la cuota a 200 pesos por no tener la capacidad de cancelarlos. Frente a otros deudores que el Gobierno tuvo poco éxito en el momento de hacer efectivo el empréstito fueron: del distrito de Jesús María, el señor Demetrio Téllez (perteneciente al Círculo de Los Téllez) cuya obligación era de 100 pesos pero no tuvo bienes para rematarle. Y Jesús Franco del distrito de San Benito, gravado por la suma de 200 pesos, personaje, al que las autoridades fiscales tampoco encontraron bienes para rematarle.

Frente a la exigencia a través de los empréstitos tanto del Gobierno del Estado Central como del de Santander a sus habitantes, éstos habían comenzado a

manifestar la fatiga económica, y cumplir con las sumas asignadas les era cada vez más difícil. Una de las soluciones plantadas por la comunidad para cumplir con las obligaciones fue dividir las cantidades asignadas en dos contados, como inicialmente lo había aplicado el Gobierno del Estado de Santander. En este sentido parece que los habitantes del distrito de Matanza fueron los primeros en volver a realizar los pagos en dos contados. Una relación enviada por el Tesorero de este distrito al Jefe Departamental de Soto el 30 de junio de 1877, muestra cómo 40 vecinos que habían sido gravados por la suma de 1.614 pesos por la Junta el 22 de mayo, habían sido autorizados para cancelar la mitad, es decir, 807 pesos.¹⁶⁶

5.4 EL DEPARTAMENTO DE SOTO, UN CASO PARADIGMÁTICO

Durante la guerra civil de 1876-1877 en el Departamento de Soto, se repartieron por lo menos tres empréstitos por la suma de 64.227 pesos entre 557 personas y seis distritos. En la primera relación del año de 1876 fueron incluidos (como lo muestra el siguiente cuadro) cinco municipios para el pago del impuesto de guerra por la suma de 21.163 pesos, distribuidos entre 517 personas, de ellas 458 hombres y 60 mujeres. En 1877 fue decretado un nuevo empréstito para Matanza por la suma de 1.614 pesos, entre 40 contribuyentes¹⁶⁷. El mayor número de personas correspondió a Piedecuesta 197 y Matanza 105, cuyo número porcentualmente equivale cerca al 60% del total de personas y del dinero por recaudar.

¹⁶⁶ G. S. No. 1.093, año de 1877, p. 110.

¹⁶⁷ G. S. No. 1.093, año de 1877, p. 110

Tabla 24. Empréstitos Forzosos: 1876

Distrito	Hombres		Mujeres		Total	Total Distrito
	No.	Cant.	No.	Cant.	Contribuyentes	
F. Blanca	46	2.410	5	790	51	3.200
Girón	26	2.120			26	2.120
Matanza	105	5.655	1	100	105	5.655
Piedecuesta	197	6.931.96	48	977.40	245	\$ 7,909.36
Rionegro	84	2144.75	6	134.50	90	2.279.25
Totales	458	19.261.71	60	2001.90	517	21.163.61

Fuente: tabla elaborada a partir del archivo Gubernamental de Girón, cajas 357 y 397.

De esa primera lista de seleccionados el Gobierno departamental a comienzos de 1877 elaboró una segunda relación, con las personas declaradas como *hostiles al Gobierno*. En total eran 228 morosos que debían 41.500 pesos, pertenecientes a seis distritos, incluido Bucaramanga. Los casos más significativos son Piedecuesta y Rionegro. En el primero, de 245 contribuyentes relacionados en el mes de septiembre de 1876 por la suma de 7.909 pesos, aparecen luego 48 de ellos con una obligación económica con el gobierno de 17.000 pesos. Rionegro presenta una situación similar, de los 90 relacionados en 1876 para pagar la suma de 2.279 pesos, 48 de ellos fueron declarados hostiles al gobierno, y deudores de 7.030 pesos. El aumento en las cantidades a pagar hace parte de las consecuencias de la desobediencia y el incumplimiento, cuyo monto no era tomado a partir del 1% sobre la riqueza declarada y calificada, sino del valor de la riqueza calificada por los funcionarios oficiales.

Tabla 25. Individuos Hostiles Al Gobierno: 1877

Distrito	Hombres	Total Distrito
Bucaramanga	34	8.390
F. Blanca	32	3.020
Girón	33	3.755
Matanza	33	2.305
Piedecuesta	48	1.7000
Rionegro	48	7.030
TOTALES	228	41.500

Fuente: tabla elaborada a partir del archivo Gubernamental Girón, cajas 357 y 397.

Esta clasificación implicaba una serie de consecuencias, que iban desde tener que abandonar el territorio del Estado hasta la confiscación de los bienes y el posterior remate público por parte del gobierno para pagarse la suma decretada, cuyos costos de desplazamiento de funcionarios, fuerza pública y demás aspectos relacionados con el proceso corrían por cuenta del prestamista.

La hostilidad de un gran número de personas en el departamento de Soto se reflejó en los recaudos del impuesto de guerra. Los informes enviados por los tesoreros distritales a la Tesorería Departamental muestran que se presentaban grandes dificultades en el recaudo, a finales de 1876 solo había recibido la suma de 16.996 pesos con 69 centavos. Posteriormente, la misma oficina reconoce que los recaudos han aumentado: “De acuerdo con los datos que arrojan los libros de esta oficina informa: Que los Tesoreros de los Distritos, en cumplimiento del Decreto del 21 de Septiembre, han remitido la suma de \$26.193,39. Aún no consta en esta oficina lo que falta por recaudar.”¹⁶⁸ Y al mismo tiempo señala que los gastos militares en el departamento de Soto han sido de \$17.486,60 pesos con 60 centavos

¹⁶⁸ CDIHR-UIS. Gubernamental-Girón. Cajas 357 y 397

Tabla 26. Recaudos Impuestos de Guerra 1876

Distrito	Hombres		Mujeres		Total Contribuyentes	Total Distrito
	No.	Cant.	No.	Cant.		
F. Blanca	69	1.375.30	18	247.40	87	1.852. 45.
Girón					26	4.990
Lebrija	130	3.401.59	12	190.00	142	3.591.59
Matanza	130	1.800.55			130	1.800.55
Los Santos	51	1.026.30	7	41.30	58	1.245. 10
Umpalá						1.000
Rionegro						2.517
Total recaudo Dpto. de Soto 1876						16.996.69

Fuente: tabla elaborada a partir del archivo Gubernamental de Girón. Año 1876, Cajas 357 y 397

Parece que las dificultades en el recaudo no solo estaban ligadas a la hostilidad de los individuos al gobierno, sino que también contaba la pobreza de sus habitantes, como lo expresó el tesorero de Girón, o al hecho de que en el momento en que estallaba la guerra mucha gente se escondía en lo más recóndito de las montañas para huir del conflicto sin importar lo que pasara con sus bienes, ni con las medidas que tomara el gobierno en su contra, como en el caso de Tona, su Tesorero señala que la recaudación de los impuestos se ha visto imposibilitada en parte por el temor de algunos individuos al reclutamiento por lo que *“no se ha conseguido hacerles comparecer en la oficina para ejecutarlos por los costos que les corresponden”*¹⁶⁹. Por ello se liberaron contra estos individuos-no especificados-órdenes a los comisarios del partido para que hicieran presentes a los deudores.

¹⁶⁹ CDIHR-UIS. Gubernamental-Girón, año 1876, caja 397. F. 283.

Debido a los reclamos de los vecinos del Estado por la presión económica que entre los meses de enero y marzo de 1877 habían tenido que soportar por cuenta de los empréstitos forzosos, cuya capacidad económica no les permitía cumplir con las obligaciones asignadas por las autoridades del Estado Soberano y por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, había generado una especie de asfixia económica, que hasta los mismos funcionarios del Estado de Santander parecían comprenderla. Así parece indicar una decisión del Presidente del Estado, Marco Antonio Estrada, quien mediante decreto de julio 1877 ordenó a los Recaudadores que hicieran el cobro de la mitad de la cuota asignada a cada prestamista, esta medida cerraba la posibilidad a cualquier abuso de las autoridades locales respecto al cobro de nuevos empréstitos¹⁷⁰.

Pero a pesar de haber finalizado la guerra y haberse restablecido el orden público, los empréstitos decretados siguieron cobrándose, una comunicación después del 7 de agosto de 1877 hace énfasis en ese aspecto:

*“ no implica que no haya de hacerse efectivos los empréstitos que ya han sido decretados, ni que dejen de regir los decretos sobre aumento de los derechos de importación o de venta de sal, u otros que no tienen carácter de rentas o contribuciones de guerra; ni, en fin, que deban omitirse las operaciones que de acuerdo con las reglas comunes en tiempo de paz, se requieran para regularizar la administración y manejo de los bienes, derechos o acciones de cualquiera clase que en esta fecha corresponda a la nación, aunque haya sido adquiridos por razón de la guerra”*¹⁷¹.

¹⁷⁰ G. S. No. 1.085, año de 1877, p. 77.

¹⁷¹ G. S. No. 1.098, año de 1877, p. 127

5.5 AUMENTO DE IMPUESTOS Y EMPRÉSTITOS: ESTRATEGIAS PARA FINANCIAR LA GUERRA DE 1884-1885

Cada guerra y cada fuerza fueron financiadas con empréstitos voluntarios y forzosos, la guerra de 1884-1885 no fue la excepción. La primera medida decretada en este sentido por la Presidencia del Estado Soberano de Santander para atender los gastos de funcionamiento del ejército, fue dictada a comienzos de diciembre de 1884, por la suma de 100 mil pesos distribuidos por Departamentos como lo ilustra la siguiente tabla:

Tabla 27. Empréstito por Departamentos: 1884

Departamentos	Cantidades
Socorro	16.000
Vélez	12.000
Soto	15.000
Ocaña	8.000
Charalá	3.000
Guanentá	16.000
García Rovira	8.000
Pamplona	10.000
S. de Cúcuta	12.000
TOTAL:	100.000

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1.770, año 1884, p. 1731-32

Los mecanismos de reparto de los recursos por departamentos y distritos fueron similares a los empleados en los anteriores conflictos civiles. Tal vez la diferencia con los anteriores, consistió en que la medida era un poco más laxa, en el sentido qué quedaban exentas del pago del empréstito las personas cuyo capital no excediera de 500 pesos, (en 1859 el monto había sido 300 y en 1876-1877 400

pesos), lo mismo que los servidores del Gobierno en la fuerza pública y los empleados civiles. En esta ocasión a los prestamistas se les pagaría el 10% anual de interés, y se haría efectivo el pago a partir de los tres meses de haberse restablecido el orden público. Lo otro para resaltar, es que inicialmente el empréstito era una medida complementaria a otra de carácter fiscal, como fue el aumento en todo el Estado en cuatro décimos por ciento el *Impuesto Directo* para atender los gastos de la guerra.¹⁷²

A partir del mes de marzo de 1885 se declaró nuevamente alterado el orden público, lo primero que hizo la Presidencia del Estado de Santander para tener recursos fue hacer efectivas las cuentas pendientes que tenían los rematadores de rentas del Estado desde antes del dos de diciembre de 1884, fecha en que se había declarado alterado el orden público. Pero como los recursos por este concepto fueron insuficientes, en el mes de abril el Presidente del Estado decretó un nuevo empréstito por la suma de 50 mil pesos (ver tabla No. 8) entre los habitantes de cuatro departamentos: Socorro, Guanentá, Vélez, y Charalá.

Tabla 28. Empréstito Departamentos: 1885

DEPARTAMENTOS	CANTIDADES
Socorro	20.000
Guanentá	14.000
Vélez	14.000
Charalá	2.000
TOTAL:	50.000

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1.778, año 1885, p.1.763.

¹⁷² G. S. No. 1.770, año 1884, p. 1.731-1.732.

Los conflictos anteriores habían dejado como experiencia las dificultades que se presentaban en los recaudos de los empréstitos, por esta razón la Presidencia del Estado nombró a Luis F. Martínez Agente Fiscal para su recaudo. Quien fue salarialmente nivelado con el grado de Sargento Mayor de las milicias, adicionalmente a él, los tesoreros y recaudadores (especiales para incentivar el cobro), se les asignó el 5% de comisión. El funcionario contaba con poder especial para embargar y rematar los bienes de los prestamistas morosos, toda diligencia de carácter forzoso se hacía con el apoyo de la Fuerza Pública y de todas las autoridades del Estado. Para lo único que no tenía facultad era para reducir el valor de las cuotas a los prestamistas.

Junto a los empréstitos, el gobierno tomó otras medidas puntuales para obtener recursos adicionales, una de ellas fue el empréstito decretado para los distritos de Zapatoca y Betulia por el valor de 630 pesos mensuales para controlar el contrabando de la renta de degüello. Esta cantidad fue distribuida entre 15 vecinos de los dos distritos, la suma más alta por persona no excedió entre los 20 y 80 pesos ¹⁷³. En el Departamento de Soto, Charalá y Guanentá los recursos eran insuficientes, allí se optó por subir del 5 al 10 % el impuesto sobre el consumo de mercancías extranjeras.

Una vez finalizada la guerra, el Gobierno Central para sufragar los gastos y suministros empleados durante el conflicto, creó mediante el Decreto 139 de 1886 creó un fondo de 30.000 pesos mensuales en billetes del Banco Nacional para amortizar créditos. Con el dinero se cubrieron las ordenes expedidas por las Secretarías de cada Estado, compra de ganados, caballerías, vestuarios, correaes, monturas, útiles de telégrafo y otros elementos de igual naturaleza¹⁷⁴.

¹⁷³ G. S. No. 1.788, año de 1885, p. 1.801.

¹⁷⁴ G. S. No. 1.818, año de 1886, p. 2.021.

5.6 LAS CARNICERÍAS PÚBLICAS, MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA OBTENER MÁS RECURSOS

Otra forma de financiación de la fuerza pública y la guerra que empleó el gobierno del Estado Soberano de Santander, fue a través del establecimiento de carnicerías oficiales. La estrategia fue empleada en las guerras civiles de 1876 y 1885. Las carnicerías oficiales fueron creadas como una medida adicional al cobro de los empréstitos voluntarios y forzosos, a través de ellas el Gobierno en cada distrito daba al consumo público el ganado vacuno que expropiaba a los deudores morosos. La expropiación la hacía el Alcalde del distrito con el apoyo de la Fuerza Pública. Una vez hechos los trámites de identificación de los semovientes: color, marca y dueños, los animales se depositaban en potreros cercanos a la cabecera municipal debidamente custodiados por la institución armada o la Policía.

El control del depósito del ganado vacuno lo hacía en cada distrito un Inspector Oficial nombrado para esta tarea. Además tenía la obligación de cuidar que el precio de la carne al público no excediera los dos pesos por arroba, cumplía también con las siguientes funciones:

“Tomar razón en un libro, que al efecto abrirá, del número de reses que se le entreguen por el alcalde del distrito, con expresión del nombre o de la persona a la cual pertenezcan; anotar en otro libro las cantidades que produzcan las reses expendidas y tomadas a un solo individuo a fin de que sepa con precisión y en un momento dado, lo que a cada cual deba abonársele por el valor de dichas reses; contratar los expendedores de las reses que se degüellen para dar al consumo público. Escoger los potreros que sean necesarios para el depósito del ganado y dar cuenta al Alcalde del distrito a fin de que este empleado celebre el respectivo contrato de arrendamiento, o decrete la expropiación del uso de ellos, si así lo estimare conveniente; Pesar la carne que se dé a la venta y recibir el valor de ella; cuidar de que el número de expendedores no exceda de uno por cada dos reses

*que se maten y que la remuneración de que deba disfrutar cada uno de ellos, no pase de cincuenta centavos diarios; y rendir mensualmente ante el jefe departamental la cuenta comprobada de las cantidades recaudadas y de las que haya enterado en la agencia fiscal.”*¹⁷⁵

Durante los años 1884 y 1885 en que se desarrolló la guerra contra los radicales, el Gobierno santandereano utilizó el impuesto sobre el ganado vacuno para financiar los gastos de la Fuerza Pública, como se había hecho en la guerra de 1876-1877. En esta ocasión la medida se tomó para financiar directamente la Fuerza Pública perteneciente al Circuito Militar conformado por los Departamentos de Charalá y Guanentá; mediante el establecimiento de un impuesto adicional de tres pesos sobre cada cabeza de ganado que se consumiera en dichos departamentos. Los Jefes departamentales a través de un comisionado nombrado para cada distrito recolectaban el impuesto, por su labor se les reconocía el 5% sobre los recaudos.

En el Departamento del Socorro el Gobierno también se reservó el monopolio de la venta sobre el consumo público de ganado vacuno. Pero la medida no fue suficiente, la comunidad, para evadir el impuesto, desvió el consumo hacia la carne de cerdo, por lo que se dispuso gravar con 80 centavos cada cerdo dado al consumo.¹⁷⁶ También el Gobierno de Vélez, mediante decreto del 13 de abril de 1885 elevó a ocho pesos el impuesto sobre degüello por cada res que se diera al consumo público en el departamento.

Adicionalmente a todas las medidas tomadas por los gobiernos departamentales, el Presidente del Estado santandereano con otro decreto del 14 de abril, autorizó a los Jefes Departamentales para cobrar multa a quienes sin autorización dieran al consumo carne de res, la sanción era igual al valor del semoviente. Y para hacer

¹⁷⁵ G. S. No. 1069, año 1877, p. 11.

¹⁷⁶ G. S. No. 1.778, año 1885, p. 1761-1763.

respetar la medida ordenó la organización de un medio Batallón conocido como el 5º. del Socorro, conformado por dos compañías, para la vigilancia de la administración de las carnicerías oficiales. Las rentas de cada departamento tenían la responsabilidad de suministrar las raciones de sostenimiento de la fuerza, cuyo gasto era deducido del 13% de lo recaudado por el contratista.

5.7 LA REGENERACIÓN INDEMNIZA A SUS AMIGOS

Con la eliminación de los Estados Soberanos a partir de la Constitución de 1886 y la centralización del Estado, el Gobierno Central aliado con los conservadores que desde la Constitución de Rionegro habían perdido todas las guerras civiles, derrotas que habían tenido sufragar con sus bienes personales, aprovecharon el momento político y la solidaridad del Presidente Rafael Núñez para recuperar los bienes por medio de la indemnización estatal. Entre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, estuvo la de devolver las propiedades que habían sido confiscadas a los enemigos del gobierno radical durante la guerra de 1876-1877. La medida cobijó a los afectados por misma naturaleza en el Estado de Antioquia durante la guerra de 1879.

Los presidentes y gobernadores de los Estados y las fuerzas nacionales bajo la inspección y dirección de estos, quedaron obligados a prestar a las autoridades políticas el apoyo armado, si fuere necesario, para dar cumplimiento a dicha medida. En el plano local los Alcaldes en cada distrito fueron los encargados de devolver las fincas, los interesados debían presentar los respectivos títulos de propiedad.

Para el reclamo del pago de suministros, los interesados debían aportar el recibo entregado por la persona que a la que se le hizo la entrega; el carácter de empleado público que tuviera esa misma persona o la facultad de que se hallare

embestida, por el ejercicio de sus funciones o por delegación, así lo estableció el Decreto 102 de 1886.¹⁷⁷

Otro mecanismo como el Gobierno Central dispuso indemnizar a los damnificados por la guerra y subsanar en parte los problemas económicos dejados por el conflicto, fue por medio de la edición de Bonos especiales que puso a circular en el mercado para hacer pagos urgentes. Excluyo de los pagos los servicios diplomáticos, consulares y los contratos. Los títulos ganaban el 5% anual abonables por trimestres vencidos para el pago de todos los créditos aún no liquidados, por empréstitos y suministros de toda especie hechos por particulares al gobierno nacional durante la última guerra de rebelión y para la conversión de las órdenes de pago distintas de las que representaban los haberes militares expedidas o por expedir con imputación a presupuestos anteriores al del año económico de 1886. El reconocimiento, liquidación y demás operaciones se hacían en la Oficina de Consolidación de la Secretaria del Tesoro.¹⁷⁸

Junto a la implementación de los Bonos, el Gobierno destinó seis unidades de los derechos de importación recolectados por las aduanas del Atlántico y Cúcuta, para pagar los costos de los bienes de los extranjeros que hubiesen sido afectados.

5.8 PRESUPUESTO, EJÉRCITO Y DÉFICIT FISCAL

El presupuesto destinado al sostenimiento de la organización militar del Estado Soberano de Santander comprendía los siguientes renglones, materiales, municiones, composición de armas, compra de armamento, arriendo de locales para cuarteles, alumbrado, hospitales de sangre, gastos de escritorio, correos, bagajes(bestias para el transporte de los oficiales y los materiales) raciones para

¹⁷⁷ G. S. No. 1.808, año 1886, p. 1881.

¹⁷⁸ G. S. No. 1818, año 1886, p. 2021-2022.

soldados, uniformes, sueldos a Jefes y Oficiales. Las partidas presupuestales para su sostenimiento fueron por lo general, para mantener una fuerza pequeña que funcionaba en tiempos de paz, cuyo número oscilaba entre 200 y 300 hombres destinados a garantizar el funcionamiento de la administración pública. Porque a pesar, de que el monto presupuestal se incrementó de un año a otro, los gastos militares más significativos se hicieron en tiempos de guerra por medio de los empréstitos voluntarios y forzosos.

Inicialmente, como ya se ha señalado, los radicales liberales descartaban la existencia de una fuerza permanente, los primeros presupuestos del Estado Soberano reflejan esa concepción. Para el funcionamiento del gobierno durante los tres primeros meses de existencia del Estado (finales de 1857), la Asamblea Legislativa apropió la suma de 32.025 pesos con 43 centavos, equivalente a 10.675 pesos con 20 centavos mensuales. Para el siguiente año el presupuesto fue tasado en 166.320 pesos, discriminado el gasto por dependencias de la siguiente manera: Gobierno 39.312 pesos, Justicia 87.712, Establecimientos de Castigo 27.495, Hacienda y Tesoro 10.300, y Deuda pública 1.500 pesos.¹⁷⁹, y para el funcionamiento de la fuerza pública no fue asignada cantidad alguna, a pesar que desde la creación del mismo Estado venían presentándose problemas de orden público en la ciudad de Pamplona y en varios pueblos de la antigua provincia del Socorro.

Posiblemente, la decisión de no incluir dentro del presupuesto de rentas y gastos, la partida para el funcionamiento del ejército del Estado obedecía a dos razones: la primera, la desconfianza que suscitaba la institución en un gran sector de los radicales, asociada más como conculcadora, que garante de los derechos individuales; y la otra, la explicable y evidente precariedad económica en la que se

¹⁷⁹ Ibíd. Estrada, p. 80-81.

encontraba el Estado a raíz de la implementación del Impuesto Único Directo¹⁸⁰, medida fiscal de la que dependían todos los gastos del gobierno, y a la cual una parte de los habitantes de Santander ofrecieron bastante resistencia.

Para el año 1859 primó el mismo criterio, razón por la que los problemas generados por la rebelión de ese año, y el restablecimiento del orden público y la organización del ejército, fueron atendidos mediante la aplicación de empréstitos forzosos a los civiles rebeldes y mediante aportes de los amigos del gobierno.

La presencia formal de la organización militar dentro del presupuesto de rentas y gastos del Estado soberano de Santander se dio a partir del año 1860. La primera alusión en ese sentido la hizo el presidente Marco Antonio Estrada en el decreto del 18 de abril, mediante el cual convocó a sesiones extraordinarias a la Asamblea Legislativa para que tratara dos asuntos: *el presupuesto para llamar al servicio a la fuerza pública, y para que diera al poder ejecutivo las directrices a seguir en cuanto a las relaciones con el Gobierno Central*, sobre todo porque pesaba como hecho político lo ocurrido el 8 de abril, fecha desde la cual el General Tomás Cipriano de Mosquera, gobernador del Cauca se había declarado en guerra contra el gobierno de la Confederación Granadina. Situación a la que el Estado de Santander no era indiferente, y lo situaba junto con los de Bolívar y Magdalena como Estados rebeldes.

La medida legal que le dio existencia al *Departamento de Guerra* del Estado Soberano de Santander fue el Decreto del 26 de abril de 1860, a través del cual se

¹⁸⁰ El centro del problema estaba en la resistencia que los habitantes ofrecían al Impuesto Único Directo, situación que obligo al gobierno a endurecer su posición y a actuar por la vía coercitiva tanto en el plano individual como contra los distritos. En lo individual limitaba el goce de algunos derechos a los ciudadanos que no estuviesen a paz y salvo fiscalmente; mientras para los distritos las autoridades estatales estaban dispuestas a hacer efectiva la ley orgánica del 23 de diciembre de 1859, que en el artículo 8o. preveía la supresión de aquellos distritos que no pudieran sufragar sus gastos, puesto que para el primer semestre de 1860, a pesar de que muchos de ellos habían aumentado en dos décimos el impuesto, no alcanzaron a ponerse al día presupuestalmente. MANTILLA REYES, Jesús Claudio. El Impuesto Único Directo en el Estado Soberano de Santander (1857-1886) Bucaramanga. UIS 2000.

abrió un crédito extraordinario por 80 mil pesos, adicional al presupuesto del Estado. La decisión fue amparada en la necesidad inmediata de mantener el orden público que amenazaba la institucionalidad. El nuevo departamento quedó constituido por los capítulos: 10 y 11. Uno correspondía a personal y asignaciones diarias de la fuerza pública, servicio postal y hospitales militares; y el otro, a material que incluía: movilización, vestuario, armamento, equipo y las indemnizaciones por expropiaciones y defunciones¹⁸¹. La medida tomada a última hora no proporcionó los recursos económicos suficientes para organizar el ejército con el pie de fuerza requerido para defender las instituciones liberales. Meses más tarde, la dirigencia radical fue derrotada y capturada en la *Batalla del Oratorio* y llevada prisionera a Bogotá, habiendo quedado temporalmente el control de la capital del Estado y parte del territorio en manos de los alzados en armas.

Los problemas de orden público y la adopción del Impuesto Único hicieron que los primeros años de existencia del Estado Soberano de Santander funcionara en medio de la crisis económica. La guerra desbordó el presupuesto estatal y el Impuesto fue una medida a la que la mayoría de los santandereanos ofrecieron resistencia, en tanto que iba en contravía de la tradición cultural del tributo indirecto, sumándose la incapacidad operativa del gobierno para recaudarlo, el poco estímulo dado a los funcionarios públicos con los bajos salarios y la impuntualidad en el pago, complementado lo anterior, con los problemas de orden público que impedían el recaudo del impuesto.

Lo cierto era que los efectos de la guerra y las inconsistencias en la administración por falta de experiencia, tenían al gobierno del Estado sumido en una gran crisis económica. *El déficit calculado, para el primer semestre de 1860 se aproximaba a los 54.000 pesos*, de los cuales 14.920 correspondían a compromisos adquiridos en el semestre anterior, y los 39.624 pesos restantes hacían parte de las erogaciones de los 60.600 pesos, aprobados para cubrir las recompensas e

¹⁸¹ G. S. Nos. 111 y 112, año 1860 p. 459-463.

indemnizaciones a las familias y militares que habían caído en combate o incapacitados físicamente por actuar en defensa de las instituciones liberales durante la rebelión de 1859.

Después del triunfo de Mosquera, las dificultades de los radicales para continuar al frente del gobierno del Estado de Santander se redujeron en lo político y se acrecentó en lo económico. Para superar la crisis, el presidente Eustorgio Salgar dictó varias medidas extraordinarias. Una de ellas fue, el Decreto del 19 de junio de 1862 para fortalecer el tesoro público con un crédito adicional por la suma de 218.912 pesos, de los cuales 210,300, equivalentes al 96. 1% se destinó para cubrir el sostenimiento del ejército y restablecer el orden público. Mientras que el 3.9%(8.612) restante fue repartido entre Lazaretos, Establecimientos de Castigo y Obras Públicas. Posteriormente, otro decreto definió el monto total del presupuesto del Estado para la vigencia de ese año, en la suma de 338.981 pesos. Los gastos del ejército fueron discriminados así: raciones de la tropa (capítulo 10) 168.000 pesos, suministros de material (capitulo 11), compra de fusiles, municiones y reparación de armamento 30.000 pesos. Para compra de equipos 12.000 pesos, y atención y dotación de *hospitales militares* 300 pesos. También se destinaron 41.900 pesos para cubrir indemnizaciones y recompensas de las familias de quienes habían caído en combate defendiendo la institucionalidad en las dos últimas guerras. En fin, las cantidades asignadas para el gasto militar sumaban 252.200 pesos, equivalente al 74.3% del monto total del presupuesto estatal.

El comportamiento presupuestal del Estado Soberano de Santander durante periodo 1862-1885, comprende los siguientes rubros: gasto general, rentas, gasto ejército y déficit. Para representar la dinámica presupuestal del Estado durante el periodo 1863-1884, se elaboró el siguiente gráfico.

Grafico 1. Presupuesto del Ejército Estado Soberano De Santander 1860–1873

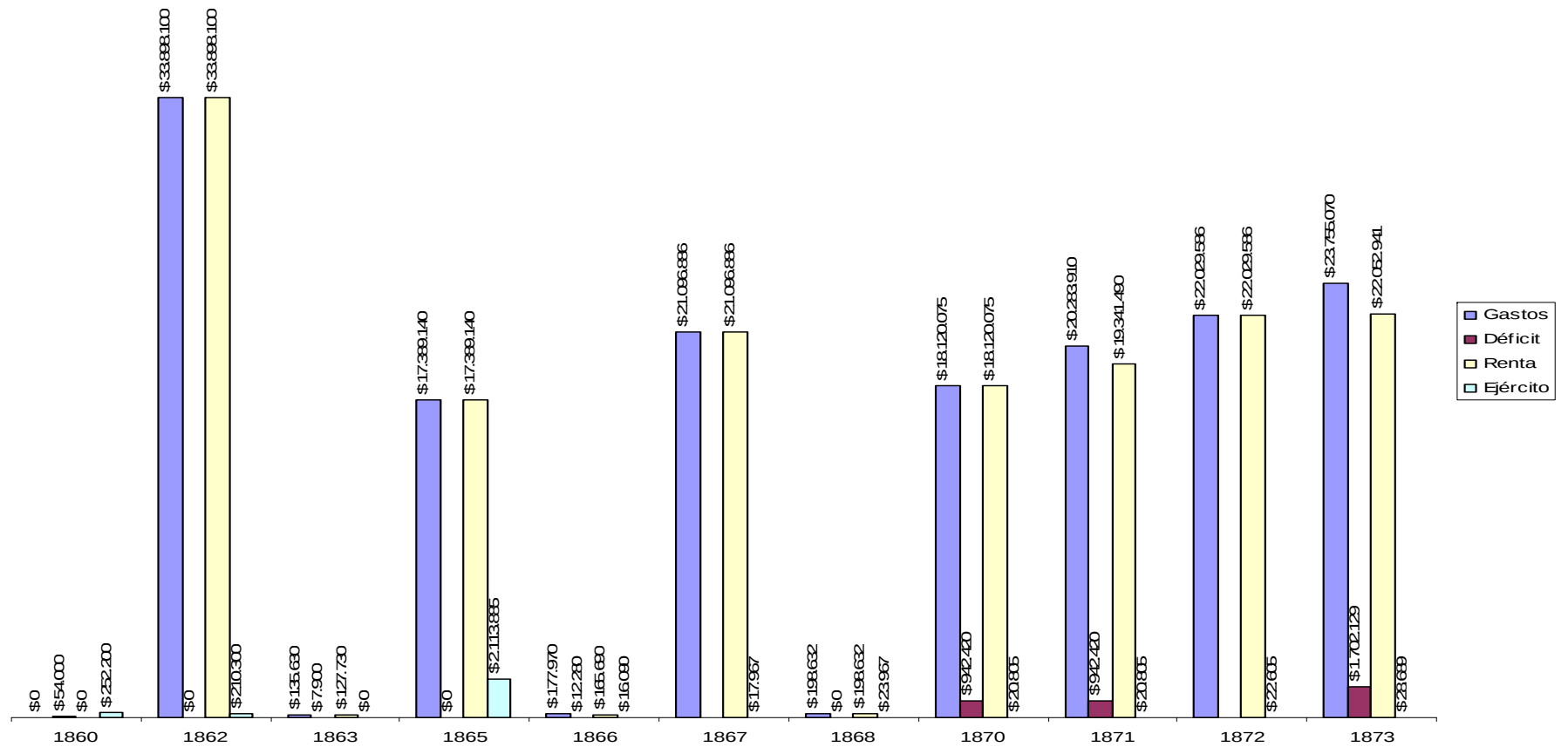
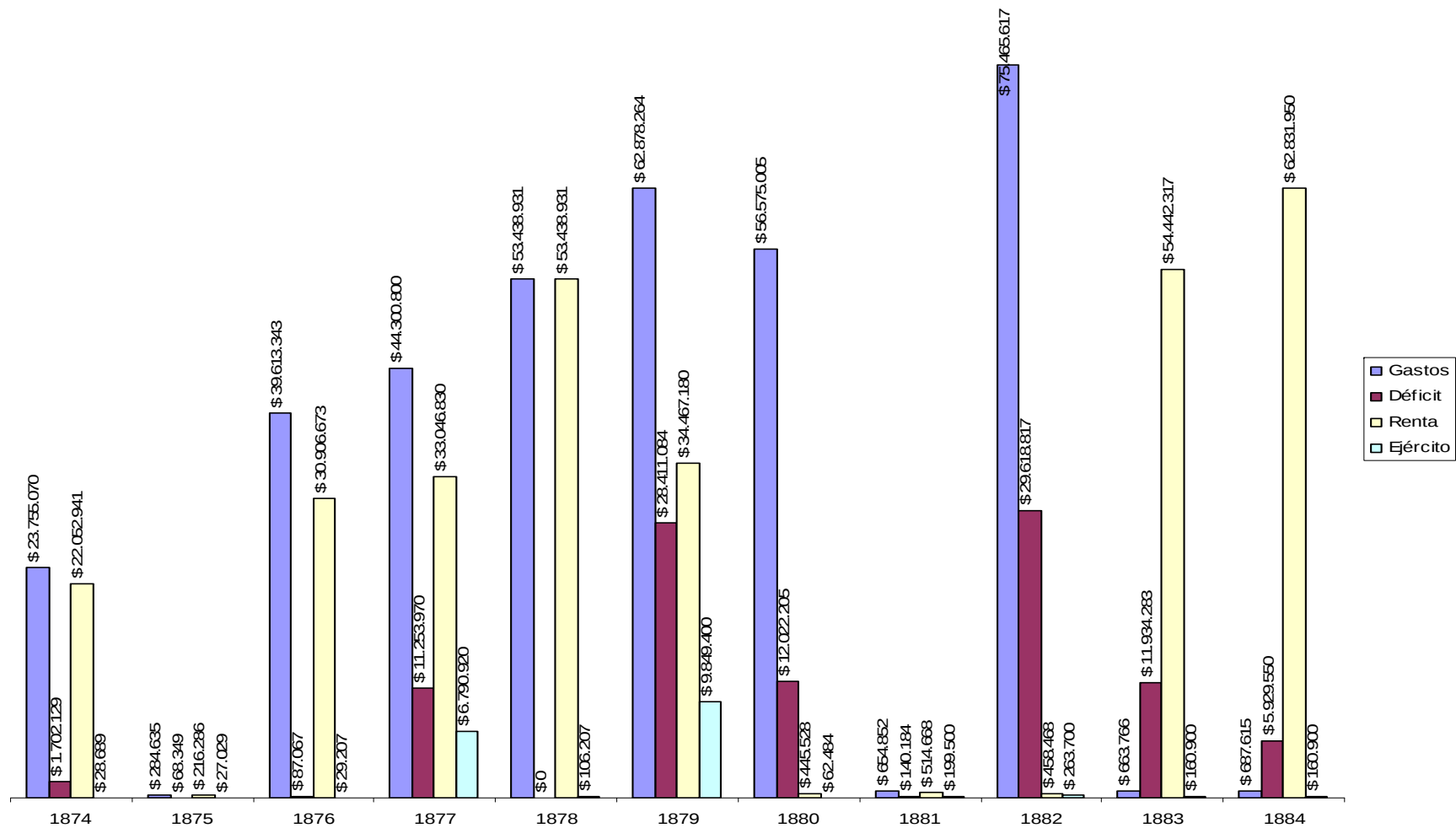


Grafico 2. Presupuesto Ejército Estado Soberano de Santander 1874-1884



Los gastos globales del Estado entre los años 1863 y 1884 aumentaron a 551.985 pesos, equivalentes al 295.4 %, al pasar de 135.630 a 687.615 pesos. Durante esos 22 años, hubo aumentos moderados y años en que el gasto se duplico por causa de la guerra. Durante los años 1863 a 1870, el incremento en el gasto fue de 45.570 pesos con 75 centavos, equivalente al 34%. Ese porcentaje relativamente bajo, se mantuvo porque el ejecutivo aplicó algunas medidas adicionales para conseguir recursos, por ejemplo, en 1865, el presidente del Estado ordenó que se les retuviera la mitad del sueldo a los empleados, cuyo monto excediera los 25 pesos mensuales. Pero hacia finales del año de 1867, la falta de dinero para el funcionamiento del gobierno del regional, obligó a la Asamblea del Estado a hacer una adición presupuestal por la suma de 15.170 pesos, de los cuales se destinó 6.000 pesos para el funcionamiento de la fuerza pública. En cambio, el periodo que va de 1871a 1876 el incremento fue del 95.3%, al pasar el presupuesto de 202.839 pesos con 19 centavos a 396.133 pesos con 46 centavos. La principal causa del aumento fue la guerra de 1876-1877. Los años transcurridos entre 1877y 1884 experimentaron un incremento presupuestal cercano al 73.6%, al pasar de 396.133 pesos con 43 centavos a 687.615 pesos.

En relación con el gasto militar, los porcentajes más bajos se dieron durante los años 1863 a 1876, que oscilaron entre el 7.3 % y el 12.5%; y el periodo que comprende los años 1877 a 1884 las asignaciones presupuéstales para el ejército se movieron entre el 11% y el 35%. Los picos más altos del gasto militar se registraron en los años: 1862 con el 62%, 1877 el 15.3%, 1878 con el 19.87%, 1881con el 30.4%, 1882 con el 35% y 1883 con el 23.4%.

El aumento del gasto militar en el Estado Soberano de Santander asociado a los problemas de orden público se reflejó directamente en el presupuesto general del Estado, profundizando el déficit fiscal, el cual prácticamente había nacido con él, la deuda pública se volvió casi inmanejable a partir de la década del 70, de acuerdo al gráfico, el déficit fiscal gravitó en los años 1863 y 1874 entre el 4.6% y 7.2%;

mientras que para los años 1875 y 1884 el déficit alcanzó porcentajes del 24, 39 y hasta el 45%.

5.9 INDEMNIZACIONES A FAMILIARES Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR.

La guerra civil de 1859 no solo obligó a los radicales a replantear su concepción sobre el manejo del Estado, y en particular sobre la fuerza pública, al tiempo que surgió una nueva institución: *las indemnizaciones económicas a familiares y miembros de fuerza pública heridos o muertos en combate*. Institución que tomó mayor importancia mediante las leyes de junio y diciembre de 1859, las cuales sirvieron de referente jurídico-institucional durante el periodo que los radicales detentaron el poder, quienes fueron introduciendo reformas a medida que las circunstancias lo exigían, como la de pensionar a los inválidos que dejaba la guerra. Las indemnizaciones fue la forma como el Gobierno compensó a todas aquellas familias que habían sufrido pérdidas humanas, ya fuesen hombres de tropa o de oficiales.

Una de las primeras erogaciones importantes que hizo el Estado Soberano de Santander por consecuencia directa de la guerra civil de 1859, fue por la suma de 24 mil pesos. Con ella se beneficiaron los hijos y la viuda de Clodomiro Ramírez con la cantidad de 4.000 pesos, cantidad similar le correspondió a la madre y a la hermana de Sixto López (hermano de Rudecindo López, quien se convirtió más tarde en General de la República); otras de las familias beneficiadas fueron la de Francisco A. Sánchez y la de José Antonio Salgar con 2.000 pesos cada una. Con una cantidad igual se indemnizaron seis familias más, quedando aún un remanente de 6.800 pesos a discreción del Presidente del Estado para distribuirlos entre las viudas y huérfanos que a su juicio merecieran la gratitud del Gobierno, y

cuyos casos estuviesen respaldados por informes de los jefes de la fuerza pública¹⁸².

Las indemnizaciones (pensiones) como institución adquirieron mayor importancia dentro del Estado radical después de la guerra de 1860. En el periodo presidencial que correspondió a Eustorgio Salgar (1862-1864), el cual coincidió con el final de la influencia del socialismo utópico de Manuel Murillo Toro y Vicente Herrera, y se abrió paso el intervencionismo de Estado. Durante ese Gobierno las indemnizaciones adquirieron carácter permanente, se creó el rubro dentro del presupuesto de rentas y gastos para asumir las obligaciones económicas con quienes habían resultado afectados por las guerras. Esta medida hacía parte de la nueva visión sobre el manejo de la administración pública, también era un lastre dejado por la guerra, que no solo era económico, sino una estela de herederos, dolientes, incapacitados físicos, y por supuesto, una deuda moral que incluso el dinero no podía pagar a todas aquellas personas fieles a los principios del liberalismo¹⁸³.

El Presidente Salgar fue sin duda el protector de los desvalidos. En el mes de marzo de 1862 expidió un nuevo decreto para incorporar a todos los incapacitados físicos dejados por la última guerra. La disposición gubernamental exigía a los beneficiarios la formación de listas, las cuales debían ser elaboradas por los jefes departamentales con la especificación de los rangos militares, naturaleza de las heridas y los combates donde las habían recibido. Los artículos: 3 y 4 respectivamente estipulaban que: "los individuos incluidos en aquella lista formarían el cuerpo de inválidos del departamento y será jefe el de mayor graduación de estos, y las raciones de cuerpos de inválidos se abonaran por semanas y sobre un vale que formara el jefe a favor del colector de hacienda..."¹⁸⁴ Otra medida importante con relación a las indemnizaciones fue introducida en abril

¹⁸² G. S. No.79, año 1859, p.331.

¹⁸³ DUARTE BORRERO, Juan Fernando. Óp. Cit, p. 12-13

¹⁸⁴ G. S. No.125, año de 1862 p.518

del mismo año, consistió en la transferencia al Estado Central de las responsabilidades económicas asumidas por el Estado de Santander en las leyes de 1859.

El 29 de octubre de 1864, después de las sesiones de la Asamblea Legislativa estatal, El Presidente Salgar ordenó, mediante decreto, el reconocimiento de otras sumas de dinero a varios familiares, entre ellos fueron favorecidos la señora Antonia Ascanio que le asignaron 800 pesos, viuda del coronel Urbano Villar, muerto en prisión en Bogotá en 1860; lo mismo que a las hermanas menores de Roso y Policarpo Rodríguez, 400 pesos y a los familiares de los capitanes: Juan José Fajardo y Honorio Lemus, 400 pesos para cada uno.

Luego en el año de 1866 el sistema de indemnizaciones tuvo dos modificaciones importantes: la primera de ellas fue hecha en el mes de febrero, decreto reglamentario referente a la jurisdicción del Estado de Santander, para la ejecución de la ley nacional del 21 de octubre de 1865 sobre los auxilios económicos a los familiares de los militares muertos o heridos en combate, el objetivo de dicha ley era flexibilizar el sistema de pruebas para incorporar y beneficiar de forma más amplia a las familias de quienes habían pertenecido a la fuerza pública del Estado de Santander, y que hasta la fecha las leyes de 1859 no lo habían permitido.

El decreto estableció los siguientes requisitos:

“los interesados podían demostrar sus derechos acreditando una información de tres testigos idóneos practicada ante el juez del circuito de la residencia del interesado, y por asistencia del respectivo fiscal lo siguiente: 1) que el padre, hijo o esposo murió combatiendo en defensa del gobierno legítimo del Estado; el cuerpo de fuerza a que perteneció, y el sitio o lugar y la fecha en que recibió la muerte; 2) el grado o colocación que tenía en el cuerpo al que pertenecía; y 3) la condición

*de padre, hijo o esposa del reclamante con relación al individuo muerto, comprobando además si es en la condición de padre, que aquel no dejó viuda ni hijos. Deberá procurarse que uno de los testigos por lo menos, sea de los individuos que sirvieron en clase de jefes u oficiales del gobierno; y si el juez práctica las diligencias siempre que alguno o algunos de estos residen en el lugar, los hará citar de oficio y les recibirá declaración, aunque el interesado no lo solicite”.*¹⁸⁵

La segunda reforma la realizó el Gobierno Nacional en el mes de abril, Manuel Murillo Toro, reformó la ley del 27 de junio de 1864 para incorporar a quienes tenían pensión de invalidez del tesoro nacional de carácter temporal por indefinida o vitalicia, para acceder a ella se debía hacer lo siguiente:

*“El reconocimiento como inválidos se debía realizar en la capital de los Estados con la intervención de la primera autoridad militar, y en su defecto con la del respectivo presidente...Fuera de la capital del Estado, el reconocimiento se practicara ante el juez nacional del respectivo circuito, pero las diligencias serán autenticadas por el Presidente, quien en todo caso puede ordenar un nuevo reconocimiento con el fin de que se llenen las formalidades y prevenciones de la circular”.*¹⁸⁶

Las indemnizaciones efectuadas por los liberales en Santander estuvieron dirigidas a auxiliar a los familiares de los caídos en combate de todas las guerras civiles que se promovieron contra ellos, como en el caso de Juan de la Cruz y Josefa Fajardo, hijos de Juan José Fajardo quien por heridas recibidas en el combate del Oratorio. Los 800 pesos asignados, lograron hacerlos efectivos en el año de 1867¹⁸⁷.

¹⁸⁵ G. S. No. 329, año de 1866, p. 662.

¹⁸⁶ G. S. No. 353, año de 1866, p. 758.

¹⁸⁷ G. S. No. 464, año de 1867, p.425.

6. INDEMNIZACIONES DE LA GUERRA DE 1876

Las indemnizaciones generadas durante la guerra de 1876 en el Estado Soberano de Santander, fueron trasladadas al Gobierno Nacional. Para ello el Estado Central estableció una reglamentación más densa y exigente para los incapacitados físicos permanentes o temporales, lo mismo que para esposas, hijos, padres, hermanos de militares o empleados civiles al servicio del Gobierno caídos en combate durante la guerra de 1876. Entre los requisitos que tenía que llenar quién quisiera obtener una pensión estaban los siguientes:

El Decreto 383 del 26 de junio de 1877: los inválidos por heridas recibidas en la última guerra civil, y los huérfanos, viudas o padres legítimos o naturales de individuos que hayan muerto en la misma guerra, que soliciten pensión conforme a la Ley 20 del presente año, acreditarán sus respectivos derechos en los términos que establecen las disposiciones siguientes: Todos los individuos elevarán un memorial a la secretaria respectiva, en el cual expresen de una manera precisa, clara y detallada, los servicios, derechos y fundamentos que tenga para pedir la pensión. A este memorial acompañarán un expediente que contenga tres declaraciones contestes de testigos abonados, con las cuales se compruebe plenamente que el reclamante tiene necesidad de la pensión por carecer de medios suficientes para atender a su subsistencia.

1a. Atestación de la Secretaria de Guerra y Marina, en la cual conste que el nombre del solicitante se halla inscrito en el registro de Jefes, Oficiales, soldados y empleados civiles, muertos o heridos en servicio del gobierno, que se lleve en esa oficina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o, de la ley 20a de 1877.

2a. Declaración de dos profesores de medicina y cirugía, nombrados por alguna autoridad judicial o política a petición del interesado, y tomada en presencia del

respectivo agente del ministerio público,...3a. Certificación de dos o más generales en servicio en la cual expongan que el peticionario ha ejecutado los hechos en que funda su derecho para demandar la pensión. A falta de certificaciones de generales en servicio, podrán presentarse tres o más declaraciones de otros generales, oficiales inferiores o testigos comunes, que comprueben los mismos... Las viudas o mujeres sobrevivientes de los individuos muertos en servicio y defensa del Gobierno nacional, durante la última guerra civil, comprobarán su derecho a la pensión con los documentos siguientes:

1o. Copia auténtica de la partida del registro civil que acredite su matrimonio con el difunto, según la legislación del Estado a que ellas pertenezcan. A falta de esta copia, podrán presentarse las diligencias o formalidades practicadas conforme a algún rito para establecer el estado social que el difunto y la solicitante reconocían como matrimonio; o bien, declaraciones contestes de tres testigos abonados, que comprueben que la interesada y el muerto llevaban vida de casados hasta el día del fallecimiento del último.

Los padres e hijos del difunto, legítimos o naturales, según la clasificación del Código Civil Nacional, acompañarán a su solicitud de pensión los documentos siguientes: 1o. Comprobación de su estado civil en relación al difunto,.. 2o. Comprobación de la necesidad de la pensión,... los hijos comprobarán además su buena conducta, con las mismas diligencias y formalidades que las viudas.

Artículo 9. Cuando se presenten varias personas pretendiendo pensión, por considerarse con derecho de parentesco con algún individuo muerto en servicio de la nación, ya sea en acción de guerra o por motivo de las fatigas de campaña: si ocurren simultáneamente hijos legítimos e hijos naturales, la pensión correspondiente se dividirá en cinco partes, cuatro para los hijos legítimos exclusivamente, y una para todos los naturales; .2a. Si ocurren a la vez cónyuge o hijos legítimos, menores de edad, la pensión se dividirá en iguales partes entre

todos; y si además ocurren hijos naturales, a estos, sea el número que fuere, asignará la quinta parte de la pensión. Lo mismo se hará con los padres naturales.

En los títulos de pensión que se expidan, se expresarán que el agraciado o agraciados tienen derecho a ella desde la fecha en que elevaron su solicitud a la secretaría respectiva. Las pensiones que se hayan concedido o se concedan por hechos relacionados con la última guerra civil, se pagarán en el depósito de inválidos, del modo que se paguen las de los militares de la independencia.

A los inválidos a quienes se haya concedido pensión por la mitad del sueldo que disfrutaban, con arreglo a lo dispuesto por la ley 20 del corriente año, y que se hallen comprendidos en la disposición el artículo 2o de la ley 63, de 4 de junio, si son oficiales se les expedirá nuevo título con derecho a las dos terceras partes de su sueldo, según lo prevenido en el artículo 2o, artículo 62 de la ley 82 de 1876, y si son individuos de tropa, el sueldo íntegro. Pero para obtener los oficiales ese cambio de títulos, se necesita que, presenten las cédulas, expedidas por la Secretaria de Guerra y Marina, comprobando allí con las mismas diligencias y formalidades que se expresan a continuación: 1o. Que ha servido en el ejército por el término de cuarenta años; 2o. Que ha quedado en absoluta invalidez por herida en acción de guerra; 3o. Que ha ejecutado alguna acción distinguida de valor, como se explica en el artículo 61 de la ley 82 de 1876.¹⁸⁸

6.1 SALARIOS, RACIONES Y ARMAS PARA EL EJÉRCITO.

6.1.1 Asignación Raciones: Oficiales Y Jefes. La Ley Orgánica de 1859 estableció los primeros criterios sobre las asignaciones salariales de los militares en Santander, luego en 1864 la Asamblea Estatal con base en la Ley del 15 de octubre de 1861 decidió que los gastos y sueldos de los militares, que hubiesen

¹⁸⁸ G. S. No. 1.089, año 1877, p. 91

prestado sus servicios al Estado desde el 18 de marzo de ese año, y los que continúen prestándolos hasta 31 de diciembre del mismo, serían cubiertos por el tesoro del Estado.

Para el año 1871 el sueldo mensual del comandante del ejército era de (\$100) cien pesos, pero hacia la década del 80 los salarios de los Jefes y Oficiales habían aumentado, a juzgar por la asignación del comandante en 1871, lo que sí parece mantenerse estable son las asignaciones diarias en raciones de los Jefes y Oficiales del ejército del Estado, de acuerdo a lo expresado en el siguiente cuadro:

Tabla 29. Asignación Jefes y Oficiales: 1871Y 1884

Rango	Año 1871		Año1882-1884	
	Raciones	Sueldos	Raciones	Sueldos
General		100	\$ 3.00	160
Coronel			\$ 2.00	120
T. Coronel	\$ 1. 60. ctvs.		\$ 1.60	100
S. Mayor	\$		\$1.20	80
Capitán	\$ 1.00		\$ 1.00	60
Teniente	\$0.80 ctvs.		\$0.80. cts.	40
Subte. Alférez	\$ 0.60 ctvs.		\$ 0.60 cts.	30

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S Nos. 705-1772: 1871 a 1884.

A comienzos de 1876 cuando aun no se había presentado la guerra civil, el Gobierno de Santander mediante decreto dispuso pagar los sueldos de Jefes y Oficiales del ejército, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal del Estado

Soberano de Santander (ver tabla No. 10), los sueldos se pagaron por meses vencidos en la Tesorería General¹⁸⁹.

Tabla 30. Raciones Individuos de Tropa

Rango	Valor-raciones
Sgto. Primero	55 centavos
Sgto. Segundo	50 “
Corneta	45 “
Trompeta	45 “
Cabo Primero	45 “
Cabo Segundo	40 “
El Pífano	40 “
Músico	40 “
Tambor	40 “
Soldado	35 “

Fuente: Código Fiscal, 1882, p. 278

En el año de 1884 las raciones asignadas a los individuos de tropa del ejército del Estado, se pagaban de acuerdo a lo establecido por el Código Fiscal y sus valores lo determinaban los rangos, el pago a los miembros del ejército fue decretado por la Presidencia en el mes de diciembre de 1884. El trámite para el pago a cada individuo lo hacía el Tesorero General del Estado, quien expedía a cada interesado un certificado por la cantidad abonada en raciones y el saldo restante que quedaba a favor del individuo era cancelado después. Fuera de la capital del Estado el pago lo hacían los colectores. Cancelar las raciones a la tropa en tiempo de guerra, principalmente a los soldados, era una prioridad o asunto de Estado, pues cuando el gobierno no podía cumplir con esta obligación, los miembros de la fuerza pública cometían toda clase de abusos en contra de la población civil.

¹⁸⁹ Código Fiscal del Estado S. de Santander p. 277, En: Codificación general de las leyes del Estado y formación del registro oficial. Bogotá: Imprenta la Reforma 1884.

6.1.2 Armas para el Ejército. Además de los salarios y las raciones para Jefes, Oficiales e individuos de tropa, otros de los renglones del ejército que demandó el gasto del Estado en de Santander fue la dotación de armamento. Desde el año 1868, fue frecuente que el Gobierno del Estado mediante licitaciones vendiera armas y municiones a particulares, estas ventas tenían el objetivo de salir de las armas viejas para adquirir fusiles modernos. Así sucedió en 1872, la Asamblea Legislativa mediante Ley autorizó al Presidente para que vendiera el armamento y pertrechos pertenecientes al parque del Estado y con el producto de la venta, comprar fusiles Remington, la misma ley derogó el artículo 687 del Código Militar.

Con la autorización de la Asamblea el Presidente del Estado, el 27 de julio de 1873 mediante decreto abrió licitación para la venta de 3.000 fusiles del parque del Estado con sus correspondientes municiones. Una de las condiciones para participar en la licitación, era que “la propuesta de compra no debía ser inferior a lotes de 100 fusiles, por lo que serían preferidos los licitadores que ofrecieran comprar mayor número fusiles”¹⁹⁰. En el mes de noviembre del mismo año, la Secretaría General del Estado vendió a Sandalio Cancino, (representante de Aníbal Contreras) la cantidad de 100 fusiles, con sus bayonetas en buen estado, y 2.000 cartuchos adaptados al calibre de los fusiles. El valor de cada fusil fue de 5 pesos, y 48 pesos pagó por las municiones.

Tres años después en plena guerra civil (1876-1877) el Gobierno del Estado Soberano de Santander, dispuso nuevamente dotar de armas nuevas la Fuerza Pública. La Asamblea Legislativa mediante decreto nuevamente autorizó al Poder Ejecutivo para que de los fondos comunes adquiriera diez mil fusiles Remington de precisión y veinte cajas de guerra e igual número de cornetas, pero al parecer la falta de dinero impidió la compra; al año siguiente, el Gobierno vuelve a mostrar la misma preocupación por la dotación de armamento. En esta ocasión, la cantidad de armas a comprar consultaba la realidad económica del Estado, para

¹⁹⁰ G. S. No. 849, año de 1873, p. 125

ello el Presidente del Estado delegó en junio de 1878 al señor Miguel Pradilla para que proveyera al Gobierno de 1.500 fusiles Remington del calibre común y de buena calidad con munición, más 12 cajas de guerra y 12 cornetas¹⁹¹.

Las armas fueron compradas en Nueva York a la casa J. Fero con asesoría del señor Miguel Salgar, quién se desempeñaba como Cónsul general de los Estados Unidos de Colombia en esa ciudad. El funcionario envió varias cotizaciones, los precios de los fusiles eran: el Remington con bayoneta sable costaba 16 pesos cada uno, la oferta contemplaba hasta 15 pesos, unidad, había con bayoneta triangular a 14 pesos cada uno. Los tambores de guerra, había de varios precios, pero los más baratos costaban 5.797 pesos con 50 centavos, y las cornetas desde el valor de 3 pesos con 30 centavos.

El comisionado Pradilla para realizar esa transacción recibió 21.000 pesos aportados por varias dependencias del Estado. Con dicha suma compró a nombre del Gobierno del Estado cartas de crédito en el mercado de Cúcuta sobre los Estados Unidos del Norte, por la suma de 20 mil pesos. El Gobierno había contemplado la posibilidad, que si la transacción no tenía éxito, porque no fuese recaudado el dinero, quedaba autorizado para que solicitara cartas de crédito a las casas comerciales de los señores Domingo Guzmán o de Gabriel Galvis, e incluso de cualquier otra parte del país para corresponsales de los Estados Unidos del Norte.

Tabla 31. Aportes por Departamento: 1878

Dependencia	Cantidad
Tesorería General	\$ 7.000
Colecturía Hacienda Soto	\$ 5.000
Colecturía Hacienda Guanentá	\$ 3.000
Colecturía Hacienda Cúcuta	\$ 8.000
Total	\$ 23.000

Fuente: tabla elaborada a partir de la G. S. No. 1210, año de 1878 p. 290.

¹⁹¹ G. S. No. 1.210, año de 1878 p. 290

No obstante, el señor Miguel Pradilla tuvo éxito en la transacción, con ese dinero, más la deuda de 3.600 pesos, compró al señor Domingo Guzmán del comercio de San José de Cúcuta, una carta de crédito sobre Nueva York, por la suma de 20.000 dólares. Habiéndole quedado a favor la cantidad de 1.100 pesos en oro para gastos. Domingo Guzmán cobró una comisión del 5% y dio un plazo de 60 días al Gobierno del Estado, el comerciante para la fecha era también el rematador de la renta de aguardiente del Departamento de Cúcuta. La decisión del ejecutivo fue criticada por la Asamblea Legislativa, especialmente por la Comisión que estudió el proyecto, quién la consideró improcedente comprometer los recursos futuros del Estado. Las armas fueron introducidas al país por el puerto de Barranquilla, y en la recepción del armamento intervino, la casa comercial Fergusson Noguera y Compañía de Barranquilla.

Pues además de la crítica de algunos diputados, la adquisición de las armas le generó al Gobierno de Santander varios inconvenientes, aún en 1879 andaba envuelto en el asunto, al punto que le tocó hacer un crédito adicional por la suma de mil pesos, para que un agente del Estado presionara al señor Domingo Guzmán para que cubriera los 21.000 pesos adeudados a la casa comercial de Nueva York, puesto que el Gobierno de Santander ya había cumplido, y al parecer la casa no había recibido el dinero, por lo que presionaba al Estado. Por lo que parece, el Gobierno terminó cubriendo la deuda de las armas a la casa comercial de Nueva York, con el reintegro de 31.346 pesos por el gobierno nacional al de Santander por los suministros durante la guerra de 1876-1877¹⁹².

A pesar de las dificultades del Presidente del Estado con el señor Pradilla, la Asamblea Legislativa mediante la Ley 90 de 1880 dio una nueva autorización al Ejecutivo para que comprara inmediatamente 5.000 rifles de precisión del sistema gras, con sus dotaciones y el correaje respectivo. La autorización incluía la compra de dos ametralladoras y dos baterías de artillería de campaña de piezas de a 4 y

¹⁹² G. S. Nos. 1299 y 1413, años: 1879 -1880 p. 649 y 211

de a 6, de acero fundido, sistema de retro carga¹⁹³. La adquisición de este armamento, fue cargada a las rentas comunes, la cantidad de 120.000 pesos. Si la partida no alcanzaba, el presidente estaba autorizado para decretar un crédito suplementario, y para nombrar una persona en comisión para comprar el armamento. En el mismo año, el Presidente del Estado fue autorizado por la Asamblea para que comprara en el Socorro, la casa donde funcionaba el cuartel general de la fuerza pública.

¹⁹³ G. S. Nos. 1379 y 1466, año de 1880 p. 73 y 427

7. CONCLUSIONES

A manera de conclusiones hay que señalar que tanto los primeros ejércitos como las milicias durante el periodo colonial fueron creados por España en las colonias americanas, por la necesidad de defenderse de los ataques exteriores y de mantener el control interno, (territorio, población y recursos), así surgió el sistema militar permanente.

En América a partir del siglo XVII hubo dos tipos de milicias: las urbanas y las rurales. Estos cuerpos estaban organizados por gremios, y la oficialidad la conformaba la elite local: criollos y españoles. El sistema defensivo americano funcionó relativamente bien hasta la primera mitad del siglo XVIII. La Guerra de los siete años puso en evidencia la fragilidad del sistema y dio paso hacia incertidumbre del empleo de tropas peninsulares o americanas.

Con las guerras por la Independencia se diluyó el ejército al servicio de la Corona española, una parte de la oficialidad y de la tropa criolla pasó a integrar los ejércitos libertadores, obligando al Imperio español a conformar un ejército totalmente peninsular para combatir a los rebeldes. La situación política puso en escena dos ejércitos: *el realista y el libertador*. Tanto la guerra como los ejércitos del periodo de la Independencia transitaron por varias fases. Entre ellos, los ejércitos de la *guerra Cívica*, la fase de la guerra entre patriotas americanos y peninsulares defensores de la monarquía. La tercera fase, *la Guerra Irregular de Guerrillas* cuya cohesión la daba la figura de los caudillos, y la última fase corresponde a *la Guerra Nacional*: tránsito de la guerra irregular a la Gran guerra con la conducción del libertador Simón Bolívar.

Después de la muerte de Bolívar, la pugna entre Congreso y ejército, entre santanderistas y bolivianos, o entre partidos políticos y ejército, fue decidida a

favor de los partidos políticos, quienes asumieron el papel de formadores del Estado republicano, en desprecio de toda tendencia centralizadora defendida por el ejército. Todo ello hizo parte del auge de las ideas liberales llevadas a la práctica con el federalismo a partir de las constituciones nacionales (1853 y 1863) y la del Estado Soberano de Santander, en el mismo sentido, establecieron que el mando general del ejército correspondía al Presidente del Estado, línea de mando que fue extendida a los jefes departamentales y municipales, representantes del ejecutivo. Predominó la idea de un ejército mínimo.

El primero que organizó el ejército en Santander fue el presidente Eustorgio Salgar, quien expidió el primer *Decreto Orgánico de la fuerza pública*. A partir de este, reorganizó la institución armada y reorientó las acciones militares. Pero el contenido de éste estaba impregnado de la tradición liberal europea, qué desde las cartas constitucionales asignaba al ejecutivo el mando general de las fuerzas armadas y del ejército, definiéndolo como una institución apolítica, no deliberante y con la misión expresa de acatar las órdenes de la autoridad civil.

Por más esfuerzos que hicieron los radicales del Estado Soberano de Santander, por mantener la línea pacifista, la oposición permanente liderada por los hermanos Canal y García Herreros y apoyada en algunas ocasiones por los presidentes del Estado central, como Mariano Ospina Rodríguez y Rafael Núñez, los hizo cambiar de opinión frente al manejo del Estado sin ejército.

Es decir, que después de la rebelión de 1859 y la prolongación del conflicto con la guerra de 1860, llegaron al convencimiento que su proyecto político no era viable sin la existencia del *poder militar*, por eso crearon el ejército permanente con un pie de fuerza que oscilaba entre 150 y 200 hombres y le establecieron su código a partir de 1866.

A partir del Código militar quedó dividido el ejército en fuerza permanente y milicias del Estado. La primera se mantenía en servicio activo para atender los servicios de la administración pública y de justicia, y para tomar de ella la base de su organización, instrucción y disciplina de las milicias del Estado. La fuerza armada la conformaban todos los varones miembros del Estado mayores de 18 hasta los sesenta años. La fuerza activa la formaban: la fuerza permanente, la milicia activa y de reserva que se llamara al servicio. En los departamentos estaba bajo las órdenes del Jefe Departamental, y en los municipios obedecía las de los Alcaldes.

Pero a pesar de la existencia permanente del ejército, por más de dos décadas las instituciones y los funcionarios del Estado Soberano de Santander fueron regularmente desacatados por una parte importante de sus habitantes y confrontados por grupos armados, al punto que la soberanía del Estado se vio cuestionada, que en palabras de Tilly sería fragmentada.

En Santander con la existencia formal del ejército como institución del Estado, se abrió paso a la vinculación de nuevos funcionarios en calidad jefes y oficiales de la Fuerza Pública permanente, venidos de las capas medias, y a población de origen humilde procedente en su mayoría del sector rural, en calidad de reclutas.

Los soldados del ejército santandereano, en su mayoría eran hombres de extracción campesina dedicados a las labores agrícolas, empleados en fincas y haciendas como peones o jornaleros, y en número muy pequeño procedían de los centros urbanos, la mayor parte eran analfabetas, los que sabían leer representaban cerca del 26%, y los soldados que no tenían ningún grado de instrucción académica alcanzaba el 74%.

Esta misma población será la que no sintiéndose a gusto en la organización militar buscará la deserción de sus filas. El año con menos deserciones fue 1883, con

una; y los años en que se presentaron más deserciones, fueron 1875 y 1878 con 19 casos cada uno, seguido por el año 1873 con 12 deserciones.

La organización militar santandereana dio origen a otras instituciones. Entre ellas están el *hospital*, *ingeniero* y la *banda musical militar*. Pero estas lo mismo que el ejército fueron instituciones no permanentes. El hospital se organizó para atender los soldados heridos en combate.

El proyecto del Colegio Militar de los radicales buscaba no solo formar a los estudiantes en el arte y ciencias militares, sino que pensaban la institución como una escuela de ingenieros militares que contribuyera al progreso material del país. El principal campo de acción de los ingenieros fue las vías de comunicación. La *banda musical militar*, era integrada por músicos profesionales y servía para acompañar a la institución y otras autoridades en los actos públicos de Estado. En tiempos de paz funcionaba bajo las órdenes inmediatas del Secretario General del Estado, y en tiempos de guerra bajo la comandancia del ejército.

A finales de 1884 se dio una reorganización del ejército del Estado Soberano de Santander, producto de los acuerdos establecidos entre un sector del liberalismo que se había levantado contra el Gobierno del General Solón Wilches. Mediante la gestión de una comisión se dio un proceso de paz de diez puntos, celebrado los días 10 y 11 de septiembre del mismo año. El tratado incluyó el reconocimiento de dos ejércitos, el del Estado al mando del General Solón Wilches, quien se había separado de la presidencia del Estado, y el de los revolucionarios bajo las órdenes del General Fortunato Bernal. El acuerdo incluía la realización de una *asamblea Constituyente* y la desmovilización de los dos ejércitos al mismo tiempo el 20 de septiembre, el del Gobierno en la capital del Estado y el de los revolucionarios en la ciudad de San Gil.

Pero el gobierno del Estado de Santander incumplió los acuerdos y a pesar de los intentos por evitar el enfrentamiento por parte de amigos de los dos bandos, en noviembre de 1884 el Presidente del Estado declaró turbado el orden público y nombró como comandante de las fuerzas estatales al general Solón Wilches quien llamó al servicio de las armas a 3.000 milicianos, por el término de seis meses. La fuerza tomó el nombre de *ejército de reserva*, quedó integrada por dos Divisiones con 12 batallones. La primera compuesta por los Batallones: Ocaña, Pamplona, Gramalote, González Lineros, Soto No. 1º. Y 2º; y la Segunda formada por los Batallones: Pienta No. 1º.y 2º. Guanentá No.1º.y 2º. y Socorro No.2º.y 4º.

Las fuerzas rebeldes operaban bajo el mando del General Fortunato Bernal y los Coroneles: Guillermo León, Francisco Albornoz, Marco A. Wilches y el Teniente Coronel: José María Gómez V. El primer combate con los rebeldes se presentó en la población de Barichara. El enfrentamiento dejó un saldo de 50 muertos, 21 pertenecientes a Guardia Colombiana y del Ejército del Estado, y 29 a la fuerza rebelde, más 27 heridos y 44 prisioneros de la misma, le fueron incautados 100 fusiles Remington y de percusión.

El hecho que motivó la entrega de los rebeldes y que puso fin a la guerra fue el enfrentamiento que tuvieron con el Gobierno nacional comandado por el General Guillermo Quintero Calderón, en el sitio el Tigre, cerca a Tamalameque el día 17 de junio de 1885, ahí se incendió el vapor Emma perteneciente al ejército de los Radicales, perdieron gran parte de las municiones y las armas. Además murieron los principales generales y coroneles radicales: Fortunato Bernal, Daniel Hernández, Plutarco Vargas, Capitolino Obando; Pedro j. Sarmiento, Bernardino Lombana, y los coroneles Luis Lleras y Luis Francisco Rincón. El acuerdo por parte del gobierno lo firmo, el General Antonio B. Cuervo, el día 26 de agosto de 1885 en el sitio del Salado jurisdicción del distrito de Ocaña.

Terminado el conflicto, y firmado el acuerdo con los radicales, el Gobierno nacional procedió a reducir el pie de fuerza del ejército a su cargo. El Jefe civil y militar del Estado Soberano de Santander dispuso el des-acuartelamiento de un batallón, la extinción del Estado mayor y el cuerpo adjunto de depósito de la cuarta división del ejército del Estado. Luego el gobierno nacional asumió el control y manejo de la fuerza pública. Desde ese momento todos los elementos de guerra quedaron bajo la custodia de la fuerza pública nacional existente en Santander.

Con la adopción de la Constitución de 1886 el 7 de agosto de ese año se estableció la República de Colombia como un Estado centralizado. Con la nueva carta constitucional fueron disueltos los Estados Soberanos y pasaron a formar los nuevos departamentos, cuya máxima autoridad político administrativa se denominó: gobernadores. Desde ese momento la conservación del orden general y seccional correspondió a la *nación*. Solo ella podía tener ejército y elementos de guerra sin perjuicio, de los ramos de policía que eran de competencia de los departamentos y municipios.

Las cuatro guerras civiles que entre 1859 y 1885 se presentaron en el país tuvieron origen en Santander. Todas ellas fueron financiadas mediante empréstitos voluntarios y forzosos. Era el único mecanismo del que disponía el gobierno para restablecer el orden público, costear las operaciones militares y continuar en el poder.

La distribución del empréstito se hacía de manera individual o colectiva, en el primer caso estaba dirigido a personas con capacidad económica demostrada, y en el segundo, como lo ejecutó en la mayoría de las veces el gobierno radical en situaciones de emergencia, las sumas fueron repartidas por departamentos y distritos, cuya cantidad era definida, unas veces por su riqueza material, y en otras, por afinidades políticas, en la mayoría de veces por su hostilidad al gobierno.

Durante el año de 1877 se repartieron en el Estado Soberano de Santander por departamentos y distritos siete empréstitos. El año comenzó con el empréstito del 11 de enero, distribuido entre 11 distritos pertenecientes a los departamentos: Guanentá, Vélez y Socorro, la medida recayó sobre 153 personas, por la suma de 101.925 pesos. Con la medida se hace evidente donde se localizaba con mayor intensidad el conflicto y la forma como el Gobierno del Estado constreñía económicamente a sus opositores mediante la imposición de fuertes contribuciones.

Otra forma de financiación del ejército y de la guerra que empleó el gobierno del Estado Soberano de Santander, fue el establecimiento de carnicerías oficiales. La estrategia fue empleada en las guerras civiles de 1876 y 1885. Las carnicerías oficiales fueron creadas como una medida adicional al cobro de los empréstitos voluntarios y forzosos, a través de ellas el Gobierno en cada distrito daba al consumo público el ganado vacuno que expropiaba a los deudores morosos.

Durante la guerra de 1884 y 1885 el impuesto sobre el ganado vacuno se utilizó para financiar el ejército perteneciente al Circuito Militar conformado por los Departamentos de Charalá y Guanentá; con una tasa de tres pesos sobre cada cabeza de ganado que se consumiera en dichos departamentos. Los Jefes departamentales a través de un comisionado nombrado para cada distrito recolectaban el impuesto, por su labor se les reconocía el 5% sobre los recaudos.

Con la eliminación de los Estados Soberanos a partir de la Constitución de 1886 y la centralización del Estado, el Gobierno Central aliado de los conservadores que desde la puesta en vigencia del federalismo y profundizado con la Constitución de Rionegro habían perdido todas las guerras civiles, y que por consiguiente habían tenido que sufragar con sus bienes personales los conflictos, aprovecharon el momento político y la solidaridad del Presidente Rafael Núñez para recuperar los bienes por medio de la indemnización estatal. El Gobierno Nacional ordeno

devolver las propiedades que le habían sido confiscadas a los enemigos del gobierno radical durante la guerra de 1876-1877. La medida cobijó a los afectados por la misma naturaleza en el Estado de Antioquia durante la guerra de 1879.

Para el funcionamiento la organización militar en Santander, además de los empréstitos contó una asignación económica importante dentro del presupuesto de rentas y gastos del Estado a partir del año 1860. La medida dio origen al *Departamento de Guerra* del Estado Soberano de Santander. El nuevo departamento quedó constituido por los capítulos: 10 y 11. Uno correspondía a personal y asignaciones diarias de la fuerza pública, servicio postal y hospitales militares; y el otro, a material que incluía: movilización, vestuario, armamento, equipo y las indemnizaciones por expropiaciones y defunciones.

El presupuesto general del gobierno del Estado de Santander entre los años 1863 y 1884 aumentó en 551.985 pesos, equivalentes al 295.4 %, pasando de 135.630 a 687.615 pesos. Durante esos 22 años, hubo aumentos moderados, y años en que el gasto se duplicó por causa de la guerra.

Durante el periodo 1863 a 1870, el incremento en el gasto fue de 45.570 pesos con 75 centavos, equivalente al 34%. Este porcentaje relativamente bajo, se mantuvo porque el ejecutivo aplicó algunas medidas adicionales para conseguir recursos. Pero hacia finales del año de 1867, la falta de dinero para el funcionamiento del gobierno del Estado, obligó a la Asamblea Legislativa a hacer una adición presupuestal por la suma de 15.170 pesos, del cual correspondió para el funcionamiento de la fuerza pública 6.000 pesos.

Los porcentajes más bajos en el gasto militar se dieron durante los años 1863 a 1876 los cuales oscilaron entre el 7.3 % y el 12.5%; y el periodo que comprende; en cambio los años 1877 a 1884 las asignaciones para el ejército se movieron entre el 11% y el 35%. Los puntos más altos del gasto militar se registraron en los

años: 1862 con el 62%, 1877 el 15.3%, 1878 con el 19.87%, 1881 con el 30.4%, 1882 con el 35% y 1883 con el 23.4%.

El aumento del gasto militar en el Estado Soberano de Santander asociado a los problemas de orden público profundizó el déficit fiscal, el cual prácticamente había nacido con el mismo Estado, la deuda pública se volvió casi inmanejable a partir de la segunda década del 70, el déficit fiscal gravitó en los años 1863 y 1874 entre el 4.6% y 7.2%; mientras que para los años 1875 y 1884 este alcanzó porcentajes del 24, 39 y hasta el 45%.

Otro renglón de los gastos del presupuesto del ejército del Estado Soberano de Santander fueron las indemnizaciones. Como institución adquirió importancia dentro del gobierno del Estado de Santander después de la guerra de 1860. Periodo presidencial que correspondió a Eustorgio Salgar (1862-1864), el cual constituyó el final de la influencia del socialismo utópico de Manuel Murillo Toro y Vicente Herrera, y se abrió paso el intervencionismo de Estado. Durante ese Gobierno las indemnizaciones adquirieron carácter permanente, se creó el rubro dentro del presupuesto de rentas y gastos para asumir las obligaciones económicas con quienes habían resultado afectados por las guerras. La institución de las indemnizaciones (pensiones militares) en el Estado Soberano de Santander durante la guerra de 1876, pasa al parecer bajo la responsabilidad del Gobierno nacional.

Otra parte de los gastos del ejército era la dotación de armamento. Desde el año 1868, fue frecuente que el Gobierno del Estado mediante licitaciones vendiera armas y municiones a particulares, estas ventas tenían el objetivo de salir de las armas viejas para adquirir fusiles modernos. Así sucedió en 1872, cuando la Asamblea Legislativa mediante Ley autorizó al Presidente para que vendiera el armamento y pertrechos pertenecientes al parque del Estado, con el Propósito de comprar fusiles Remington.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias:

ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Gaceta de Santander: 1857 a 1886. Órgano oficial del gobierno donde se encuentran publicadas: Constituciones del Estado, Códigos Legislativos del Estado de Santander, decretos, leyes, circulares, presupuestos, nombramientos de oficiales, boletines y partes de guerra, filiaciones de desertados y listas de personal del ejército.

ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Informes anuales de los presidentes del Estado Soberano a la Asamblea Legislativa. En este documento se encuentra informes sobre orden público, gastos y presupuesto, estado de la fuerza pública, y opiniones de los funcionarios sobre el ejército.

ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Expedientes judiciales civiles y penales. Los primeros corresponden a los reclamos y demandas instauradas por personas que durante la guerra y alteraciones del orden público habían sido objeto de expropiaciones de mercancías, semovientes y dinero en efectivo por parte de la fuerza pública. Y los procesos penales corresponden básicamente al delito de homicidio cometidos por miembros de la fuerza pública.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Ministerio del Interior y Secretaría de Relaciones Exteriores. Contiene informes de comandancias militares sobre presos, solicitud de recursos, comisiones de paz, poblaciones insurgentes, armas y soldados.

FUENTES SECUNDARIAS

LITERATURA TEÓRICA

BOBBIO, Norberto. Estado, Gobierno y sociedad. Por una crítica general de la política. México, D. F.: Fondo Cultura Económico, 1989. Desde la posición política liberal del autor examina las principales formas de Estado y gobiernos dados en la historia occidental. En el hace una clara diferenciación entre las diferentes formas de poder y las tendencias de la filosofía y política del derecho.

BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo. Origen y fundamentos del poder político. México D. F.: Grijalbo, 1985. En este pequeño texto los autores exponen y discuten las diferentes posiciones de teóricos como Kelsen que defiende el concepto de poder autorizado y Weber que habla de la legitimidad del poder.

MANN, Michael. Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914. Madrid: Alianza editorial, 1997. 1.069 P. En los 21 capítulos de la segunda parte, igual que la primera, Michael Mann continua con la elaboración de la historia y teoría de las relaciones de poder partiendo de la premisa que las sociedades humanas están constituidas por múltiples redes socioespaciales. Aquí fue de gran importancia los capítulos relacionados con la teoría del Estado y el surgimiento del mismo, específicamente los datos cuantitativos, la autonomía del poder militar, la burocratización y la expansión de la esfera civil.

MAYNTZ, Renate. Sociología de la organización. Madrid: Alianza, 1980. p 17 a 29. Este sociólogo continuador de tradición sociológica weberiana profundiza el análisis sobre las organizaciones.

TILLY; Charles. Coerción, capital y Estados europeos 900-1990: Madrid, Alianza, 1992. 378 p. Este trabajo es un interesante análisis que revisa las principales corrientes y argumentos teóricos en torno al surgimiento del Estado moderno occidental, atribuido a causas y hechos históricos como la guerra y el surgimiento de los ejércitos permanentes y las exacciones fiscales. Del autor se ha tomado el concepto de Soberanía Fragmentada.

URICOECHEA, Fernando. División del trabajo y Organización social: una perspectiva sociológica. Bogotá, Norma 2002. 262 p. Este sociólogo colombiano muestra la presencia del concepto de organización en las diferentes escuelas antropológicas y sociológicas desde los siglos XIX y XX.

WEBER, Max. Economía y Sociedad: Esbozo de Sociología Comprensiva. México: Fondo de Cultura Economía, 1974. De esta voluminosa y extensa obra, de su primera parte, capítulo III nos apoyaremos en el concepto de monopolio legítimo de la fuerza correspondiente a los tipos de dominación: tradicional, carismática y burocrática, especialmente esta última que sirve para sustentar el modelo de Estado santandereano, y del capítulo IX lo relacionado con los tres tipos puros de dominación legítima.

LITERATURA BÁSICA

ATEHORTUA CRUZ, Adolfo León y VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto. Estado y Fuerzas Armadas en Colombia. Editorial Tercer Mundo–Universidad Javeriana (Cali), Bogotá, 1994. Es uno de los trabajos que historia la formación de las fuerzas armadas en Colombia desde el periodo de la regeneración hasta los años 50 del siglo XX.

CHURCH JOHNSON, David. Santander siglo XIX. Bogotá: Carlos Valencia, 1984. 309 p. Es un trabajo que da un buen contexto histórico de Santander del siglo XIX, en los aspectos de la política y las diferentes actividades productivas como el cultivo del tabaco, algodón, la extracción de quinas, el surgimiento del café y la producción artesanal.

DELPAR, Helen. Rojos contra azules: El Partido Liberal Colombiana, 1863 – 1899. Bogotá: Procultura, 1994. La autora considera la historia del partido liberal no puede entenderse sin la del conservador, la formación de los dos es producto de la oposición entre clericalismo y anticlericalismo, centralismo y federalismo. además el texto hace un seguimiento sistemático la formación y presencia del liberalismo en los gobiernos regionales, las influencias ideológicas europeas, los orígenes sociales y sus divisiones políticas.

ESTRADA, Marco Antonio. Historia documentada de los primeros cuatros años de vida del Estado de Santander. Vol. I, Años 1857-1858. Maracaibo: Ecos del Zulia, 1996. Este libro, contiene información sobre economía, política y leyes de manos de uno de los principales actores políticos que participaron en la conformación del Estado de Santander.

GILMORE, Robert Louis. El Federalismo en Colombia. 1810–1858. Santa fé de Bogotá: Sociedad Santanderista de Colombia–Universidad Externado de Colombia, 1995. 2 Tomos.

GUTIÉRREZ, José Fulgencio. Santander y sus municipios. Bucaramanga: Imprenta del departamental, 1990. Hace un contexto histórico de Santander desde las sociedades prehispánicas hasta la primera mitad del siglo XX, facilitando con ello ubicar los principales acontecimientos del periodo federal.

LÓPEZ ALVES, Fernando. La formación del Estado y la democracia en América Latina. Bogotá: norma, 2003. 325 p. Este trabajo de carácter ensayístico esta dedicado a la formación del Estado en América Latina, y los principales actores como las fuerzas armadas y los partidos políticos.

PARRA, Aquileo. Las memorias. Bucaramanga: Imprenta del Departamento, 1990. El libro contiene información sobre economía, política y la administración pública del Estado de Santander y del Gobierno central.

RODRÍGUEZ PIÑEREZ, Eduardo. El Olimpo radical. Bogotá: Incunables, 1986. 2da ed. 263 p. Hace un contexto especial de los actores políticos liberales del siglo XIX, sus divisiones y sus intereses.

THIBAUD, Clément. Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela. Bogotá: Planeta, 2003. 571 p. Historia el contexto social, político y militar en el que se desarrollan las guerras de independencia en los territorios de la Nueva Granada, Quito y Venezuela. Hace énfasis especial en la transformación de los ejércitos y la guerra.

VALENCIA LLANO, Alonso. Estado Soberano del Cauca. Federalismo y regeneración. Bogotá: Banco República, 1988. 297 p. Es uno de los trabajos pioneros sobre la historia de los Estados Soberanos. Ilustra las formas de movilización política de los diferentes grupos y partidos políticos, las relaciones políticas del Estado con el Gobierno central (en manos de los radicales) después de ser depuesto Mosquera en 1867. La forma como distensionan la relación con el Estado central, y el fortalecimiento de los aparatos del Estado caucano, sobre todo las milicias para mantener el orden interno.

VALENCIA TOVAR, Álvaro. (Director Académico) Historia de las Fuerzas Militares en Colombia: Ejército, Policía, Armada, Fuerza Aérea, Editorial Planeta. 6 Vols;

Bogotá 1993. Es la historia oficial de la Fuerzas Armadas: Policía, Armada, Fuerza Aérea, y el Ejército, a éste le dedica mayor atención, del cual ofrece testimonios, hechos y experiencias de las que fue protagonista el autor, su extensa obra le ha dado el indiscutible lugar de ser el historiador oficial de las Fuerzas Armadas.

LITERATURAL GENERAL

ALLMAND, Christopher. La Guerra de los cien años: Barcelona, Crítica, 1990. 285 p.

ARANGO, Arturo. 180 días Frente. Manizales: Tipografía Cervantes, 1933.

ARANGO, Carlos. Lo que yo sé de la Guerra. Bogotá: Cromos, 1933.

ARCHER, Christon I. Ejército y milicias, 1820-1870. En: Historia general de América Latina. Paris: UNESCO-Ed. Trotta, 2003, V. 6 p 197-226

BACCHETTA, Víctor L. El desmoronamiento político de un ejército. La guardia general somocista. En: Revista Nueva Sociedad, No. 81 ene- feb, 1986. Caracas, Venezuela.

BARRIOS, David. Centinelas pueblerinos y campesinos en guardia. Vida militar y cotidiana en Antioquia, 1853-1876, tesis de grado. Medellín: Universidad de Antioquia, 2003.

BARRIOS MORÓN, Raúl. Nacionalismo militar boliviano. Elementos para una formulación estratégica. En: Revista Nueva Sociedad. No.81. 1986. p. 24-40.

BARTON, Allen H. Organizaciones: Métodos de Investigación. En: Enciclopedia internacional de las ciencias sociales. Madrid, Aguilar 1979, T?. P.501 a 508.

BLAIR TRUJILLO, Elsa. Las fuerzas armadas. Una mirada civil. Bogotá: Cinep, 1993.

BERMÚDEZ R., Gonzalo. El Poder Militar en Colombia. De la Colonia al Frente Nacional. Bogotá: América Latina, 1982.

-----, Pronunciamientos, conspiraciones y golpes de Estado en Colombia. De la conspiración septembrina al proceso 8.000. Santa fe de Bogotá: Ediciones Expresión, 1997 257 p.

BORJA, Rodrigo. Enciclopedia de la política. México D. F.: Fondo de Cultura Económico, 1997.

BUSHNELL, David. El Régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogota: Áncora editores, 1983

CARRANZA, Mario Esteban. Fuerzas armadas y estado de excepción en América Latina. Bogotá: Siglo XXI, 1978.269 p.

CASTAÑO CASTILLO, Álvaro. La Policía, Su origen y su Destino. Bogotá: Universidad Nacional, 1947.

DÍAZ DÍAZ, Javier. Del Faccionalismo a la unidad liberal en el ocaso del federalismo: La guerra civil de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander. Bucaramanga: U. I. S., 1999.

Enciclopedia universal ilustrada Espasa-Calpe. Madrid: Tomo XVII, 1997 p. 1514-151

FORTE, Ricardo. Los Militares en la construcción y consolidación del Estado liberal. p. 83-119. En: CARMAGNANI, Marcelo. Constitucionalismo y orden liberal en América Latina, 1850-1920. Torino, Otto editore. 2000. 396 p

GIL YEPES, José A. El encaje político del sector militar. El caso de Venezuela. En: Revista Nueva Sociedad. No. 81,1986. p. 46 - 58.

GILMORE, Robert Louis. El Federalismo en Colombia. 1810–1858. Santa fé de Bogotá: Sociedad Santanderista de Colombia–Universidad Externado de Colombia, 1995. 2 Tomos.

GÓMEZ PICÓN, Alirio. El Golpe militar del 17 da abril de 1854. Bogotá: Kelly, 1972.

GONZÁLEZ SELANIO, Víctor. El largo viaje de un ejército hacia la noche. La experiencia chilena. En: Revista Nueva Sociedad No. 81. Enero-febrero: Caracas, Venezuela 1986.p. 59-68.

GONZÁLEZ, Fernán y ZAMBRANO, Fabio. Ensayos sobre la iglesia y política, Redes De Poder, Sociabilidad y Cultura Política. En: Análisis, Conflicto Social y Violencia en Colombia. Bogotá: CINEP, 1989-1992. Nos. 53, 60 y 64-65.

JANOWITZ, Morris. Military organization, en: Handbook of military, Little Roger, Beverly Hills, Sage Publications, 1971.

JARAMILLO URIBE, Jaime. "Nación y Región en los Orígenes del Estado Nacional en Colombia". En Ensayos de Historia Social. Bogotá: Tercer mundo - Uniandes. 1989. Tomo 2, Pp. 105-129.

KAPLAN, Marcos. Formación del Estado Nacional en América Latina. Buenos Aires: Amorrourtu, 1969.

KHUETE, Alan J. Reforma Militar y Sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808. Bogotá: Banco de la República 1993.

KOENEKE, Herbert. Pretorianismo, legitimidad y opinión pública En: Revista Nueva Sociedad. No 81 (ene-feb, 1986) Caracas Venezuela. p. 69-76.

KONIG, Hans Joachim. En el camino hacia la nación: Nacionalismo en el Proceso de Formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Banco de la República 1994.

LEAL BUITRAGO, Francisco. Estado y Política en Colombia. Bogotá: Cerec—Siglo XXI, 1984.

LIEVANO AGUIRRE, Indalecio. El Proceso de Mosquera ante el Senado. Bogotá: Revista Colombiana, 1966.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. Oficiales y soldados en el ejército de América. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos, 1983. 406 p.

MARTINEZ TEIXIDÓ, Antonio. Enciclopedia del arte de la guerra. Barcelona, Planeta: 2001. 597p.

MENDOZA CHACÓN, Yaneth Cristina. La institución militar en el Estado Soberano de Santander 1857-1885. Tesis de grado. Bucaramanga: UIS, 2005.

MOLINA, Gerardo. La Formación del Estado en Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1994.

O, DONNEL, Guillermo. Autoritarismo y burocratismo. Buenos Aires Siglo XXI Editores, 198

PARKER, Geoffrey. La revolución militar. Barcelona : Crítica, 1990. 299 p.

PIZARRO LEÓN-GÓMEZ, Eduardo. “La Profesionalización Militar en Colombia”. En: Análisis Político No. 1-3 Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Universidad Nacional, 1987-1988.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl Mauricio. El carácter Militar de la Guardia Colombiana. En: Revista Memoria y Sociedad, volumen 8 No. 16 enero junio de 2004. p 71-87.

ROUQUIE, Alein. El Estado Militar en América Latina. Editorial Siglo XXI, México, 1984.

RUEDA CARDOZO, Juan Alberto. Reformas al ejército granadino (1832-1834) Tesis maestría en Historia: Bucaramanga, UIS, 2002.

RUEDA VARGAS, Tomás. El Ejército Nacional. Bogotá: Librería Colombiana–Antena–Camacho Roldan y Cía.; 1944

TIRADO MEJÍA, Álvaro. Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia. Medellín: C:A:A:, 1995. 562 p

VALENCIA TOVAR, Álvaro. "Historia Militar Contemporánea". En: Nueva Historia de Colombia. Bogotá: Planeta, 1986 Vol. II. Pp. 295ss.

VARELA, Luz Coromoto. Las fuerzas armadas venezolanas en el sistema político actual. En: Revista de Dirección de Cultura de la Universidad de los Andes. No. 22. (abr-jun, 1992). p. 175-192.

VILLEGAS BOTERO, Luis Javier. Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrió en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873, Bogotá: Tercer Mundo Editores-Colcultura, 1996.